

UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



“PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR
RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA EL
PERSONAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA: ‘CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE
C.V.’, UBICADA EN LA CIUDAD DE SAN SALVADOR”.

PRESENTADO POR:

KARLA YAMILETH LIRA CEDILLO
KEVIN ALEXIS VÁSQUEZ ZABALETA
GERSON AXEL RIVERA RIVERA

PARA OPTAR AL GRADO DE:

LICENCIADO/A EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

JUNIO 2023

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AUTORIDADES UNIVERSITARIAS

RECTOR: Msc. Roger Armando Arias Alvarado.
VICERRECTOR: PhD. Raúl Ernesto Azcúnaga López.
SECRETARIO GENERAL: Ing. Francisco Antonio Alarcón Sandoval.

AUTORIDADES DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

DECANO: Msc. Nixon Rogelio Hernández Vásquez.
SECRETARIA: Licda. Vilma Marisol Mejía Trujillo.
**COORDINADOR GENERAL DE
SEMINARIO DE GRADUACIÓN:** Lic. Mauricio Ernesto Magaña Menéndez.

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

DIRECTOR DE LA ESCUELA: Msc. Abraham Vásquez Sánchez.
**COORDINADOR DE SEMINARIO
DE PROCESO DE GRADUACION:** Lic. David Mauricio Lima Jaco.
JURADO EXAMINADOR: Mba. Oscar Noe Navarrete Romero.
Lic. David Mauricio Lima Jaco.
Lic. Rodolfo Santos Velásquez.

JUNIO 2023

SAN SALVADOR, EL SALVADOR, CENTROAMÉRICA.

AGRADECIMIENTOS

Agradezco, a Dios primero por haber culminado mi carrera universitaria y haber llegado hasta aquí con la ayuda de mi padre Carlos Antonio Lira López; quien me impulso e inspiro a ser una mejor persona y ayudo económicamente durante este proceso, mi madre Rosa Mirian Cedillo González por apoyarme aun así estando lejos cuando inicie a trabajar y estudiar, ambos impulsaron en mí el espíritu de no rendirme y salir adelante, también a mi tía Mirna Delmy Lira y su esposo Juan Ramírez, quienes me ayudaron mientras estuve con ellos en los últimos años de mi carrera. A mis compañeros de equipo por la confianza, paciencia y apoyo durante el proceso de trabajo de graduación, que en conjunto logramos finalizar este proyecto, a la empresa “CRB Partes y Accesorios, S.A de C.V.” Por haber confiado en mí para realizar la investigación y haber brindado toda la ayuda y herramientas necesarias que nos ayudaron a ser un mejor trabajo, al Gerente Lic. Víctor Dueñas, quien estuvo motivando y dando su apoyo en este proceso.

Karla Yamileth Lira Cedillo

Agradezco, primeramente, a Dios todopoderoso por darme la sabiduría y fortaleza necesarias para culminar mi carrera universitaria y por prestarme vida hasta el día de hoy. También agradezco a mi madre, María Eugenia Zabaleta de Vásquez, y a mi padre, Cesar Orlando Vásquez Domínguez, por ser ambos mi apoyo incondicional, tanto económica como emocionalmente desde el inicio hasta el final de este proceso. A mis hermanas, Helen Maryoly Vásquez Zabaleta y Keyly Marbelly Vásquez Zabaleta, por ser ellas junto a mis padres la motivación más grande para continuar y perseguir mis sueños. Asimismo, agradezco al licenciado Víctor Dueñas por confiar en nuestro proyecto y habernos abierto las puertas de su negocio para realizarlo. Por último, me gustaría agradecer a mis abuelos, Julio Humberto Beltrán y María Teresa Domínguez por siempre estar orgullosos de mí y por tener siempre palabras de motivación cuando las necesité, y a todos aquellos amigos, familiares, compañeros de carrera, docentes y demás personas que, ya sea directa o indirectamente, contribuyeron a hacer este sueño posible.

Kevin Alexis Vásquez Zabaleta

Agradezco a Dios primeramente por haberme dado la Sabiduría e inteligencia para culminar mis estudios, a mis padres, María Cruz Rivera y Oscar Orlando Rivera, quienes con mucho esfuerzo y sacrificios cada día recibía su ayuda incondicional, me inspiraban y motivaban a seguir cumpliendo mis metas y sueños, a mi hermana Aracely Yasmín Rivera quien siempre estuvo a mi lado mostrándome su apoyo y cariño, a mi novia y su familia, quienes siempre me mostraron su apoyo con sus consejos y oraciones, al licenciado Víctor Dueñas, quien nos mostró su confianza al permitirnos realizar nuestra investigación en su negocio, a mis compañeros de trabajo de graduación, por su paciencia y esmero en la elaboración del presente documento, a nuestro docente asesor por su orientaciones en el desarrollo del trabajo de graduación.

Gerson Axel Rivera Rivera.

INDICE

RESUMEN EJECUTIVO	i
INTRODUCCIÓN	IV
CAPÍTULO 1. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.	1
1. Generalidades de la pequeña empresa en El Salvador	1
1.1. Definición de pequeña empresa.....	1
1.2. Clasificación de pequeña empresa: Por su tamaño.....	2
1.3. Importancia en El Salvador	3
2. Generalidades de la industria de ventas de repuestos y accesorios para automóviles.....	3
2.1. Antecedentes históricos	3
2.2. Importancia en El Salvador	4
3. Generalidades de la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.....	4
3.1. Antecedentes de la empresa.....	4
3.2. Datos generales de CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.....	6
3.3. Estructura organizativa	6
3.4. Aspectos filosóficos.....	9
3.5. Maquinaria utilizada en la empresa	9
3.6. Productos que comercializan.....	10
4.1. Seguridad y salud ocupacional a nivel internacional	11
4.2. Seguridad y salud ocupacional en El Salvador.....	14
5. Generalidades sobre seguridad ocupacional.....	15

5.1.	Definiciones.....	15
5.2.	Objetivos.....	15
5.3.	Importancia.....	16
5.4.	Conceptos relacionados a seguridad ocupacional	17
5.5.	Causa de los accidentes de trabajo.....	18
5.6.	Prevención de los accidentes de trabajo	19
6.	Generalidades sobre salud ocupacional.....	23
6.1.	Definiciones.....	23
6.2.	Objetivos.....	23
6.3.	Importancia.....	24
6.4.	Conceptos relacionados a salud ocupacional.....	25
6.5.	Clasificación de los factores de riesgos de salud ocupacional	26
6.6.	Prevención de las enfermedades profesionales	27
7.	Generalidades del programa de seguridad y salud ocupacional.....	28
7.1.	Concepto del programa.....	28
7.2.	Objetivos.....	28
7.3.	Importancia.....	29
7.4.	Tipos de programa de seguridad y salud ocupacional	29
8.	Comité de seguridad y salud ocupacional	30
8.1.	Definición.	30
8.2.	Conformación del comité de seguridad y salud ocupacional.	30
8.3.	Funciones del comité de seguridad y salud ocupacional.....	32
9.	Marco Legal.	33

9.1.	Constitución de la República de El Salvador.	33
9.2.	Política nacional de seguridad y salud ocupacional.	34
9.3.	Código de Trabajo de El Salvador.	37
9.4.	Código de Salud.	38
9.5.	Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.....	39
9.6.	Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.....	41
9.7	Código de Comercio.....	48
9.8	Ley Integral de Ahorro para Pensiones.....	50
9.9	Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	50
9.10	Ley del Impuesto Sobre la Renta.....	50
10.	Marco Institucional.	51
CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA “CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V”.....		
1.	Objetivos.....	52
1.1.	General.....	52
1.2.	Específicos.....	52
2.	Importancia.....	52
3.	Metodología de la investigación.....	53
3.1.	Método de investigación.....	53
3.2.	Tipo de investigación.....	54
3.3.	Diseño de investigación.....	55
3.4.	Ámbito de aplicación.....	55

3.5.	Unidad de análisis.....	56
3.6	Técnicas e instrumentos de recolección de la información	56
3.7.	Fuentes de información	58
3.8.	Determinación del universo y la muestra	59
3.9.	Procesamiento de la información	60
4.	Diagnóstico	60
4.1.	Condiciones de seguridad ocupacional.....	60
4.2.	Condiciones de salud ocupacional.....	66
4.3.	Comité de seguridad y salud ocupacional en la empresa “CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V”.....	68
4.4.	Programa de seguridad y salud ocupacional en la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.....	69
5.	Alcances y limitaciones.....	69
5.1.	Alcances.....	69
5.2.	Limitaciones	70
6.	Conclusiones y recomendaciones.....	70
6.1.	Conclusiones.....	70
6.2.	Recomendaciones	71
CAPÍTULO 3. “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA EL PERSONAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.”		73
1.	Objetivos.....	73
1.1.	General.....	73

1.2. Específicos.....	73
2. Descripción del programa de Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V”.....	74
2.1. Generalidades.....	74
3. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V”.....	76
3.1. Políticas del comité.....	76
3.2. Conformación y legalización del comité.....	77
3.3. Propuesta de la estructura organizativa del comité.....	78
3.4. Propuesta de estructura organizativa del comité de seguridad y salud ocupacional	79
3.5. Propuesta de ubicación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la Estructura Organizativa de la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS.....	80
3.6. Funciones del comité.....	81
4. Propuesta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V”.....	83
4.1. Mecanismo de Evaluación Periódica del Programa.....	83
4.2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.....	89
4.3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.....	96
4.4. Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación.....	98

4.5. Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo.....	107
4.6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios.....	110
4.7. Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH SIDA, salud mental y reproductiva.....	113
4.8. Planificación de las actividades y reuniones del comité de seguridad y salud ocupacional.....	116
4.9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.....	117
4.10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.....	124
4.11. Plan de implementación del programa de seguridad y salud ocupacional propuesto en la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V”.....	127
5. Presupuesto	128
5.1. Fuente de financiamiento.....	128
6. Evaluación y Seguimiento.....	129
7. Cronograma De Actividades Para La Implementación Del Programa.	130
GLOSARIO.....	131
BIBLIOGRAFÍA	141

ÍNDICE DE ANEXOS

ANEXO 1: FOTOGRAFÍAS DE LAS CONDICIONES DE LA EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ANEXO 2: FORMATOS DE CUESTIONARIO Y LISTA DE PREGUNTAS.

ANEXO 3: ENTREVISTA DIRIGIDA AL GERENTE GENERAL DE EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ANEXO 4: TABULACIÓN Y ANÁLISIS DE DATOS RECOLECTADOS EN LOS CUESTIONARIOS.

ANEXO 5: LISTA DE COTEJO.

ANEXO 6: FORMATOS PARA DESIGNAR, ELEGIR Y SOLICITAR CAPACITACIONES PARA LOS MIEMBROS DEL COMITÉ AL MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL.

ANEXO 7: PROPUESTA DE REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ANEXO 8: CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE MEDIDAS DE PREVENCIÓN.

ANEXO 09: MAPA DE LAS INSTALACIONES DE EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ANEXO 10: FICHA DE EVALUACIÓN DE RIESGOS.

ANEXO 11: BOLETA ÚNICA DE REGISTRO Y NOTIFICACIÓN DE ACCIDENTES DE TRABAJOS EN EL SALVADOR.

ANEXO 12: FORMULARIO PARA DOCUMENTAR LA INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES LABORALES.

ANEXO 13: AFICHES DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS

ANEXO 14: PROPUESTA DE MAPA DE RIESGOS A LA EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

ANEXO 15: FORMULARIO DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE PROCESOS DE EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS.

ANEXO 16: INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACROS.

ANEXO 17: FICHA DE CONTROL DE EXÁMENES.

ANEXO 18: FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES DE LABORATORIO.

ANEXO 19: CUESTIONARIO Y AFICHES ANTIESTRÉS.

ANEXO 20: COTIZACIÓN ALMACENES VIDRÍ.

ANEXO 21: COTIZACIÓN GRUPO CIADE S.A DE C.V.

ANEXO 22: COTIZACIÓN CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR.

RESUMEN EJECUTIVO

Fundada en noviembre del 2016, CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V. es una empresa dedicada a la compra y venta de repuestos para automóviles, la cual ha experimentado notable crecimiento y expansión en el rubro desde el inicio de sus operaciones. Actualmente es dirigida por el Licenciado Víctor Dueñas y cuenta con 25 trabajadores distribuidos en tres sucursales, una casa matriz y un taller de mecánica.

En la actualidad existen numerosas empresas dedicadas a la comercialización de repuestos de vehículos en todo el país, muchas de ellas, en el municipio de San Salvador, lo que indica una alta competencia en el sector y supone un rápido crecimiento de las compañías de este giro. Esto implica aumento en sus operaciones y al mismo tiempo un aumento en la fuerza laboral y compras y/o arrendamientos de locales, generando así la necesidad de proveerles a sus colaboradores condiciones e instalaciones de trabajo que protejan su integridad física y también su productividad laboral. Por eso mismo, se decidió como empresa de estudio: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V.”, pues carece de un plan de prevención de riesgos de accidentes laborales y enfermedades profesionales.

El objetivo principal que persigue la investigación es el de diseñar un “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional” que permita prevenir riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales en el personal de la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V.”

Debido a la constante manipulación de sustancias químicas como gasolina, aceite, que no solo generan un olor fuerte sino que también se corre el riesgo de resbalar debido a derrames en los pisos, los pasillos obstruidos por diferente piezas de repuestos e incluso herramientas tiradas por los mismos trabajadores y un desorden en las áreas de trabajo que, dificultan el paso

y esto hace que ocurran incidentes. A pesar que se brinda cierto equipo de protección, este no es utilizado de la manera correcta por parte de los empleados y puede causar algún accidente laboral, entre otros aspectos, llevo al equipo de investigación a realizar el presente trabajo.

Durante el desarrollo de la investigación se utilizaron el método científico, que definió la trayectoria a seguir durante todo el proceso y dos métodos auxiliares; el deductivo, que permitió conseguir principios establecidos sobre el tema de investigación y el inductivo, que consistió en la consulta de fuentes primarias y la aplicación de varias técnicas y herramientas de recolección y análisis de datos. Asimismo, el tipo de investigación fue la descriptiva, que permitió obtener información suficiente y necesaria sobre el tema, a través del estudio de las unidades de análisis, lo que permitió realizar un diagnóstico. Al mismo tiempo, la investigación contó con un diseño “No experimental” enfocado en la observación y análisis de la información sin la manipulación de las variables, haciendo uso de técnicas de recolección de datos como la entrevista y la encuesta; la primera, dirigida al gerente general de la empresa y la segunda, a los empleados de dicha entidad.

Por último, se obtuvieron varias conclusiones, entre las que se destacan las siguientes:

- La empresa carece de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que permita a los empleados reducir el riesgo de sufrir accidentes laborales y/o padecer enfermedades profesionales.
- La empresa no cuenta con un Comité encargado de velar por el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional a los empleados, lo que aumenta el riesgo de los empleados en sufrir accidentes y padecer enfermedades laborales.

Por lo que se recomendó lo siguiente:

- Se recomienda al gerente general de CRB Partes Y Accesorios, S.A. De C.V., implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a

disminuir el riesgo que los empleados sufran accidentes laborales o padezcan enfermedades profesionales y que asegure el bienestar d estos, durante su jornada laboral.

- Se sugiere la formación de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, integrado por miembros de todas las áreas de trabajo de la empresa, que se encarguen de la prevención de enfermedades y accidentes para los empleados.

INTRODUCCIÓN

El aumento de las empresas dedicadas a la comercialización de repuestos de vehículos ha sido considerable en todo el país en los últimos años, lo que representa al mismo tiempo un aumento en la oferta laboral proveniente de dichas compañías, generando así la necesidad de establecer programas enfocados a la aplicación de medidas de Seguridad y Salud Ocupacional en estas entidades.

El objetivo de la presente investigación es el de diseñar un “Programa de Seguridad y Salud Ocupacional” que permita prevenir riesgos, evitar accidentes y enfermedades profesionales en el personal de la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V.”

La investigación se desarrolla en tres capítulos, los cuales se estructuran de la manera siguiente:

El Capítulo I. Cuenta con el marco teórico de la investigación que contiene: antecedentes, marco legal y aspectos generales de la Seguridad y Salud Ocupacional y datos generales sobre “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V.” como son su historia, misión, visión, marco legal e institucional, estructura, entre otras.

El Capítulo II. Consiste en el desarrollo de la investigación de campo a través del uso del método científico y los métodos deductivos e inductivos, así como también las técnicas de recolección de datos, que fueron: la entrevista, dirigida al gerente general de la empresa y la encuesta, realizada a todos los empleados, esto con el fin de realizar un diagnóstico de la situación actual de la empresa referente a la Seguridad y Salud Ocupacional.

El Capítulo III. En este último capítulo se elabora la propuesta de diseño del programa de “Seguridad y Salud Ocupacional” para la prevención de riesgos laborales en la empresa,

elaborando los planes indicados en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en los Lugares de Trabajo, estableciendo el contenido de cada plan, el objetivo por el cual fueron propuestos y la cantidad de recurso humano y financiero requerido para su implementación, así como también el tiempo en el cual deben ejecutarse cada uno de ellos.

CAPÍTULO 1. GENERALIDADES DE LA PEQUEÑA EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. Y SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL.

1. Generalidades de la pequeña empresa en El Salvador

Una empresa puede definirse como aquella unidad económico-social integrada por capital, trabajo y dirección. Socialmente útil de acuerdo con las exigencias del bien común. Que genera confianza y credibilidad gracias al ‘capital social’ y a la confianza entre las partes involucradas, administrada de manera congruente por la dirección”¹.

1.1. Definición de pequeña empresa

La Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa, define la pequeña empresa como toda aquella “Persona natural o jurídica que opera en los diversos sectores de la economía, a través de una unidad económica con un nivel de ventas brutas anuales mayores a 482 y hasta 4,817 salarios mínimos mensuales de mayor cuantía y con un máximo de 50 trabajadores”². La Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa (CONAMYPE) establece que los montos en ventas brutas que puedan obtener las empresas son susceptibles de modificación, atendiendo los cambios en el salario mínimo.

“Es una organización con dimensiones limitadas, caracterizadas por poseer un numero bajo de trabajadores y unos ingresos anuales modicos.”³

¹ Hernández y Rodríguez, S., 2006. *Introducción A La Administración: Teoría General Administrativa, Origen, Evolución Y Vanguardia*. 4th ed. México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana, p.13.

² Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. 20 de mayo de 2014. Decreto Legislativo No. 667. Diario oficial N°90, T.403. Art. 3.

³ José Chavez. (2022). *Pequeña empresa: Qué es, ventajas y desventajas*. Recuperado el 15 de junio de 2023, de <https://www.ceupe.com/blog/pequena-empresa.html>

1.2. Clasificación de pequeña empresa: Por su tamaño

En El Salvador, existen instituciones tanto públicas como privadas que elaboran sus propias clasificaciones de empresas de acuerdo con diversos criterios como la cantidad de empleados con los que cuentan, el valor de sus activos, sus volúmenes de producción o ventas y el capital. La tabla N° 1 clasifica a las empresas respecto a la cantidad de personal remunerado que poseen.

Tabla N° 1

Clasificación de Empresa de acuerdo con el Número de Personal con el que cuentan.

Institución	Tipo de Empresa	Número de Personal Remunerado
Banco De Desarrollo de El Salvador	Micro	1-10
	Pequeña	11-49
	Mediana	50-199
	Grande	199 a más personal
Fundación Salvadoreña para el Desarrollo Económico y Social (FUSADES)	Micro	0-10
	Pequeña	11-50
	Mediana	51-100
	Grande	Más de 100
Cámara de Comercio de El Salvador	Micro	Hasta 10
	Pequeña	Hasta 50
	Mediana	Hasta 100
	Grande	Más de 100
Banco Central de Reserva	Micro	1-10
	Pequeña	11-19
	Mediana	20-99
	Grande	Más de 99

Fuente: Informes de las fuentes consultadas.

1.3. *Importancia en El Salvador*

Las pequeñas empresas en El Salvador juegan un papel trascendental en la economía del país, puesto que contribuyen en el empleo y la subsistencia de las familias salvadoreñas, además su aporte a la producción y distribución de bienes y servicios a nivel nacional; no obstante, se presentan dificultades para impulsar el desarrollo y pleno crecimiento, entre las que se pueden mencionar son las siguientes:

- Fuentes de financiamiento.
- Capacitación técnica del recurso humano.
- Bajos niveles de desarrollo tecnológico.

2. Generalidades de la industria de ventas de repuestos y accesorios para automóviles.

2.1. *Antecedentes históricos*

“Con los avances tecnológicos cada vez más acelerados, estamos en una época moderna en cuanto a la industria automotriz, su historia y evolución son cada vez mayores. Los nuevos automóviles se ensamblan con un enfoque tecnológico pensando en el futuro. Las nuevas propulsiones eléctricas están ayudando al planeta en la lucha de la combustión interna, además, de sistemas de seguridad más eficientes y mayor potencia. Sin duda, la historia y evolución de la industria automotriz se ha visto influenciada por el contexto, las etapas y el desarrollo de la humanidad.”

“Los autos están expuestos a diario a sufrir una falla o verse involucrados en accidentes de tránsito, y dependiendo del nivel del daño, se requiere sustituir piezas. Para los fabricantes y talleres es importante tratar de devolver el auto a sus condiciones iniciales. La industria automotriz

está implementando nuevos sistemas modulares y mega plataformas para reducir el costo de producción y para hacerlos más eficientes.”⁴

2.2. *Importancia en El Salvador*

Actualmente en El Salvador cuentan con muchas opciones de distribución de repuestos para automóviles, debido a la alta competencia en el mercado laboral existe un gran número de pequeñas empresas dedicadas a la importación y distribución de repuestos automotrices en El Salvador, que cuentan con una amplia gama que demanda el parque vehicular en el país, lo que facilita la obtención de los productos a un precio accesible de acuerdo a la economía de la población salvadoreña, sin embargo el sector de los pequeños y medianos empresarios se ve limitado por los siguiente motivos:

- Difícil acceso a financiamiento por no contar con suficiente respaldo económico y solidez financiera para garantizar créditos.
- Bajo nivel de productividad, debido a la reducción de márgenes de utilidad, por ser importadores y distribuidores, por lo que sus precios son bajos para ser competitivos en el mercado.
- Bajo nivel académico del recurso humano con el que cuenta la pequeña empresa.

3. Generalidades de la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

3.1. *Antecedentes de la empresa*

“CRB Partes y Accesorios, S.A de C.V, se establece como sociedad en noviembre 2016, sin embargo, Raúl Beltrán y Miguel Franco, desde inicios de 2016 ya se hacían operaciones de

⁴ García Orozco, G. (2017). *Tipos de repuestos para el automóvil*. Pruebaderuta.com. Recuperado de 14 agosto 2020, de <http://pruebaderuta.com/tipos-de-repuestos-para-el-automovil.php>.

venta de repuestos a nivel personal, manteniendo la idea de incursionar en el mercado de repuestos hacia un horizonte nacional y contando con amplia experiencia en el sector derivada de oportunidades laborales en el tema.

Fue así como en primer momento se creó la sociedad con los únicos socios (Raúl Beltrán y Miguel Franco), iniciando la creación de relaciones comerciales con Compañías Aseguradoras mediante cotizaciones y apoyo de correo electrónico en la cual se ofertaban repuestos nuevos, agencia, equivalentes y usados, en su mayoría adquiridos en el mercado local.

La competencia y mercado de aseguradoras es tan amplio y competitivo, que para ser una opción de compra es necesario contar con repuestos de calidad y generar respuesta ágil a los requerimientos, fue así como se plantea la idea de mantener un stock de repuestos con mayor demanda e investigar sobre el tema de importación, el cual permitiría posiblemente un mayor margen de negociación de los clientes y rentabilidad para la empresa.

El crecimiento inmediato que ha tenido la empresa ha obligado en cierta medida a plantearse una estrategia de expansión mediante una sala de ventas, asimismo, la contratación de personal adicional para el desarrollo óptimo de todas las funciones de CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V, actualmente se cuenta internamente con veinticinco empleados.

El 15 de julio de 2017 se estableció una nueva dirección de la Sociedad, el local cuenta con oficinas administrativas, sala de ventas y bodegas. En 2018, uno de los socios decide renunciar, dejando así libre la venta de acciones que, en este caso fueron compradas por el ahora socio mayoritario Víctor Dueñas, quien desempeña el cargo de Representante Legal y Gerente General de la empresa, continuando también Miguel Franco con socio de la Entidad desempeñando, además, el cargo de Gerente de Ventas. Tal ha sido el crecimiento que actualmente se cuenta con

una nueva sucursal. Sin embargo, esto requiere de más atención, obligaciones y trabajo que debe ser en conjunto el resultado de los esfuerzos e iniciativa que cada empleado aporte a la empresa. El trabajo que se desarrolla en ambas sucursales debe ser limpio, ordenado y con todas las medidas de protección adecuadas que garanticen el bienestar y seguridad de todos sus colaboradores, además de los clientes que a diario se reciben y las exigencias que toda compañía de este tipo requiere. Es por ello que se considera importante establecer no solo medidas de prevención y protección, sino también un programa salud y seguridad ocupacional que garantice a los empleados y clientes que visitan las instalaciones el respaldo de contar con áreas seguras para la movilidad, que se evite cualquier accidente que se pueda ocasionar en caso de no contar con todas las medidas posibles.

3.2. Datos generales de CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

- **Nombre Comercial:** CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V
- **Propietarios:** Víctor Manuel Dueñas Sánchez y Miguel Ángel Franco Fuentes
- **Teléfono:** 2226-0919
- **Tiempo de Operación:** 4 años
- **Giro Comercial:** Venta de partes, piezas y accesorios nuevos y usados para vehículos automotores.
- **Ubicación Geográfica:** 2da avenida norte, #1627, San Salvador

3.3. Estructura organizativa

“El funcionamiento de la empresa es sencillo: el representante legal realiza la función de Gerente General; la empresa cuenta con 25 empleados, se organiza de la siguiente forma”

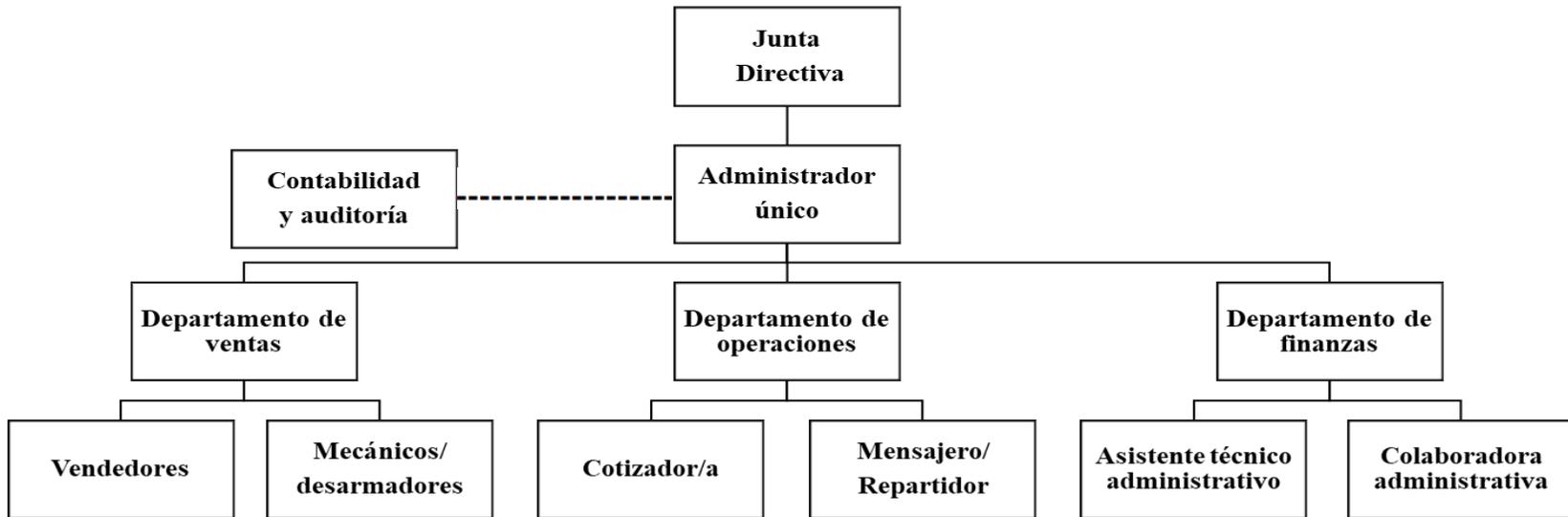
Tabla N° 2*Desglose de trabajadores por Unidad Orgánica.*

ÁREA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL
Gerente General	1	0	1
Ventas	12	0	12
Operaciones	5	3	8
Finanzas	0	2	2
Limpieza y seguridad	2	0	2
Totales	20	5	25

Fuente: Documento Plan de Inversión Iniciado.

3.3.1. Organigrama General.

ESTRUCTURA ORGANIZACIONAL CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.



Fuente: Documento Plan de Inversión Iniciado.

3.4. Aspectos filosóficos

3.4.1. Misión.

“Somos una sociedad importadora y distribuidora de repuestos nuevos y usados, con más de dos años de experiencia, atendiendo el sector de aseguradoras, talleres de red y consumidor final en todo El Salvador.”⁵

3.4.2. Visión.

“Ser líderes en el suministro de partes y accesorios para vehículos a nivel nacional, garantizando calidad y entrega oportuna de nuestros productos, manteniendo precios competitivos y excelente atención a nuestros clientes.”⁶

3.5. Maquinaria utilizada en la empresa

CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V cuenta con la siguiente maquinaria:

- ✓ Pulidora: esta máquina se utiliza específicamente para pulir faroles que se encuentran en mal estado (empañados) y darles brillo.
- ✓ Sierra: herramienta que se conoce comúnmente como SOSO, es una sierra profesional de doce amperios con la cual se puede cortar el metal de las puntas de los vehículos.
- ✓ Llave de impacto: conocida como pistola de impacto, en esta se colocan cubos especiales para poder desarmar piezas que se encuentran difíciles de obtener.
- ✓ Prensa hidráulica: Se utiliza para sacar muñones, sacar y poner baleros y bujes de puentes.

⁵ V.M. Dueñas, Gerente General de la empresa CRB Autoparts, comunicación personal, 15 de mayo de 2020.

⁶ V.M. Dueñas, Gerente General de la empresa CRB Autoparts, comunicación personal, 15 de mayo de 2020.

- ✓ Compresor: Sirve para sopletear, para pistola de aire y rash de aire.
- ✓ Escáner para autos: se utiliza con frecuencia para hacer un diagnóstico de los vehículos que llegan por algún defecto, también realiza reseteo de sensores, programación de computadoras.

3.6. *Productos que comercializan.*

“CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V. es una empresa importadora que se dedica a la venta de repuestos para vehículos nuevos, usados, agencia y versión americana. En caso no se tenga en existencia se busca con otro proveedor a nivel nacional y en casos particulares se importa como pedido especial del exterior. Se muestra en el siguiente listado los productos que se ofrecen:”⁷

- ✓ Motores
- ✓ Cajas de velocidades
- ✓ Suspensión, dirección delantera y trasera
- ✓ Luces (faroles, stops, lámparas de techo, vías y reflejantes)
- ✓ Bumpers (delanteros y traseros)
- ✓ Compuertas y baúles
- ✓ Sistema de enfriamiento
- ✓ Puertas
- ✓ Capó

⁷ V.M. Dueñas, Gerente General de la empresa CRB Autoparts, comunicación personal, 15 de mayo de 2020.

4.1. Seguridad y salud ocupacional a nivel internacional

Los accidentes y enfermedades laborales datan desde las más primitivas etapas de la humanidad, pues con objetivo de subsistir el hombre primitivo empieza a construir los primeros implementos de trabajo para la caza y/o agricultura. Caídas de árboles, o heridas sufridas por el ataque de un animal eran en ese entonces accidentes laborales, los cuales eran tratadas con medicinas naturales.

Conforme pasaba el tiempo y el hombre iba haciéndose más adquisitivo y protector con respecto a su propiedad privada, iba creando mecanismos para salvaguardarse asimismo y a su familia, al refugiarse en las cavernas como defensa de las fieras, por ejemplo; además aprendió a manejar el fuego, que fue constituida una nueva protección, pero a su vez presentaba peligros; esto permitió perfeccionar muchas habilidades primitivas como la caza y da comienzo así a la división primaria del trabajo, clave en la economía primitiva.⁸

Con la división del trabajo, surgen cada vez más profesiones como la agricultura, la ganadería y la pesca; esto, a su vez, provoca más accidentes. El avance económico da paso a la artesanía y a la transformación de recursos a productos más complejos, que, a su vez, traen consigo, más accidentes.

Llega el maquinismo y cada vez más acercándonos a la modernidad, los oficios artesanales fueron siendo reemplazados por la producción en serie. Los campesinos que habían migrado del campo hacia las ciudades industrializadas en busca de mejores oportunidades no recibían el sueldo adecuado y se veían obligados a trabajar en condiciones

⁸ Cáceres Rivera, W., Duran Bonilla, M., & Ticas Galán, B. (2016). *Programa De Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional Para La Empresa Celo-Block, S.A. De C.V. Ubicada En El Municipio De Guazapa Departamento De San Salvador* (Pregrado). Universidad de El Salvador.

infrahumanas pues carecían de opciones. La densidad poblacional de las ciudades aumentó por el fenómeno de la migración y con ello también el hacinamiento y así proliferaron las enfermedades y las epidemias. Las condiciones de salud y seguridad eran mínimas, en parte por la excesiva cantidad de trabajadores, pero principalmente por la carencia de una cultura de seguridad e higiene eficiente tanto en empleadores como en obreros. A los trabajadores no se les brindaba las condiciones adecuadas para desempeñar sus trabajos y el poco o nulo avance en materia de seguridad ocupacional, permitió que muchos obreros (bastantes niños y mujeres) sufrieran lesiones, mutilaciones o bien morían en accidentes trágicos pero recurrentes.

Todas estas precarias situaciones dieron lugar a que se crearan legislaciones y que la seguridad industrial en las fábricas se fuera constituyendo en una cuestión esencial dentro de las de estas. En la siguiente lista se mencionan eventos relevantes en la cuestión:

- En 1778, En España, el rey Carlos III dio el “edicto de protección contra accidentes”.
- En el siguiente siglo, mismo siglo, concretamente en 1802, el Parlamento Inglés da la reglamentación de trabajo en fábricas que limita la jornada laboral y fija niveles mínimos para la higiene, la salud y la educación de los trabajadores.
- Robert Owen pone en marcha un programa para el mejoramiento ambiental, educacional y moral de los trabajadores. Dos años más tarde, Robert Backer propuso que un médico debería hacer una visita diaria a las fábricas en 1828.
- En 1841 Surge la ley de trabajo para niños y en 1844 aparece la legislación que protege a las mujeres. En Manchester las máquinas operaban sin protección. Y no

sería hasta 1877 que se ordenó colocar resguardos a estas.

- El 4 de mayo de 1886 tuvo lugar la Revuelta de Chicago, que culminó en el establecimiento de las 8 horas de trabajo y en 1848 se inició una legislación sanitaria para la industria. Dos años más tarde comienzan las inspecciones para verificar el cumplimiento de las normas, que tendrían sustento legal.
- En 1918 empieza a funcionar la Organización Internacional del Trabajo (OIT). Otro suceso importante fue el tratado de Versalles que en su fracción XII estableció principios que luego tomaría la OIT, de modo que en 1921 se crea su Servicio y Prevención de Accidentes.
- En 1926 Henry Ford establece jornadas laborales de 8 horas en todas sus fábricas, sube salarios a todo su personal y también otorga días libres a todos sus trabajadores y en 1938, en Estados Unidos, la jornada laboral de 8 horas llega a ser ley federal.
- Para 1960, la seguridad industrial es ya una ciencia y una profesión, cuyos aportes a la industria y el trabajo, son valorados en tanto que se eliminan o minimizan los riesgos ocupacionales, permitiendo reducir los costos económicos que afectan la producción.
- En la actualidad, la seguridad industrial viene generando gran interés de parte de los empresarios, los trabajadores y los políticos. En particular, los gobiernos han invertido dinero en la difusión de normas de seguridad y en la inspección periódica de empresas, fábricas e industrias a través de diversos organismos de

control.”⁹

4.2. Seguridad y salud ocupacional en El Salvador

En El Salvador, el crecimiento industrial alcanzado en la primera década del ciclo anterior obligó que en el año 1911 se incluyera por primera vez en el marco legal, las compensaciones por lesiones derivadas de accidentes de trabajo, por medio de “Ley sobre accidentes de trabajo”, según decreto legislativo del 11 de mayo del mismo año, y que hacían responsables a jueces y alcaldes de vigilar su cumplimiento.

En 1963, estas leyes y reglamentos quedaron enmarcadas en el “Código de Trabajo”; en 1971 es decretado el “Reglamento General sobre Seguridad e Higiene Industrial en los centros de Trabajo. En la Constitución de la República, de 1983, se pone de manifiesto también el bienestar de los trabajadores.

El presidente de la República del período 1 de junio 2009 – 1 de junio de 2014 en uso de sus facultades constitucionales, por medio del ministro de Trabajo y Previsión Social de ese entonces, decretó la “Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo”

Fue a partir del 28 de abril de 2012, donde las empresas privadas y públicas tenían la obligación de hacer cumplir la ley antes mencionada, la cual tiene como fin establecer responsabilidades que garanticen un nivel de protección en la seguridad y salud de los trabajadores frente a riesgos laborales de cada actividad que desarrollan.

⁹ Autor desconocido. (2020). *Historia de la seguridad industrial*. Preveccionar.com. Recuperado el 16 de agosto de 2020, de <https://preveccionar.com/2020/03/04/historia-de-la-seguridad-industrial/>

5. Generalidades sobre seguridad ocupacional

5.1. Definiciones

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y sus Reglamentos define a la Seguridad Ocupacional como aquel conjunto de medidas o acciones para identificar los riesgos de sufrir accidentes a que se encuentran expuestos los trabajadores con el fin de prevenirlos y eliminarlos.

Chiavenato (2009), en cambio, afirma que la seguridad laboral, es el conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas, y psicológicas utilizadas para prevenir accidentes, sea con la eliminación de las condiciones inseguras del ambiente, con la instrucción o convencimientos de las personas para que apliquen prácticas preventivas, lo cual es indispensable para un desempeño satisfactorio del trabajo.

Es un conjunto de acciones que sirven para determinar y eliminar los riesgos de sufrir accidentes que puedan presentarse en la actividad laboral que se desempeña, además, de mantener un estado seguro y digno para los empleados.¹⁰

5.2. Objetivos

Ramírez Cassava enlista algunos objetivos que se persiguen con la seguridad ocupacional, estos son:

- “Evitar la lesión y muerte por accidente. Cuando ocurren accidentes hay una pérdida de potencial humano y con ello una disminución de la productividad.
- Reducción en los costos Operativos de producción: De esta manera se incide en la minimización de costos y la maximización de beneficios.

¹⁰ Definición de equipo de trabajo.

- Mejorar la imagen de la empresa y, por ende, la seguridad del trabajador que así da un mayor rendimiento en el trabajo.
- Contar con un sistema estadístico que permita detectar el avance o disminución de los accidentes y sus causas.
- Contar con los medios necesarios para montar un plan de seguridad que permita a la empresa desarrollar las medidas básicas de seguridad e higiene.”¹¹

5.3. *Importancia*

La importancia de la Seguridad y Salud Ocupacional dentro de las empresas radica en el hecho de que a través de ella se puede promover el trabajo sano y se puede eliminar los factores que puedan producir cualquier accidente dentro del recinto de trabajo. Actualmente muchas empresas cuentan con un departamento interno dedicado especialmente a mejorar las condiciones de trabajo de sus empleados.

Además, un buen ambiente de trabajo para el personal de la empresa se traduce en un mejor desempeño laboral por parte de estos, así aumentan su producción, también su remuneración y pueden optar por una mejor vida social.¹²

¹¹ Ramírez Cavassa, C. (2005). *SEGURIDAD INDUSTRIAL Un enfoque integral*, 2da ed. México. LIMUSA, Noriega Editores, p. 38.

¹² Autor desconocido. (2019). *Importancia de la seguridad y salud ocupacional*, ViSalud, Recuperado el 20 de agosto de 2020 de <https://vitsalud.es/importancia-de-la-seguridad-y-salud-ocupacional>

5.4. Conceptos relacionados a seguridad ocupacional

5.4.1. Accidentes de trabajo

“Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por el motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.”¹³

“Es una combinación de riesgo y error humano. También se puede definir como un hecho en el cual ocurre o no la lesión de una persona, dañando o no a la propiedad.”¹⁴

Es un hecho que puede ocurrir por fallas en sistemas, maquinarias y también errores que el personal pueda cometer al no tomar las medidas o precauciones necesarias y que esto conlleve a una lesión, daño a la salud o incluso a la propiedad.¹⁵

5.4.2. Riesgo profesional

“Es el conjunto de factores físicos, psíquicos, químicos, ambientales, sociales y culturales que actúan sobre el individuo, la interrelación y los efectos que producen esos factores dan lugar a la enfermedad ocupacional.”¹⁶

Son los accidentes y las enfermedades que están expuestos los trabajadores a causa de las labores que ejecutan por cuenta de un patrono.¹⁷

¹³ Código de Trabajo de El Salvador, Decreto Legislativo. N° 15, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236, Art. 317, 31 de julio de 1972.

¹⁴ Ramírez Cavassa, C. (2005). *SEGURIDAD INDUSTRIAL Un enfoque integral*, 2da ed. México. LIMUSA, Noriega Editores, p. 41.

¹⁵ Definición de equipo de trabajo.

¹⁶ Badía Montalvo, R. (1985). *Salud ocupacional y riesgos laborales* (p. 25). Oficina Sanitaria Panamericana. Recuperado de <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/16964/v98n1p20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

¹⁷ Biblioteca digital de Seguridad Social CIESS (2015). *Glosario de términos en seguridad Social*. Recuperado de <http://biblioteca.ciess.org/glosario/content/riesgos-profesionales>.

5.4.3. Lesión

“Es el daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo.”¹⁸

“Se conoce como lesión (palabra derivada del latín laesío) a un golpe, herida, daño, perjuicio o detrimento. El concepto suele estar vinculado al deterioro físico causado por un golpe, una herida o una enfermedad.” <https://definicion.de/lesion/>

5.4.4. Suceso peligroso

“Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad.”¹⁹

5.5. *Causa de los accidentes de trabajo*

Dependiendo de las circunstancias es fácil determinar la causal de un accidente laboral, sin embargo, pueden desencadenarse hechos que dieron origen al accidente y provocar la lesión en el trabajador, en ese sentido el ministerio de Salud los clasifica en las siguientes categorías:

Causas inmediatas inseguras: Son las causas técnicas o relacionadas con el factor técnico, fallos de materiales instalaciones, normativa o diseño del proceso de trabajo.

Causas inmediatas “Acciones inseguras”: Aquellas relaciones con el factor humano; comportamientos imprudentes de trabajadores o mandos que introducen un riesgo.

¹⁸ Ramírez Cavassa, C. (2005). *SEGURIDAD INDUSTRIAL Un enfoque integral*, 2da ed. México D.F. LIMUSA, Noriega Editores, p. 183.

¹⁹ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 05 de mayo de 2010. Decreto Legislativo No. 254. Diario Oficial No. 82, T. 387 Art. 7.

Factores Personales:

- Falta de Conocimientos
- Problemas de motivación
- Incapacidad Física o Mental
- Fatiga
- Factores de Trabajo: maquinaria, instalaciones/equipos y materiales

Factores Ambientales:

- Ambiente
- Lugares de trabajo
- Espacio, accesos y superficies de trabajo y de paso.

Factores organizativos:

- Tipo de organización y tarea
- Comunicación
- Formación
- Defectos de gestión

5.6. *Prevención de los accidentes de trabajo***5.6.1. Equipos de protección**

Se refiere a cualquier equipo destinado a ser llevado o sujetado por el trabajador, esto con el fin que lo proteja de uno o más riesgos que puedan amenazar su seguridad o salud, así como cualquier complemento destinado para el mismo fin, y son utilizados de acuerdo a las actividades realizadas por el trabajador o áreas de trabajo donde se encuentren laborando, se pueden mencionar los siguientes:

- Protectores de la cabeza.
- Protectores de Oído.
- Protectores de ojos y cara
- Protección de vías respiratorias
- Protectores de manos y brazos
- Protectores de pies y piernas.
- Protectores de la piel
- Protectores del tronco y abdomen

5.6.2. Señalización.

5.6.2.1. Señales de advertencias.

Aquellas que previenen un riesgo o peligro, son de forma triangular con pictograma negro y fondo amarillo.

Imagen N°1: señales de advertencia.



5.6.2.2. Señales de prohibición.

Aquellas que prohíben o restringen un comportamiento que pueda suscitar a peligro, son de pictograma negro sobre fondo blanco con bordes y bandas rojas.

Imagen N°2 señales de prohibición.



5.6.2.3. Señales de obligación.

Aquellas que obligan a un determinado comportamiento o uso de equipo de protección. Son de forma redonda, con pictograma blanco y fondo azul.

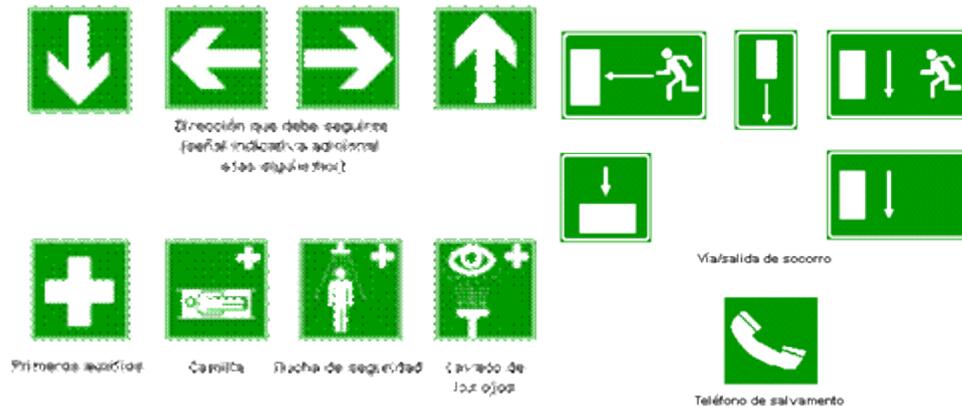
Imagen N°3 señales de obligación.



5.6.2.4. Señales de salvamento o socorro.

Aquellas Indicación relativa a salidas de socorro o primeros auxilios, o a los dispositivos de salvamento. Son de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco con fondo verde.

Imagen °4 señales de salvamento o socorro.



5.6.2.5. Señales de equipos de lucha contra incendios.

Indican elementos de emergencia para la evacuación o lucha contra incendios. Son de forma rectangular o cuadrada, con pictograma blanco sobre fondo rojo.

Imagen N°5 señales de lucha contra incendios.



6. Generalidades sobre salud ocupacional

6.1. *Definiciones*

De acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, la Salud Ocupacional es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los y las trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro de salud y la seguridad en el trabajo.

“Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las profesiones y ocupaciones; prevenir todo daño a la salud de éstos por las condiciones de su trabajo; protegerlos en su trabajo contra los riesgos resultantes de la presencia de agentes perjudiciales a su salud; así como colocarlos y mantenerlos en un puesto de trabajo adecuado a sus aptitudes fisiológicas y psicológicas.”²⁰

“Es una actividad dirigida a proteger el bienestar y salud de los trabajadores, brindando medidas preventivas de acción hacia factores que pongan en riesgo la integridad física de las personas.”²¹

6.2. *Objetivos*

“La Salud Ocupacional tiene como objetivos fomentar y mantener el más alto grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todos los oficios, prevenir todo daño a su salud por las condiciones de trabajo, protegerles en su empleo contra los riesgos

²⁰ Ibid

²¹ Definición de equipo de trabajo

para la salud, colocarlos y mantenerlos en oficios que convengan sus aptitudes fisiológicas y psicologías, en suma, adaptar el trabajo al trabajador y este al trabajo.

La salud ocupacional debe dirigir sus políticas, estrategias, acciones y recursos al logro de servir como instrumento para mejorar la calidad, productividad y eficiencia de las empresas.

- Desarrollar culturas y sistemas organizacionales que favorezcan la Salud y la Seguridad en el trabajo, promoviendo un Clima Organizacional positivo, una eficiencia mayor y la optimización de la productividad de la empresa.
- Mantener y promover la salud y la capacidad de trabajo de los empleados.
- Mejorar las condiciones del trabajo para favorecer la salud y seguridad de los trabajadores.”²²

6.3. Importancia

Con la salud ocupacional se busca velar por el bienestar, la salud y las condiciones de trabajo de cada individuo dentro de la organización. La presencia de la salud ocupacional en las empresas es de vital importancia ya que además de procurar el más alto bienestar físico, mental y social de los empleados, éste también busca establecer y sostener un medio ambiente de trabajo seguro y sano.

Todos estos beneficios mencionados anteriormente traen otros más; como el clima laboral que es afectado positivamente al momento en el que los empleados ven que la organización se preocupa por su bienestar y salud física y mental.

²² Autor desconocido, Objetivos de la salud ocupacional, Salud Ocupacional, Recuperado el 20 de agosto de 2020 de <https://innovacion229.wordpress.com/objetivos-de-la-salud-ocupacional/>

Al mejorar la satisfacción de los trabajadores, también aumenta su productividad. Por ende, esto favorece al desarrollo y crecimiento de la empresa y disminuye la tasa de rotación laboral.²³

Una empresa no solo debe brindar un buen sistema de prestaciones y un clima laboral apropiado a sus empleados en planilla, sino también asegurarse de que las condiciones en infraestructura, por ejemplo, sean adecuadas. A su vez, se consideran las condiciones psicosociales, puesto que el estrés laboral, ansiedad, maltratos laborales, entre otros factores, ocasionan graves problemas a los trabajadores.

Ocuparse de todos estos aspectos del personal constituyen una cuestión esencial dentro de la empresa y más que una un compromiso de ley, las empresas deberían adoptar estas medidas de Salud Ocupacional como estrategias de crecimiento y productividad.

6.4. *Conceptos relacionados a salud ocupacional*

6.4.1. Enfermedades profesionales

Es Cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.²⁴

²³ Autor desconocido. (2016). *La importancia de la salud ocupacional en las instituciones*, Gobernación de la guajira. Recuperado el 20 de agosto de 2020 de <https://laguajira.gov.co/web/prensa-y-publicaciones/noticias/3316-la-importancia-de-la-salud-ocupacional-en-las-instituciones>

²⁴ Código de Trabajo de El Salvador, Decreto Legislativo. N° 15, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236, Art. 319, 31 de julio de 1972.

“Se originan como consecuencia del desarrollo de una actividad laboral o profesional.”²⁵

6.4.2. Medicina del trabajo

“Especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o a consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias”.²⁶

6.4.3. Medios de protección colectiva

“Equipos o dispositivos técnicos utilizados para la protección colectiva de los trabajadores.”²⁷

6.5. Clasificación de los factores de riesgos de salud ocupacional

6.5.1. Factores de riesgo físico.

Los efectos que estos tienen sobre el cuerpo humano varían de acuerdo a la intensidad, exposición y concentración, abarca desde ruidos, vibraciones, iluminación, temperaturas extremas radiaciones y presiones anormales.

6.5.2. Factores de riesgo biológico.

Proviene del medio ambiente y están presentes en el lugar de trabajo, las amenazas de estos factores provienen de virus, hongos, bacterias y parásitos, o sustancias derivadas de los mismos, siendo de origen animal o vegetal. Causantes de enfermedades infectocontagiosas o reacciones alérgicas e intoxicaciones.

²⁵ Autor desconocido, Marben abogados (2022), *Que son las enfermedades profesionales*. Recuperado el 15 de junio de 2023 de <https://www.marbenabogados.com/que-son-las-enfermedades-profesionales/>

²⁶ Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 05 de mayo de 2010. Decreto Legislativo No. 254. Diario Oficial No. 82, T. 387 Art. 7.

²⁷ Ibid

6.5.3. Factores eléctricos.

Son propios de sistemas eléctricos, de máquinas, o sistema eléctrico de la empresa.

6.5.4. Factores psicosociales.

Hace referencia a situaciones que pueden generar cambios negativos en el comportamiento de los individuos como agresividad, ansiedad o insatisfacción. Entre los que se pueden mencionar son trastornos físicos o psicosomáticos como fatiga, cefalea, hipertensión, envejecimiento prematuro.

6.5.5. Factores químicos

Se refiere a sustancias tanto inorgánicas como orgánicas presentes en la fabricación, manejo, transporte, almacenamiento o uso, y pueden incorporarse al medio ambiente o en el cuerpo humano en forma de polvo, gases cuando se entra en contacto con ellas, y puedan generar efectos adversos como irritaciones, asfixia, o daño en tejidos.

6.5.6. Factores derivados de las características del trabajo

Son aquellos que según el tipo de trabajo sean de forma manual, uso de instrumentos, o que implique uso excesivo de la fuerza puedan afectar y poner en riesgo la salud de los trabajadores, a largo plazo.

6.6. *Prevención de las enfermedades profesionales*

El artículo 39 del reglamento de prevención de riesgos ocupacionales, define que los mecanismos de evaluación periódica para la prevención de riesgos de enfermedades profesionales y de riesgos ocupacionales deberán contener los siguientes aspectos:

- a) Medidas cuantitativas y cualitativas de alcance, apropiadas a las necesidades del lugar de trabajo.

- b) Seguimiento del grado hasta el cual se cumplen los objetivos y metas establecidos.
- c) Medidas proactivas que incluyan la verificación de condiciones de seguridad y salud ocupacional, así como medidas reactivas, a fin de mejorar las condiciones antes descritas.
- d) Registros de los resultados de seguimiento y medición para facilitar el análisis subsiguiente de acciones preventivas y correctivas.

7. Generalidades del programa de seguridad y salud ocupacional

7.1. *Concepto del programa*

Según el Código de Trabajo de El Salvador, “El Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales, es el instrumento en el que queda plasmado el proceso de promoción, ejecución, supervisión y evaluación de la acción preventiva del lugar de trabajo. Por tanto, su exigencia implicará tener a disposición el documento que lo contiene para la revisión de parte de la Dirección General de Inspección de Trabajo y de la Dirección General de Previsión Social, como también la aplicación práctica de cada uno de los elementos que lo integran”.²⁸

“Es un conjunto de proyectos relacionados que se gestionan de manera coordinada, a fin de lograr uno o más objetivos”.²⁹

7.2. *Objetivos*

Chiavenato señala que existen diversos objetivos que se buscan al implementar programas de Seguridad y Salud Ocupacional; estos son:

²⁸ Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, 30 de abril de 2012, Diario Oficial No.86, T.395, Art.

²⁹Definición de equipo de trabajo.

- Lograr el compromiso de la dirección y la participación de los trabajadores.
- Analizar el lugar del trabajo.
- Proceder a la prevención y control de accidentes.
- Capacitar a los gerentes, supervisores y trabajadores”³⁰

7.3. *Importancia*

Radica en que es una guía para las organizaciones y tiene como finalidad mantener en los trabajadores un mayor grado de bienestar físico, mental y social de los trabajadores en todas las ocupaciones, esto con el fin de prevenir daños a la salud que fueren causados por las condiciones de trabajo y factores de riesgo, esto para evitar incapacidades, desperdicio de materiales ausentismo por parte de los empleados, indemnizaciones, obligando a las empresas a cumplir con las condiciones mínimas requeridas en las áreas de trabajo y reduciendo costos e incrementando la productividad en la empresa, en el programa se debe establecer de forma clara y orden lógica los pasos a seguir en situaciones que puedan surgir y cómo reaccionar ante ellas.

7.4. *Tipos de programa de seguridad y salud ocupacional*

7.4.1. Programas tradicionales

Este tipo de programas se caracterizan porque están orientados a prevenir riesgos de accidentes que causan lesiones corporales y daños a la salud derivados de posibles riesgos existentes en puestos de trabajo, estos deben cumplir con lo que estipula la ley de prevención

³⁰ Chiavenato, Idalberto, 2007. *Administración de Recursos Humanos*, 8va ed. Colombia, Editorial Mc Graw Hill Interamericana. p 338.

de riesgos laborales considerando los siguientes aspectos: resguardo y limpieza de maquinaria, ayuda audiovisual y comités de seguridad y disciplina.

7.4.2. Programas integrales.

Son los programas que aseguran niveles de prevención adecuados en desarrollo de actividades, además investigan todo tipo de accidentes independientemente que causen lesión o no, ocasionen daños en la actividad normal de la organización. Contiene también los beneficios médicos para cumplir requerimientos legales y plan de acción en enfermería y primeros auxilios en el momento del accidente.

8. Comité de seguridad y salud ocupacional

8.1. Definición.

“El Comité de Seguridad y Salud es el órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos de seguridad y salud ocupacional por lo que se orienta a la consulta regular y periódica de las actuaciones de las dependencias de salud en materia de prevención de riesgos.”

“Grupo de empleados o sus representantes, trabajadores y trabajadoras o sus representantes, encargados de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales.” LEY GENERAL DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LOS LUGARES DE TRABAJO

8.2. Conformación del comité de seguridad y salud ocupacional.

De acuerdo con la ley de General de Prevención de Riesgos en Los lugares de Trabajo, en su Art. 16. Establece que el Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por el empleador y trabajadores/ as respectivamente. Entre los integrantes del comité

deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional. En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación.

Los requisitos que deben cumplir los trabajadores son los siguientes:

- Aceptación voluntaria del cargo.
- Poseer formación en la materia.
- Ser trabajador permanente.
- Ser electo de acuerdo con el artículo 15 del Decreto 86.
- Deberá poseer formación e instrucción en materia de Prevención de Riesgos Ocupacionales.
- Debe desempeñar las actividades propias del cargo, en forma personal, moral, profesionalismo, vocación, disciplina y oportunidad para dignificar la función del comité de seguridad y salud ocupacional.
- Guardar reserva sobre los documentos, hechos e información a que tenga acceso y conocimiento en razón del ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas.
- Actuar sin conceder preferencias o privilegios indebidos a la institución o persona alguna.
- Debe conocer y cumplir leyes y reglamentos en materia de seguridad y salud ocupacional.

- Debe promover un clima de armonía laboral, partiendo del respeto a las normas internas y programas que se implementen.

8.3. *Funciones del comité de seguridad y salud ocupacional.*

El Art. 5 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece: que el Comité de seguridad y salud ocupacional por ser un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos sobre Seguridad y Salud Ocupacional, no se ocupará de tramitar asuntos referentes a la relación laboral propiamente dicha; en tal sentido, los conflictos laborales o disciplinarios se ventilarán en otras instancias.

- Colaborar con la institución, en las acciones preventivas.
- Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de Riesgos Laborales.
- Vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de Prevención de Riesgos Laborales, mediante visitas periódicas.
- Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
- Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo en seguridad y salud de los trabajadores.
- Instruir a los trabajadores y trabajadoras sobre los riesgos propios de la actividad laboral.
- Inspeccionar periódicamente los sitios de trabajo.

- Vigilar el cumplimiento de la ley de General de Prevención de Riesgos en Los lugares de Trabajo sus reglamentos, las normas de seguridad propias del lugar de trabajo y de las recomendaciones que emita.

9. Marco Legal.

9.1. Constitución de la República de El Salvador³¹.

La constitución de la Republica que es el sistema de leyes fundamentales que determinan el funcionamiento de las instituciones del estado y que además contiene la base y funcionamiento de las regulaciones del comportamiento humano, así como derechos y deberes de los ciudadanos del estado, en ese sentido la constitución protege la integridad de la vida, desde la salud hasta la seguridad de las personas.

Art. 37.- Eltrabajoes una función social, goza de la protección del Estado, y no se considera artículo de comercio. El Estado empleará todos los recursos que estén a su alcance para proporcionar ocupación al trabajador, manual o intelectual, y para asegurar a él y a su familia las condiciones económicas de una existencia digna. De igual forma promoverá el trabajo y empleo de las personas con limitaciones o incapacidades físicas, mentales o sociales.

Art. 65.- La salud de los habitantes de la República constituye un bien público. El Estado y las personas están obligados a velar por su conservación y restablecimiento.

El Estado determinará la política nacional de salud y controlará y supervisará su aplicación.

³¹ Ibid

Art. 66.- El Estado dará asistencia gratuita a los enfermos que carezcan de recursos, y a los habitantes en general, cuando el tratamiento constituya un medio eficaz para prevenir la diseminación de una enfermedad transmisible. En este caso, toda persona está obligada a someterse a dicho tratamiento.

Art. 67.- Los servicios de salud pública serán esencialmente técnicos. Se establecen las carreras sanitarias, hospitalarias, paramédicas y de administración hospitalaria.

9.2. *Política nacional de seguridad y salud ocupacional.*

Uno de los objetivos principales es que la seguridad y salud de los trabajadores sea normado por una estrategia global que garantice que hombres y mujeres tengan un mismo trato y que contribuya a logro de la igualdad de género en el ámbito laboral, además promover la mejora de condiciones de trabajo. Y proteger la vida y salud integral de los trabajadores y trabajadoras, por lo que en el decreto considera los lineamientos funciones y responsabilidades siguientes:

Es responsabilidad de los empleadores:

- Implementar un sistema de prevención de riesgos laborales, sobre la base de los principios y objetivos contenidos en esta política, mediante el establecimiento de estructuras operativas y la adecuación de los lugares de trabajo que aseguren el fiel cumplimiento de normativas relacionadas a la materia.
- Determinar a partir de la fase de diseño, el acondicionamiento de los lugares de trabajo para evitar o reducir al mínimo los riesgos de acuerdo a la naturaleza de las labores.
- Proporcionar y mantener métodos seguros de trabajo, herramientas, maquinaria y

equipos, que prevengan al máximo los riesgos para la salud en los lugares de trabajo.

- Proporcionar los medios adecuados para asegurar el control de los riesgos en los procesos de trabajo cuando se introduzcan modificaciones o cambios importantes, evitando exposiciones innecesarias.
- Garantizar de manera específica la protección de los trabajadores y trabajadoras que por sus propias características personales o estado biológico conocido, incluidos aquellos que tengan reconocida la condición de discapacidad física, sean especialmente sensibles a determinados riesgos derivados del trabajo; asimismo deberá prestar especial atención a aquellos riesgos que puedan incidir en la función de procreación de trabajadores y trabajadoras a fin de contribuir al logro de la igualdad de género en el ámbito laboral.
- Verificar y asegurar el buen estado y las condiciones de seguridad del equipo técnico utilizado en el trabajo.
- Controlar la aplicación de los procedimientos de seguridad definidos por las autoridades competentes, así como los establecidos por la empresa.
- Tener identificados en los procesos de trabajo, sustancias y agentes cuyo manejo da lugar a exposiciones que deban estar limitados o sujetos a autorización o control.
- Realizar investigaciones y análisis de los accidentes de trabajo, enfermedades profesionales o cualquier otro daño sobrevenido durante el trabajo o en relación con éste, para determinar y controlar las causas.
- Informar adecuada y oportunamente a los trabajadores sobre las medidas tomadas en

materia de prevención de accidentes de trabajo, enfermedades profesionales y otros daños derivados del trabajo.

- Procurar la introducción y/o desarrollo de métodos de investigación y control de los agentes químicos, físicos y biológicos, así como de los factores ergonómicos y psicosociales en relación con los riesgos para la salud de los trabajadores.
- Brindar formación adecuada y oportuna a sus trabajadores sobre las medidas que se deben adoptar para prevenir riesgos laborales.
- Participar a través de sus gremiales en la gestión de la seguridad y salud ocupacional a nivel nacional, promoviendo la cultura de la prevención de riesgos en los lugares de trabajo.

Responsabilidad de los trabajadores.

Es responsabilidad de los trabajadores:

- Desarrollar sus labores cumpliendo con los procedimientos legales establecidos para prevenir los riesgos ocupacionales y colaborar con los empleadores y las instituciones gubernamentales para identificar e informar aquellos aspectos a mejorar en cuanto a las acciones y condiciones en los ambientes de trabajo.
- Velar por su propia seguridad y por la de las otras personas que laboran en su ambiente de trabajo; cumpliendo con los procedimientos de seguridad e higiene en sus procesos de trabajo.
- Utilizar y cuidar correctamente los dispositivos de seguridad, así como, el equipo de protección personal, herramientas y otros que les sean suministrados.
- Conocer e informarse sobre los riesgos existentes en el lugar de trabajo que puedan afectar su salud y seguridad, así como los propios de sus actividades y

participar en la gestión de la seguridad y salud ocupacional de su empresa.

- Informar a quien corresponda acerca de cualquier condición, acción, incidente o daño que sobrevengan durante el trabajo o en relación con éste.
- Promover la participación de hombres y mujeres en la salvaguardia de su salud y seguridad ocupacional a todo nivel, de modo de que necesidades y demandas diferenciadas sean tomadas en cuenta.
- Participar a través de sus organizaciones, en la gestión de la seguridad y salud ocupacional a nivel nacional, promoviendo la cultura de prevención de riesgos en los lugares de trabajo.³²

9.3. *Código de Trabajo de El Salvador.*³³

El código de trabajo como lo menciona en el Art. 1 tiene por objeto armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, establece además los derechos y obligaciones, y los principios para el mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, por lo que es importante mencionar aquellos artículos que cubre la seguridad y salud ocupacional de los trabajadores.

Art. 1.- El presente código tiene por objeto principal armonizar las relaciones entre patronos y trabajadores, estableciendo sus derechos, obligaciones y se funda en principios a que tiendan al mejoramiento de las condiciones de vida de los trabajadores, especialmente en los establecidos en la sección segunda Capítulo II, del Título II de la Constitución.

³² Política Nacional De Seguridad Y Salud Ocupacional. 26 de junio de 2006 Acuerdo Ejecutivo N° 93.

³³ Código de Trabajo de El Salvador, Decreto Legislativo. N° 15, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236, Art. 314 y Art. 315, 31 de julio de 1972.

Art. 314.- Todo patrono debe adoptar y poner en práctica medidas adecuadas de seguridad e higiene en los lugares de trabajo, para proteger la vida, la salud y la integridad corporal de sus trabajadores, especialmente en lo relativo a:

- 1) Las operaciones y procesos de trabajo;
- 2) El suministro, uso y mantenimiento de los equipos de protección personal;
- 3) Las edificaciones, instalaciones y condiciones ambientales; y
- 4) La colocación y mantenimiento de resguardos y protecciones que aíslen o prevengan de los peligros provenientes de las máquinas y de todo género de instalaciones.

Cumplimiento de normas de seguridad e higiene

Art. 315.- Todo trabajador estará obligado a cumplir con las normas sobre seguridad e higiene y con las recomendaciones técnicas, en lo que se refiere: al uso y conservación del equipo de protección personal que le sea suministrado, a las operaciones y procesos de trabajo, y al uso y mantenimiento de las protecciones de maquinaria.

9.4. Código de Salud.³⁴

La presente ley tiene como objeto el desarrollo de principios constitucionales relacionados con la salud pública y asistencia social de los habitantes de la república, por lo que es de suma importancia mencionar que esta ley en su sección dieciséis, norma las actividades de la seguridad e higiene en el trabajo.

³⁴ Código De Salud, decreto No.955, Diario Oficial No. 86, Tomo No. 299, Art. 107-108 y Art. 110, 05 de noviembre de 1988.

Art. 107.- Se declara de interés público, la implantación y mantenimiento de servicios de seguridad e higiene del trabajo. Para tal fin, el Ministerio establecerá de acuerdo a sus recursos, los organismos centrales, regionales, departamentales y locales, que, en coordinación con otras instituciones, desarrollarán las acciones pertinentes.

Art. 108.- El Ministerio en lo que se refiere a esta materia tendrá a su cargo:

- a) Las condiciones de saneamiento y de seguridad contra los accidentes y las enfermedades en todos los lugares de producción, elaboración y comercio;
- b) La ejecución de medidas generales y especiales sobre protección de los trabajadores y población en general, en cuanto a prevenir enfermedades y accidentes; y,
- c) La prevención o control de cualquier hecho o circunstancia que pueda afectar la salud y la vida del trabajador o causar impactos desfavorables en el vecindario del establecimiento laboral.

Art. 110.- El Ministerio deberá establecer la coordinación conveniente con el Ministerio de Trabajo y Previsión Social y el Instituto Salvadoreño del Seguro Social a efecto, de coordinar con estos organismos, las funciones relativas a la protección del trabajador de la ciudad y del campo y las relativas a los problemas económicos de la previsión y seguridad social.

9.5. *Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social.*

Esta ley regula todas aquellas disposiciones para la población que cotiza en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social, y desarrolla reglamentos relacionados a la salud y seguridad social presentes en la constitución de la república.

Art. 2.- EL SEGURO SOCIAL CUBRIRÁ EN FORMA GRADUAL LOS RIESGOS A QUE ESTÁN EXPUESTOS LOS TRABAJADORES POR CAUSA DE:

- a) ENFERMEDAD, ACCIDENTE COMÚN;
- b) ACCIDENTE DE TRABAJO, ENFERMEDAD PROFESIONAL;
- c) MATERNIDAD;
- ch) INVALIDEZ;
- d) VEJEZ;
- e) MUERTE; y,
- f) CESANTÍA INVOLUNTARIA.

ASIMISMO, TENDRÁN DERECHO A PRESTACIONES POR LAS CAUSALES a) Y c) LOS BENEFICIARIOS DE UNA PENSIÓN, Y LOS FAMILIARES DE LOS ASEGURADOS Y DE LOS PENSIONADOS QUE DEPENDAN ECONÓMICAMENTE DE ÉSTOS, EN LA OPORTUNIDAD, FORMA Y CONDICIONES QUE ESTABLEZCAN LOS REGLAMENTOS.³⁵

Art. 48.- En caso de enfermedad, las personas cubiertas por el Seguro Social tendrán derecho, dentro de las limitaciones que fijen los Reglamentos respectivos, a recibir servicios médicos, quirúrgicos, farmacéuticos, odontológicos, hospitalarios y de laboratorio, y los aparatos de prótesis y ortopedia que se juzguen necesarios.

³⁵ Ley Del Instituto Salvadoreño Del Seguro Social, decreto No. 1263, Diario Oficial No. 226, Tomo No. 161, Art. 2. 11 de diciembre de 1953.

El Instituto prestará los beneficios a que se refiere el inciso anterior, ya directamente, ya por medio de las personas o entidades con las que se contrate al efecto.

Cuando una enfermedad produzca una incapacidad temporal para el trabajo, los asegurados tendrán, además, derecho a un subsidio en dinero. En los Reglamentos se determinará el momento en que empezarán a pagarse, la duración y el monto de los subsidios, debiendo fijarse este último de acuerdo con tablas que guarden relación con los salarios devengados, o ingresos percibidos.

Art. 53.- En los casos de accidente de trabajo o de enfermedad profesional, los asegurados tendrán derecho a las prestaciones consignadas en el Art. 48.

9.6. *Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.*

“Art. 1.- El objeto de la presente Ley es establecer los requisitos de seguridad y salud ocupacional que deben aplicarse en los lugares de trabajo, a fin de establecer el marco básico de garantías y responsabilidades que garantice un adecuado nivel de protección de la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras, frente a los riesgos derivados del trabajo de acuerdo a sus aptitudes psicológicas y fisiológicas para el trabajo, sin perjuicio de las Leyes especiales que se dicten para cada actividad económica en particular.

Art. 2.- Se establecen como principios rectores de la presente Ley:

Principio de igualdad: Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación por razón alguna.

Respeto a la dignidad: La presente Ley garantiza el respeto a la dignidad inherente a la persona y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus

manifestaciones, en consecuencia, ninguna acción derivada de la presente Ley, podrá ir en deterioro de la dignidad del trabajador o trabajadora.

Prevención: Determinación de medidas de carácter preventivo y técnico que garanticen razonablemente la seguridad y salud de los trabajadores y trabajadoras dentro de los lugares de trabajo.

Art. 3.- Para los propósitos de esta Ley se observará lo siguiente:

1. Todo riesgo siempre deberá ser prevenido y controlado preferentemente en la fuente y en el ambiente de trabajo, a través de medios técnicos de protección colectiva, mediante procedimientos eficaces de organización del trabajo y la utilización del equipo de protección personal;

2. Adecuar el lugar de trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras en particular a atenuar el trabajo monótono y repetitivo, y a reducir los efectos del mismo en la salud;

3. Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro;

4. Planificar la prevención, buscando un conjunto coherente que integre en ella la técnica de cada tipo de trabajo, la organización y las condiciones de trabajo, las relaciones sociales y la influencia de los factores ambientales en el mismo;

5. Se prohíbe toda forma de discriminación directa o indirecta en la implementación de las políticas y programas de protección de la salud y la seguridad ocupacional;

6. Se garantiza el respeto a la dignidad inherente a las personas, y el derecho a un ambiente laboral libre de violencia en todas sus manifestaciones; y,

7. Todo trabajador y trabajadora tendrá derecho a la igualdad efectiva de oportunidades y de trato en el desempeño de su trabajo, sin ser objeto de discriminación y en la medida de lo posible, sin conflicto entre sus responsabilidades familiares y profesionales, esto incluye, entre otros aspectos, tomar en cuenta sus necesidades en lo que concierne a su participación en los organismos que se crean para la aplicación de la presente Ley.

Art. 4.- La presente Ley se aplicará a todos los lugares de trabajo, sean privados o del Estado. Ninguna institución autónoma podrá alegar la existencia de un régimen especial o preferente para incumplir sus disposiciones.

Art. 8.- Será responsabilidad del empleador formular y ejecutar el Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales de su empresa, de acuerdo a su actividad y asignar los recursos necesarios para su ejecución. El empleador deberá garantizar la participación efectiva de trabajadores y trabajadoras en la elaboración, puesta en práctica y evaluación del referido programa.

Dicho programa contará con los siguientes elementos básicos:

1. Mecanismos de evaluación periódica del Programa de Gestión de Prevención de Riesgos Ocupacionales.

2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales, determinando los puestos de trabajo que representan riesgos para la salud de los trabajadores y trabajadoras, actuando en su eliminación y adaptación de las condiciones

de trabajo, debiendo hacer especial énfasis en la protección de la salud reproductiva, principalmente durante el embarazo, el postparto y la lactancia.

3. Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos, a fin de investigar si éstos están vinculados con el desempeño del trabajo y tomar las correspondientes medidas preventivas.

4. Diseño e implementación de su propio plan de emergencia y evacuación.

5. Entrenamiento de manera teórica y práctica, en forma inductora y permanente a los trabajadores y trabajadoras sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo, así como sobre los riesgos ocupacionales generales de la empresa, que le puedan afectar

6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo.

7. Establecimiento de programas complementarios sobre consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH/SIDA, salud mental y salud reproductiva.

8. Planificación de las actividades y reuniones del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional. En dicha planificación deberá tomarse en cuenta las condiciones, roles tradicionales de hombres y mujeres y responsabilidades familiares con el objetivo de garantizar la participación equitativa de trabajadores y trabajadoras en dichos comités, debiendo adoptar las medidas apropiadas para el logro de este fin.

9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo. Los instructivos o señales de prevención que se adopten

en la empresa se colocarán en lugares visibles para los trabajadores y trabajadoras, y deberán ser comprensibles.

10. Formulación de programas preventivos, y de sensibilización sobre violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Dicho programa debe ser actualizado cada año y tenerse a disposición del Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Art.9.- Los trabajadores y trabajadoras contratados de manera temporal deberán gozar del mismo nivel de protección en materia de seguridad ocupacional que el resto de los trabajadores de la empresa. No podrán establecerse diferencias en el trato por motivos de duración del contrato.

Art.10.- El empleador deberá adoptar las medidas necesarias para evitar la exposición a los riesgos ocupacionales de los trabajadores y trabajadoras, mediante la adaptación de las condiciones del empleo, a los principios y regulaciones que rigen la salud y seguridad ocupacional.

Art. 13.- Los empleadores tendrán la obligación de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional, en aquellas empresas en que laboren quince o más trabajadores o trabajadoras; en aquellos que tengan menos trabajadores, pero que a juicio de la Dirección General de Previsión Social, se considere necesario por las labores que desarrollan, también se crearán los comités mencionados.

Los miembros de los comités deberán poseer formación e instrucción en materia de prevención de riesgos laborales.

Habrá Delegados de Prevención, los cuales serán trabajadores o trabajadoras que ya laboren en la empresa, y serán nombrados por el empleador o los comités mencionados en el inciso anterior, en proporción al número de trabajadores, de conformidad a la escala siguiente:

De 15 a 49 trabajadores 1 Delegado de Prevención

De 50 a 100 trabajadores 2 Delegados de Prevención

De 101 a 500 trabajadores 3 Delegados de Prevención

De 501 a 1000 trabajadores 4 Delegados de Prevención

De 1001 a 2000 trabajadores 5 Delegados de Prevención

De 2001 a 3000 trabajadores 6 Delegados de Prevención

De 3001 a 4000 Trabajadores 7 Delegados de Prevención

De 4001 o más trabajadores 8 Delegados de Prevención

Art. 16.- El Comité estará conformado por partes iguales de representantes electos por los empleadores y trabajadores respectivamente. Entre los integrantes del comité deberán estar los delegados de prevención designados para la gestión de la seguridad y salud ocupacional.

En la conformación del comité deberá garantizarse la apertura a una participación equitativa de trabajadores y trabajadoras, de acuerdo a sus especialidades y niveles de calificación.

De igual forma, en aquellas empresas en donde existan sindicatos legalmente constituidos, deberá garantizarse la participación en el comité, a por lo menos un miembro del sindicato de la empresa.

El empleador tendrá la obligación de comunicar a la Dirección General de Previsión Social, dentro de los ocho días hábiles posteriores a su designación, los nombres y cargos de los miembros del comité, con el fin de comprobar su capacitación y proceder en su caso a la acreditación de sus miembros.

Art. 20.- Todo lugar de trabajo debe reunir condiciones estructurales que ofrezcan garantías de seguridad e higiene ocupacional frente a riesgos de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales, según la naturaleza de las labores que se desarrollen dentro de las mismas; conforme a lo establecido en la presente Ley y sus Reglamentos, en lo referente a sus equipos e instalaciones en general principalmente pasillos, paredes, techos, asientos, comedores, dormitorios, servicios sanitarios, instalaciones eléctricas, protecciones de maquinaria, aparatos de izar, entre otros.

Art. 30.- Los empleadores tienen la obligación de proporcionar a los trabajadores y trabajadoras, las condiciones ergonómicas que correspondan a cada puesto de trabajo, tomando en consideración la naturaleza de las labores, a fin de que éstas se realicen de tal forma que ninguna tarea les exija la adopción de posturas forzadas que puedan afectar su salud.

Art. 31.- Cuando por la naturaleza del trabajo sea necesario que los trabajadores tomen sus alimentos dentro del establecimiento, se deberá contar con espacios en condiciones

de salubridad e higiene, destinados a tal objeto, dotados de un número suficiente de mesas y asientos.

Art. 33.- Todo empleador debe dar aviso a la Dirección General de Previsión Social, al realizar cambios o modificaciones sustanciales en sus equipos o instalaciones en general, así como previo al traslado de las mismas, siempre que estas circunstancias puedan representar riesgos para la seguridad y salud de los trabajadores.

Art. 36.- Todo lugar de trabajo debe contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general. Asimismo, deberán tener las facilidades para la evacuación de las personas en caso de emergencia, tales como salidas alternas en proporción al número de trabajadores y trabajadoras, pasillos suficientemente amplios y libres de obstáculos, áreas bien señalizadas entre otras.

Art. 39.- Cuando se utilice maquinaria o equipo de trabajo que implique un riesgo para sus operarios, deberá capacitarse previamente al trabajador o trabajadora. Además, será obligación del empleador proveer el equipo de protección personal adecuado para la maquinaria o equipo de que se trate y deberán crearse procedimientos de trabajo que ayuden a prevenir riesgos.”³⁶

9.7 Código de Comercio.

Art. 1.- Los comerciantes, los actos de comercio y las cosas mercantiles se registrarán por las disposiciones contenidas en este código y en las demás leyes mercantiles, en su

³⁶ Ley General de Prevención de Riesgos en los lugares de Trabajo. Decreto Legislativo N° 254, Diario Oficial N° 82, Tomo N° 387, Art. 1-4, Art. 9-10, Art.20, Art.30, Art.33, Art.39. 5 mayo de 2010.

defecto, por los respectivos usos y costumbres, y a falta de éstos, por las normas del código civil

Los usos y costumbres especiales y locales prevalecerán sobre los generales.

Art. 2.- Son comerciantes:

Las personas naturales titulares de una empresa mercantil, que se llaman comerciantes individuales.

Las sociedades, que se llaman comerciantes sociales.

Se presumirá legalmente que se ejerce el comercio cuando se haga publicidad al respecto o cuando se abra un establecimiento mercantil donde se atienda al público.

Los extranjeros y las sociedades constituidas con arreglo a las leyes extranjeras podrán ejercer el comercio en El Salvador con sujeción a las disposiciones de este Código y demás leyes de la República.

Art. 3.- Son actos de comercio:

Los que tengan por objeto la organización, transformación o disolución de empresas comerciales o industriales y los actos realizados en masa por estas mismas empresas.

Los actos que recaigan sobre cosas mercantiles. Además de los indicados, se consideran actos de comercio los que sean análogos a los anteriores.

Art. 4.- Los actos que sean mercantiles para una de las partes, lo serán para todas las personas que intervengan en ellos.

Art. 5.- Son casas mercantiles:

Las empresas de carácter lucrativo y sus elementos esenciales.

Los distintivos mercantiles y las patentes.

Los títulos valores.

9.8 Ley Integral de Ahorro para Pensiones.

“**Art. 1.-** Créase el Sistema de Ahorro para Pensiones para los trabajadores del sector privado, público y municipal, que en adelante se denominará el Sistema, el cual estará sujeto a la regulación, coordinación y control del Estado, de conformidad a las disposiciones de esta Ley.

El Sistema comprende el conjunto de instituciones, normas y procedimientos, mediante los cuales se administrarán los recursos destinados a pagar las prestaciones que deban reconocerse a sus afiliados para cubrir los riesgos de Invalidez Común, Vejez y Muerte de acuerdo con esta Ley.”

9.9 Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.

Art. 1.- Por la presente Ley se establece un impuesto que se aplicará a la transferencia, importación, internación, exportación y al consumo de los bienes muebles corporales; prestación, importación, internación, exportación y el autoconsumo de servicios, de acuerdo con las normas que se establecen en la misma.

9.10 Ley del Impuesto Sobre la Renta.

Art. 2.- Se entiende por renta obtenida, todos los productos o utilidades percibidos o devengados por los sujetos pasivos, ya sea en efectivo o en especie y provenientes de cualquier clase de fuente, tales como:

Del trabajo, ya sean salarios, sueldos, honorarios, comisiones y toda clase de remuneraciones o compensaciones por servicios personales;

De la actividad empresarial, ya sea comercial, agrícola, industrial, de servicio y de cualquier otra naturaleza.

Del capital tales como, alquileres, intereses, dividendos o participaciones.

10. Marco Institucional.

LEYES	INSTITUCIONES
Constitución de la República de El Salvador	Corte Suprema de Justicia
Política Nacional de Seguridad y Salud Ocupacional.	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Código de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Código de Salud	Ministerio de Salud
Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo	Ministerio de Trabajo y Previsión Social
Código de Comercio	Ministerio de Economía
Ley Integral del Sistema de Pensiones	Superintendencia del Sistema Financiero
Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios.	Ministerio de Hacienda
Ley del Impuesto Sobre la Renta	Ministerio de Hacienda

CAPÍTULO 2. DIAGNÓSTICO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA PEQUEÑA EMPRESA “CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V”.

1. Objetivos

1.1. General

Realizar un diagnóstico sobre Seguridad y Salud Ocupacional en el desarrollo de las actividades laborales de la pequeña empresa: “CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.”, con la finalidad de detectar y evaluar oportunamente las posibles causas y consecuencias de los accidentes laborales y enfermedades profesionales que perjudiquen el desempeño de los empleados.

1.2. Específicos

1.2.1. Ejecutar una investigación de campo que permita recolectar información necesaria, sobre las posibles causas y consecuencias de los accidentes laborales y enfermedades profesionales más frecuentes en la empresa.

1.2.3. Realizar un análisis de los datos e información recopilada para poder establecer conclusiones y formular recomendaciones que permitan mejorar las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional para sus trabajadores.

1.2.3. Establecer las necesidades para diseñar un programa que contribuya a evitar los accidentes laborales y enfermedades profesionales en la pequeña empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.

2. Importancia

CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V. es una empresa dedicada a la compra y venta de repuestos de vehículo y también ofrece el servicio de reparación y mantenimiento para

automóviles. Cuenta con 25 empleados en total trabajando a tiempo completo, repartidos en 3 sucursales.

La empresa cuenta con las medidas mínimas de seguridad y salud ocupacional, que los empleados puedan sufrir cualquier percance, no deja de existir el riesgo a sufrir accidentes laborales y enfermedades profesionales durante la jornada laboral. Esto se debe al tipo de actividades que los empleados realizan, que van desde el utilizar una computadora para consultar la existencia de un producto hasta manipular herramientas como pulidoras o cortadoras.

Debido al inminente riesgo de que los trabajadores puedan sufrir accidentes laborales o bien padecer enfermedades profesionales, se propuso esta investigación, que tiene como objetivo detectar las principales amenazas referentes a la seguridad, salud e higiene ocupacional de los trabajadores que permita implementar una herramienta administrativa que minimice los peligros potenciales en las instalaciones de CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.

3. Metodología de la investigación

Durante la investigación fue necesario establecer una trayectoria a seguir que permitiera la consecución de conclusiones y posteriormente recomendaciones sobre el estudio. En este punto se presentan los métodos y técnicas comunes que se emplean en cualquier tipo investigación, los cuales se detallan a continuación:

3.1. Método de investigación

El método de investigación empleado fue el Método Científico, que determinó el camino y el orden a seguir para realizar la presente investigación de forma objetiva; esto, mediante la aplicación de técnicas y herramientas necesarias para llegar a conclusiones coherentes relacionadas con este estudio.

Por consiguiente, fueron utilizados los tipos de métodos específicos que se detallan a continuación:

3.1.2. Método deductivo

Se utilizó durante la investigación al consultar leyes e investigaciones que arrojaron principios establecidos sobre Seguridad y Salud Ocupacional y que fueron aprovechados para presentar propuestas de solución a la problemática de CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.

3.1.3. Método inductivo

Durante la investigación, se aplicaron diversas técnicas y herramientas que permitieron recolectar datos de unidades de análisis, de fuentes primarias y secundarias; datos que posteriormente fueron procesados y analizados con los que se establecieron conclusiones y recomendaciones referentes a la Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la empresa.

3.2. Tipo de investigación

Además de los métodos científico, inductivo y deductivo presentes en el desarrollo de la investigación sobre Seguridad y Salud Ocupacional para CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V., el tipo de investigación que se utilizó fue la descriptiva; esta busca especificar las propiedades, las características y los perfiles de personas, grupos, comunidades, procesos, objetos o cualquier otro fenómeno que se someta a un análisis. Es decir, únicamente pretenden medir o recoger información de manera independiente o conjunta sobre los conceptos o las variables a las que se refieren, esto significa que su objetivo no es indicar cómo se relacionan éstas³⁷.

³⁷ Hernández Sampieri, R. Op. Cit.

La investigación descriptiva permitió recolectar la información necesaria y suficiente referente al manejo de la Seguridad y Salud Ocupacional a través de las unidades de análisis de la empresa, dentro de sus instalaciones; que permitieron realizar un diagnóstico.

3.3. *Diseño de investigación.*

La investigación contó con un diseño “No Experimental”; es decir que no se manipularon las variables en cuestión, sólo se observaron los fenómenos en su ambiente natural para posteriormente analizarlos; por lo tanto, se hizo uso de las técnicas de investigación como: la entrevista, la encuesta y la observación directa. Dichas técnicas se aplicaron a las personas convenientes dentro de la organización; las cuales fueron el propietario y gerente general y a los trabajadores de la entidad, con el objetivo de obtener información relevante y necesaria para la investigación, de forma que no haya estímulos que modifiquen el curso natural de las variables, facilitando el análisis de estas.

3.4. *Ámbito de aplicación.*

La investigación se llevó a cabo en las 3 sucursales de CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V., ubicadas en las siguientes direcciones:

- Casa Matriz: 2da. Avenida Norte, Col. La Rábida, N° 1627, Contiguo a Liceo Cristiano, San Salvador.
- Sucursal 1: 29 Calle Oriente, Frente a Wendy’s, San Salvador.
- Sucursal 2: 29 Calle Oriente, Local 93, a la par de ProAuto, San Salvador.
- Sucursal 3: 29 Calle Poniente, Local 1038, Colonia Laico, San Salvador.
- Taller de mecánica: 20. Av. Norte, entre 5 y 29 calle Oriente o INFRAMEN, San Salvador.

3.5. *Unidad de análisis*

- Se obtuvo información del Representante Legal y Gerente General de la empresa: licenciado Víctor Dueñas, a través de una entrevista.
- Se realizó un censo a los 24 empleados con los que cuenta CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.

3.6 *Técnicas e instrumentos de recolección de la información*

Durante el desarrollo de esta indagación fue indispensable la recolección de información a través de la aplicación de diversas técnicas e instrumentos.

3.6.1. *Técnicas de recolección de datos*

3.6.1.1. La Entrevista.

Se sostuvo una conversación directa con el Representante Legal y Gerente General de la empresa: CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V. Esto, porque es la persona que administra, dirige y gestiona la empresa, y quien dispone toda la información referente a la problemática.

La entrevista se realizó en formato presencial, entablando conversación directa con la persona encargada.

3.6.1.2. La Encuesta.

Con el objeto de acceder a información o datos sobre la situación actual de la Seguridad y Salud Ocupacional en la empresa, se realizó un cuestionario dirigido únicamente a los empleados de CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.

Este cuestionario se realizó de forma electrónica en la plataforma de Google Drive, pues permite obtener las respuestas sin la necesidad de tener contacto directo con el personal de la empresa.

3.6.1.3. Observación Directa.

Esta técnica se implementó durante todas las visitas a las instalaciones de CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V., tomando apuntes relevantes, lo que permitió ampliar el conocimiento respecto a la situación en la que se encuentran los trabajadores en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

3.6.2. Instrumentos

Estos corresponden a los objetos, aparatos o equipos para recolectar, ampliar o simplificar la información referente a la problemática dentro de la empresa. Para el trabajo de investigación se utilizaron las siguientes:

3.6.2.1. Guía De Preguntas.

Es el instrumento auxiliar de la entrevista. Esta guía de preguntas se dirigió al representante legal y gerente general de CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V: Lic. Víctor Dueñas.

Se utilizaron dos tipos de modalidades: estructurada y no estructurada. Este instrumento fue clave durante el desarrollo de la investigación, debido a que proporcionó información descriptiva; además, el contacto con la persona encargada de la empresa facilitó la obtención de datos relevantes para la investigación.

3.6.2.2. Cuestionario.

Se elaboró un cuestionario, dirigido a los 24 empleados de la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.

La aplicación de este instrumento se estructuró con series de preguntas abiertas, cerradas y de opción múltiple, siguiendo un orden lógico, que irá de lo general o lo específico; esto arrojó información objetiva respecto al tema de investigación.

3.6.2.3. Lista De Cotejo.

Es el instrumento que se utilizó durante la implementación de la técnica de la observación directa.

Para emplear este instrumento fue necesario asistir a las instalaciones de la empresa.

Se empleó utilizando tablas, apuntando diversas observaciones y señalamientos, con postulaciones previamente establecidas, que a su vez serán comprobadas mediante la observación, ejemplos de esto sería: ¿existen medidas de higiene necesarias?, o ¿existen suficientes extintores dentro de las instalaciones de la empresa?

3.7. *Fuentes de información*

La obtención de la información es una parte medular dentro de toda investigación, debido a que, si se realiza una ineficiente indagación, los resultados obtenidos no serán confiables para aplicarlos; por lo tanto, es importante seleccionar cuidadosamente las fuentes que proporcionen la información requerida del problema en estudio. El tipo de fuentes utilizados en este trabajo de investigación fueron las siguientes:

3.7.1. **Primarias**

De fuentes primarias, se contó con la información obtenida a través de la técnica de la entrevista dirigida al representante legal de la empresa y también la encuesta dirigida al personal de la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.

3.7.2. **Secundarias**

Se utilizaron fuentes bibliográfica-documental; es decir aquello que está contenido en libros, sitios virtuales, leyes, reglamentos, manuales, estudios y publicaciones referentes a la Salud y Seguridad Ocupacional.

Estas fuentes sirven para fundamentar la base teórica de la investigación y son respaldo o complemento de la información proporcionada por las fuentes primarias.

3.8. *Determinación del universo y la muestra*

En la mayoría de las investigaciones el factor de cuántos individuos o sujetos son posible estudiar es una limitante, pues en situaciones donde la cantidad de estos es significativamente alta, se requieren elevados gastos de recursos tanto financieros como de tiempo; por lo que, en cambio, se selecciona a un grupo de ellos con los que trabajar y, posteriormente, generalizar los resultados obtenidos. A este proceso se le conoce como: inferencia estadística.

Para conocer dicha inferencia, es necesario, primero, determinar el universo y la muestra.

Determinar tanto el universo como la muestra, es de vital importancia, debido a que delimita el estrato de la población cuya respuesta interesa conocer para fines de análisis de resultados.

3.8.1. Universo

La investigación tuvo como universo a todo el personal que labora en la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V, incluido al Gerente General. En total, son 25 las personas que trabajan en la entidad.

3.8.2. Muestra

Debido a que la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V cuenta con una población de 25 personas laborando en sus instalaciones, no se hizo uso de fórmulas estadísticas para calcular muestras; en su lugar se hizo censo de todos los empleados.

Los universos identificados son: Gerente General y los 24 empleados de todas las sucursales.

3.9. *Procesamiento de la información*

Después de aplicar la técnica de la encuesta a través de su respectivo cuestionario, se obtuvo información relevante durante la etapa de diagnóstico en la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V, y posteriormente se procedió a tabular e interpretar los datos.

3.9.1. Tabulación

Los datos obtenidos por medio de los cuestionarios fueron tabulados en el mismo orden de las preguntas contenidas en estos. Donde se detalló el objetivo de cada pregunta y presentando los resultados en cuadros estadísticos y gráficas.

3.9.2 Análisis e interpretación de datos

Obtenido cada uno de los resultados y debidamente tabulados por cada pregunta del cuestionario, se procedió a realizar un diagnóstico de la situación actual de la empresa respecto a la salud y seguridad ocupacional de sus empleados, con el fin de realizar conclusiones a través de las problemáticas identificadas y, posteriormente, brindar propuestas para solventarlas.

4. Diagnóstico

4.1. *Condiciones de seguridad ocupacional*

4.1.1. Generalidades

A través de la aplicación de los instrumentos de recolección de información utilizados en la presente investigación se determinó que la mayoría de los trabajadores pertenece al género masculino, correspondiente al 68% del total de empleados. Además, el 64% de los empleados tiene edades de entre 18 y 33 años y aunque se trata de empleados en su mayoría jóvenes, existen también al menos un 12% de personas que prestan servicios a la empresa con edades que sobrepasan los 50 años.

Por otro lado, la mayoría de los empleados (52%) tiene menos de un año de estar laborando en la entidad. Según palabras del gerente general, esto se debe al notable crecimiento de la empresa y su expansión en sus servicios y también en sucursales en el último año de existencia.

Además, se identificó que el 68% del personal desempeña sus funciones en áreas administrativas; el restante 32%, corresponde a personal operativo de la empresa. Este último porcentaje representa a los empleados que más se exponen al riesgo sufrir algún accidente laboral o bien contraer una enfermedad profesional.

4.1.2. Identificación de riesgos laborales

Del total de trabajadores encuestados, el 72% afirmó tener algún conocimiento respecto a “seguridad y salud ocupacional”; sin embargo, existe un total desconocimiento respecto al tema de esta investigación en al menos 28% de los empleados.

Si bien es cierto que el 76% de todos los empleados admite haber recibido capacitaciones sobre la prevención de accidentes laborales y enfermedades profesionales, sólo un 68% de todos los empleados afirma que recibió algún tipo de capacitación sobre los riesgos existentes en los puestos de trabajos específicos que desempeñan.

El gerente general de la empresa afirma que existe mayor exposición al riesgo de sufrir accidentes laborales en el área operativa de la empresa, en puestos como operarios, mecánicos, desarmadores, etc., ya que requieren manejo de herramientas que pueden causar lesiones a los empleados.

4.1.3. Accidentes de trabajo

Un 56% de los empleados manifiesta tener conocimiento sobre algún accidente que haya ocurrido en las instalaciones de la empresa.

El gerente general admite que han ocurridos accidentes en diversas áreas, pero la mayoría no ha requerido hospitalización y sólo han requerido que se les atienda con primeros auxilios.

4.1.4. Causas de accidentes de trabajo más comunes

De acuerdo con la entrevista, la principal causa por accidentes sería la falta de uso de herramientas y equipo de protección por parte de los empleados de la empresa.

Durante la visita de campo se pudo observar que no existe señalización adecuada en diversas áreas operativas de la empresa.

4.1.5. Incapacidades causadas por accidentes de trabajo

Al menos un 28% de los trabajadores de la empresa afirma haber sido incapacitado al menos una vez por algún accidente o enfermedad causada por el trabajo que desempeña.

El gerente general afirma que no es muy común que un trabajador sufra un percance, pero las ocasiones dónde ha pasado, se ha reportado al ministerio de trabajo de forma casi inmediata.

Afirma que solamente han ocurrido alrededor de dos accidentes laborales verdaderamente graves, durante los años que tiene la empresa.

4.1.6. Medidas de prevención de accidentes de trabajo

Un 64% de los encuestados afirma que la empresa cuenta con medidas de seguridad necesarias para prevenir accidentes y enfermedades laborales. El porcentaje que está en desacuerdo con este apartado es significativo, tomando en cuenta que, de acuerdo, al gerente general, a todos los empleados se les brindó equipo de protección adecuado y se les capacitó en el uso correcto para realizar sus tareas de la forma más segura posible.

Sin embargo, lamentó el hecho de que existan varios trabajadores que, a pesar de las constantes recomendaciones, no sigan dichas instrucciones y, por ende, el riesgo de sufrir percances durante el trabajo aumente.

La compañía cuenta, además, con señalización en caso de inminente evacuación por desastre natural o humano en gran parte de las instalaciones y también se encuentra equipada con extintores en todas sus sucursales.

El gerente general afirmó que se realizan reuniones instructivas todos los días, donde se recalca el cumplimiento de las medidas mínimas de seguridad para evitar accidentes y enfermedades profesionales.

4.1.7. Señalización

De acuerdo con la encuesta realizada a los trabajadores de la pequeña empresa: CRB Partes y Accesorios, el 60% de los encuestados señaló que no existe una señalización adecuada en materia de seguridad y prevención de desastres en las instalaciones de la empresa. Sin embargo, un 64% de los encuestados afirmó que la empresa cuenta con las medidas de seguridad necesarias para evitar contagios generados por coronavirus.

Si bien la empresa cuenta con diversos tipos de señalizaciones en todas sus sucursales, parece ser que no son necesarias para el tipo de trabajo que desempeñan los colaboradores, como se puede apreciar en la imagen 1, del anexo sobre las condiciones actuales de la empresa, donde se muestra piezas de las puntas de los vehículos y herramientas mal ubicadas, los cuales representan un peligro para los empleados al trasladarse por ese lugar, corriendo el riesgo de tropezar y caer. Así mismo en la imagen número dos, donde se observaron estantes sobrecargados y no existe ningún rotulo que indique precauciones adecuadas para estar en ese lugar. Se encontró,

además, instalación eléctrica dañada en bodega principal la cual no tiene ningún tipo de advertencia sobre sus posibles riesgos.

Es importante tener en cuenta que se pueden mejorar muchas áreas de trabajo con una excelente señalización que contribuyan a identificar fácilmente las salidas de emergencia, los equipos de seguridad como extintores y que así todos estos sean visibles en caso de cualquier emergencia.

4.1.8. Equipos de protección

El uso correcto del equipo de protección para los trabajadores ayuda a garantizar su integridad física, resguardándolo de cualquier accidente o peligro laboral. En la entrevista dirigida al gerente general de la empresa, precisó que a todos los colaboradores se les brinda el equipo de protección necesario como: zapatos de cubo, guantes, mascarillas, cascos, etc., para desempeñar adecuadamente su trabajo y así reducir los riesgos de accidentes laborales. Sin embargo; se observó que la mayoría de los trabajadores no usan correctamente el equipo y debido al uso prolongado en las zonas de trabajo, los materiales sufren desgaste y suelen deslizarse al caminar.

Además, durante la inspección de las áreas de trabajo, se observó que los trabajadores no usan los cascos de seguridad cuando trabajan al lado de una de las puntas de los vehículos, se encuentran bajo algún estante con piezas pesadas que podrían caer o cuando suben en montacargas a una altura considerable para bajar algunas piezas de vehículos que se encuentran colgando del techo. Según el gerente de la empresa, se les indica a menudo, a través del encargado más inmediato, el correcto uso del equipo de trabajo.

4.1.9. Capacitación

Más de la mitad del personal encuestado respondió que no recibió ninguna capacitación sobre prevención de accidentes laborales al momento de ser contratados. Además, la mayoría de los empleados señala no haber recibido ningún tipo de capacitación sobre los riesgos existentes en sus puestos de trabajo.

En la entrevista dirigida al gerente de la empresa, afirmó que no existe un programa de capacitaciones sobre la salud y seguridad ocupacional ni por el personal de la empresa ni por instituciones acreditadas en materia de seguridad y salud ocupacional. Sin embargo, señalaron que sí han recibido capacitaciones sobre uso y ubicación de extintores, los cuáles se ubican en las salidas de emergencia y los puntos de encuentro.

Aparte de esto, los encuestados respondieron que para lograr un nivel de eficiencia en lo que a salud y seguridad ocupacional se refiere, las propuestas más adecuadas son las de realizar capacitaciones, y elaborar un plan de Higiene y Salud Ocupacional.

4.1.10. Condiciones de las instalaciones

La mayoría de las instalaciones de la empresa cuentan con detalles que las convierte en potenciales riesgos para la salud e integridad física de los trabajadores; en muchas de ella se observa aceite derramado en los pisos, específicamente en el área de trabajo de los mecánicos y desarmadores, lo que dificulta la libre y segura circulación para los empleados. También se observó en la imagen cuatro del anexo 1, sobre las condiciones de la empresa, que existe una tubería colapsada justo en el paso donde están las escaleras las cuales llevan a otro nivel donde hay repuestos de vehículos para la venta y esto expone a los trabajadores a posibles enfermedades debido al mal olor y suciedad que genera el agua derramada. Gradas en mal estado según imagen

cinco del mismo anexo, donde trabajadores ya han sufrido tropiezos o han resbalado debido a las condiciones de estas.

Por otro lado, la encuesta revela que más del 52% del total de los encuestados considera que no existen las condiciones adecuadas en las instalaciones para la prevención de accidentes y enfermedades en el trabajo.

4.2. Condiciones de salud ocupacional

4.2.1. Identificación de los factores de riesgo

A través de la observación directa se recopiló información relevante que permitió identificar los factores de riesgos que generen accidentes laborales y enfermedades profesionales en la empresa.

Existen diversos factores que influyen en el comportamiento de los empleados, los cuales se encuentran muy presentes en el ambiente laboral, como, por ejemplo, paredes agrietadas, gradas inseguras, poca ventilación e iluminación, derrame de materia prima en el piso y poca señalización. Cada uno de estos factores se encuentra presente en el ambiente laboral, y ejercen de forma indirecta una influencia negativa en el comportamiento del personal y en el desempeño de sus actividades laborales como inseguridad, inconformidad, insalubridad, lo que puede ocasionar que el trabajador desista del empleo. Falta de señalética en las sucursales, personal que no utiliza todos los implementos del trabajo y la falta de la creación de un programa de Seguridad y Salud Ocupacional son otros de los riesgos existentes identificados en la visita a la empresa. (Ver anexo 1)

Durante la visita a las instalaciones de la empresa, se observó que no existe un mapa de riesgo que ilustre las zonas peligrosas dentro de las instalaciones, información que también fue

confirmada por el Gerente General que afirmó que solamente cuentan con un croquis de las instalaciones de casa Matriz, pero nada que identifique posibles zonas de riesgo en la empresa. (Ver anexo 3, Pregunta 16)

4.2.2. Enfermedades ocupacionales

De acuerdo con el diagnóstico de la empresa, se observó que existen potenciales riesgos que pueden ocasionar eventuales enfermedades o molestias en el personal de la empresa.

Tuberías colapsadas, desconocimiento en manejo de sustancias químicas, son algunas de los riesgos potenciales que pueden apreciarse en las instalaciones de la entidad, como puede observarse en el anexo 1, imagen 4.

Según el Anexo 5 (Lista de Cotejo), se determinó que la empresa no cuenta con instalaciones que generen un ambiente y entorno adecuado para evitar enfermedades profesionales; como, por ejemplo, el hecho de que no en todas las instalaciones existen condiciones de salubridad adecuadas para prevenir enfermedades. Además, los trabajadores no cuentan con lugares adecuados para digerir sus alimentos y el manejo de sustancias peligrosas pueden ocasionar intoxicaciones.

4.2.3. Causas de las enfermedades ocupacionales

Desechos de automóviles, líquidos inflamables y en general, sustancias nocivas para la salud son algunos de los principales factores de riesgos de enfermedades profesionales en los trabajadores. Sumado a eso, la exposición a condiciones insalubres, descuido personal, desorden y falta de cumplimiento de medidas mínimas de higiene generan riesgos en la salud del personal. (Ver anexo 1)

4.2.4. Medidas de prevención de las enfermedades ocupacionales

De acuerdo con el Gerente General de la empresa, la empresa toma algunas medidas que logran mitigar los riesgos de sufrir enfermedades, como, por ejemplo, realizar limpieza en partes que puedan ocasionar accidentes, informar a los encargados sobre molestias, etc.

La mayoría de encuestados respondió de forma negativa cuando se les preguntó por si la empresa contaba con las condiciones necesarias que permitan prevenir enfermedades durante la jornada laboral, siendo el porcentaje un 52%. Aparte, un 72% de los encuestados respondió que no fueron capacitados sobre la prevención de enfermedades laborales en sus puestos de trabajo.

Con respecto a la prevención de la enfermedad ocasionada por el COVID-19, el gerente general enfatizó que no es posible mantener al 100% las medidas de higiene para prevenir la enfermedad ocasionada por el Coronavirus. En la observación se pudo constatar que la empresa cuenta al menos con depósitos de alcohol y algunos trabajadores usan mascarillas. Por otra parte, el 64% de los encuestados respondió que la empresa no cuenta con las medidas necesarias para la prevención de esta enfermedad contagiosa.

4.3. *Comité de seguridad y salud ocupacional en la empresa “CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V”.*

De acuerdo con las técnicas de recolección de información aplicadas a esta investigación, se verificó que la empresa de estudio no cuenta con una unidad encargada de participar en la capacitación, evaluación, supervisión, promoción, difusión y asesoría para la prevención de riesgos ocupacionales en el personal.

Esta situación, por supuesto incide en el aumento del riesgo de sufrir accidentes laborales y padecer enfermedades profesionales en el personal de la empresa. A pesar de las consecuencias

notables de no contar con este tipo de unidad en la entidad, sólo un 14% de los encuestados respondió que la propuesta que les parece más apropiada para mejorar la eficiencia con respecto a la salud y seguridad ocupacional es la de crear un comité que se encargue de gestionarla; siendo esta la minoría.

4.4. Programa de seguridad y salud ocupacional en la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.

El 60% de los encuestados respondió que desconoce si la empresa cuenta con un programa de seguridad y salud ocupacional (ver anexo 4, pregunta 8). Asimismo, el gerente general afirmó que la empresa no cuenta con una herramienta como esta, pero no desestima la relevancia que tiene un programa de este tipo para la prevención de enfermedades profesionales y accidentes laborales en los trabajadores de la empresa. (Ver anexo 3, pregunta 1 y 24)

5. Alcances y limitaciones

5.1. Alcances

Durante el transcurso de la investigación se tuvo acceso a las instalaciones de la empresa y a toda la información requerida para concretar el diagnóstico. Esto permitió realizar las entrevistas y aplicar las encuestas y lista de cotejo.

Todos los trabajadores colaboraron en contestar el cuestionario de la encuesta y durante la visita se les consultó sobre la situación de la empresa en materia de seguridad y salud ocupacional, lo cual permitió tener un mejor panorama respecto a la situación actual de la empresa.

El gerente general otorgó toda la información requerida para la investigación y accedió a contestar todas las interrogantes de la entrevista.

5.2. Limitaciones

Debido a la pandemia ocasionada por el COVID-19, se postergó durante mucho tiempo la visita a las instalaciones de la empresa y a su vez, impidió realizar una encuesta de forma presencial, para disminuir el posible riesgo de contraer dicha enfermedad, lo que motivó a que la encuesta se realizara desde un proveedor de servicios de encuestas digitales, lo cual resultó ser bastante difícil para algunos trabajadores, puesto que no sabían utilizar dicha herramienta y algunos contaban con celulares en buen estado para contestarla.

Durante la visita a las instalaciones, no se pudieron inspeccionar algunas áreas, debido a que en ellas se encontraba personal de la empresa laborando en ese momento.

6. Conclusiones y recomendaciones

6.1. Conclusiones.

- La empresa carece de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que permita a los empleados reducir el riesgo de sufrir accidentes laborales y/o padecer enfermedades profesionales.
- La empresa no cuenta con un Comité encargado de velar por el mejoramiento de las condiciones de Seguridad y Salud Ocupacional a los empleados, lo que aumenta el riesgo de los empleados en sufrir accidentes y padecer enfermedades laborales.
- La empresa no realiza capacitaciones en materia de prevención de accidentes y enfermedades laborales que otorguen al empleado un panorama y le provean conocimientos sobre la forma de actuar en eventuales sucesos que pongan en riesgo la salud y seguridad ocupacional en la empresa.
- La entidad no cuenta con un mapa de riesgos en ninguna de sus sucursales, que permita la identificación y señalización de los principales lugares de riesgo donde el empleado está más propenso a sufrir accidentes laborales y los lugares seguros en caso de eventos que pongan en riesgo la Seguridad y Salud de los colaboradores.

- La empresa cuenta con infraestructura que no otorga al trabajador las condiciones de trabajo necesarias para que este pueda proteger su integridad física y disminuya el riesgo de padecer enfermedades profesionales.
- La empresa no cuenta con la iluminación adecuada ni la ventilación suficiente en las sucursales que provean al trabajador de ergonomía y un entorno donde pueda desempeñar de forma segura sus actividades laborales.
- La empresa carece de señalización de prevención de riesgos en las instalaciones y del equipo apropiado para poder contrarrestar cualquier emergencia de tipo de desastre natural que pueda eventualmente ocurrir.
- CRB Partes Y Accesorios no cuenta con registros sobre los diversos accidentes y enfermedades profesionales que padecen los empleados a la hora de desempeñar sus actividades.
- Los empleados no tienen un área específica para consumir sus alimentos y mantener un descanso en ese tiempo.
- Algunos trabajadores realizan jornadas laborales que pasan de las 8 horas establecidas en el Código de Trabajo de El Salvador.

6.2. Recomendaciones

- Se recomienda al gerente general de CRB Partes Y Accesorios, S.A. De C.V., implementar un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a disminuir el riesgo que los empleados sufran accidentes laborales o padezcan enfermedades profesionales y que asegure el bienestar de estos, durante su jornada laboral.
- Se sugiere la formación de un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, integrado por miembros de todas las áreas de trabajo de la empresa, que se encarguen de la prevención de enfermedades y accidentes para los empleados.
- Se recomienda diseñar e implementar un plan anual de capacitaciones sobre Seguridad y Salud Ocupacional, que permita a los empleados obtener formación y conocimientos

respecto al tema con el objetivo de evitar riesgos en sus actividades laborales.

- Se propone la elaboración de un mapa de riesgos, que permita tanto a empleados como a gerente, identificar las áreas de mayor peligro dentro de la empresa y así reducir los accidentes laborales en CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V.
- Se propone al propietario de la empresa la realización de trabajos de mejora en la reparación de instalaciones eléctricas, iluminación y ventilación de las sucursales y así contribuir a generar un mejor entorno de trabajo para los empleados de la compañía y así mitigar riesgos de sufrir accidentes o padecer enfermedades.
- Se recomienda utilizar bombillos Led de color luz blancofríos en las áreas cerradas de las sucursales complementándola con iluminación natural e instalar extractores de aire para mejorar la ventilación dentro de la empresa, lo que proporcionará un mejor entorno de trabajo para los empleados.
- Se recomienda la implementación de la señalización preventiva de riesgos dentro de la empresa y la dotación de equipo contra desastres naturales a los trabajadores.
- Se propone la elaboración de una base de datos que permita llevar un control de los accidentes y enfermedades laborales dentro de la empresa.
- Se sugiere de proveer de un espacio especial para el consumo de alimentos de los empleados dentro de cada sucursal de la empresa.
- Se recomienda implementar un sistema de control de personal que permita a la empresa seguir lo establecido en el artículo 131 del Código de Trabajo y así cumplir tener una mejor organización sobre la entrada y salida de su personal.

CAPÍTULO 3. “PROPUESTA DE UN PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL PARA EVITAR RIESGOS, ACCIDENTES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES PARA EL PERSONAL DE LA PEQUEÑA EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.”.

1. Objetivos.

1.1. General

Proponer la implementación de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que contribuya a prevenir riesgos y evitar accidentes y enfermedades profesionales en el personal de la pequeña empresa CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V.

1.2. Específicos

1.2.1. Elaborar una herramienta administrativa que permita identificar y enumerar las diversas amenazas de riesgos de sufrir accidentes laborales o padecer enfermedades profesionales a la que los empleados están expuestos y también otorgue diversas medidas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional para reducir dichos riesgos.

1.2.2. Conformar un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con la finalidad de darle cumplimiento al Programa para la prevención de accidentes y enfermedades profesionales en el desempeño laboral de los empleados.

1.2.3. Diseñar la señalización de seguridad para las instalaciones de la empresa, que permita a los empleados de la entidad orientarse sobre los riesgos y peligros a los que pueden exponerse y puedan ser reducidos.

2. Descripción del programa de Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional en la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V”.

2.1. Generalidades.

Los programas de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional para prevenir riesgos de sufrir accidentes y enfermedades profesionales durante la jornada son de carácter obligatorio según el art. 13 de la “Ley General De Prevención De Riesgos En Los Lugares De Trabajo”, que establece la obligatoriedad de crear Comités de Seguridad y Salud Ocupacional en empresas donde existan al menos quince personas laborando.³⁸

2.1.2. Importancia

La propuesta de implementación de un Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional surge de la necesidad de reducir los accidentes laborales y asegurar la protección de todos los trabajadores en la empresa “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V”.

Contar con un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en las empresas es primordial, no sólo porque es un mandato que la empresa cuente con un Programa de Gestión de Prevención de riesgos y un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, como lo establece la “Ley General De Prevención De Riesgos En Los Lugares De Trabajo”, también porque contribuye a la prevención y disminución de ocurrencia de accidentes y enfermedades profesionales en los empleados de la empresa, lo que garantiza la integridad física y salud de los colaboradores durante su jornada laboral y que a su vez contribuye a formar un excelente ambiente laboral en todas las áreas de la empresa.

³⁸ Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, 5 de mayo de 2010, D.O 82.

El programa permitirá a la empresa contar con una herramienta administrativa que señale y enumere los diferentes riesgos a los que los trabajadores se exponen dentro de su jornada laboral de padecer enfermedades profesionales y sufrir accidentes laborales y, asimismo, otorgar las diferentes medidas a que permitan prevenirlos y disminuirlos.

Para la implementación del programa, es necesario la conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para la ejecución del Programa de Gestión, dicho Comité será el ente encargado de hacer cumplir el programa y sus medidas, en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

La propuesta de implementación del programa contiene una serie de planes y procedimientos que van encaminados a la identificación, evaluación, prevención y control de los riesgos en materia de seguridad y salud ocupacional, así como el plan de emergencia de evacuación y rescate. Aparte, se brindan recomendaciones, apegadas a la legislación laboral, como el registro de accidentes de trabajo y un plan de capacitaciones para el personal en materia seguridad ocupacional. Además, se propondrá un cronograma de actividades para cumplir con cada una de las etapas del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional.

2.1.2. Alcance

El Programa de Prevención de Riesgos Ocupacionales será desarrollado en la pequeña empresa: CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., y contendrá todos los elementos exigibles en el artículo ocho de la “Ley General de Prevención de Riesgos en Los Lugares de Trabajo”, de acuerdo con las necesidades específicas de la empresa, contando con un cronograma de ejecución que permitirá a la empresa aplicar todas las medidas adecuadas en materia de prevención y posteriormente tomar decisiones para actualizar ciertas áreas.

2.1.3. Propósito

La propuesta va encaminada a elaborar un Programa De Seguridad Y Salud Ocupacional Para Prevenir Riesgos, Evitar Accidentes Y Enfermedades Profesionales Del Personal De La Pequeña Empresa CRB Partes Y Accesorios, S.A De C.V. y cumplir con lo establecido la “Ley General De Prevención De Riesgos En Los Lugares De Trabajo”.

3. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional de la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V”.

Un Comité de Seguridad y Salud Ocupacional en CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., mejorará la gestión de los riesgos de sufrir accidentes de trabajo y padecer enfermedades profesionales en los empleados de la empresa.

El comité será un órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos de seguridad y salud ocupacional. Dicho comité será conformado por trabajadores/as administrativos, operativos y el director mismo y serán electos de conformidad a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

3.1. Políticas del comité

Las principales políticas que contendrá el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se encuentran las siguientes:

- El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se basará en la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y su Reglamento.
- El Programa de Seguridad y Salud Ocupacional se deberá revisar una vez cada año para realizarse las actualizaciones correspondientes.
- Los representantes del Comité serán los responsables de controlar el uso adecuado del equipo de protección personal por parte de los trabajadores y la correcta manipulación de la maquinaria, herramientas y equipos.

- Se deberá registrar en el formato correspondiente los accidentes y enfermedades profesionales que suceden en la empresa de forma oportuna.

3.2. *Conformación y legalización del comité*

Para la conformación y legalización del Comité de Seguridad y Salud ocupacional se deben seguir los siguientes pasos:

- El Gerente General de la empresa convocará a una reunión general de empleados, la cual será informada con 8 días de antelación y se deberá garantizar la asistencia del al menos la mitad más uno del personal para poder llevarla a cabo.
- Posteriormente, se procederá al acto de elección de los miembros que conformarán el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
- El Gerente General nombrará a 3 miembros del comité y los trabajadores elegirán a los 3 miembros restantes. Es necesario que los representantes cuenten con conocimiento certificado en materia de Seguridad y Salud Ocupacional, según lo establecido en artículo 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.
- Si existiese algún sindicato o varios de ellos dentro de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., este o estos podrán hacer su designación de representante para el comité mediante una nota firmada por el secretario general del Sindicato.
- Acto seguido, se redactará acta de proceso de elección proporcionada por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social, en donde se detallarán el nombre de los empleados que participaron en la elección.
- Concluido el acto de elección de los miembros del comité, el empleador informará a la Dirección General de Previsión Social el nombramiento de todos los miembros del comité.
- Posterior, a ello el Ministerio de Trabajo y Previsión Social brindará una capacitación inicial a los miembros del comité referente a aspectos básicos de Salud y Seguridad Ocupacional, a los cuales se les otorgará acreditación respectiva.

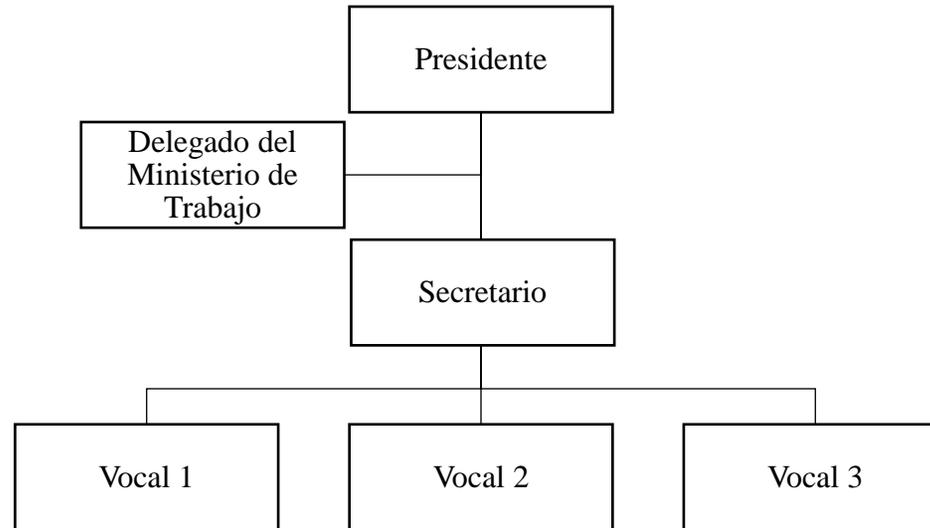
- El comité deberá crear un reglamento interno para su funcionamiento.

3.3. *Propuesta de la estructura organizativa del comité*

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, poseerá una estructura organizativa, la cual estará conformada por:

- 1 presidente/a.
- 1 secretario/a.
- 1 delegado del Ministerio de trabajo
- 3 vocales.

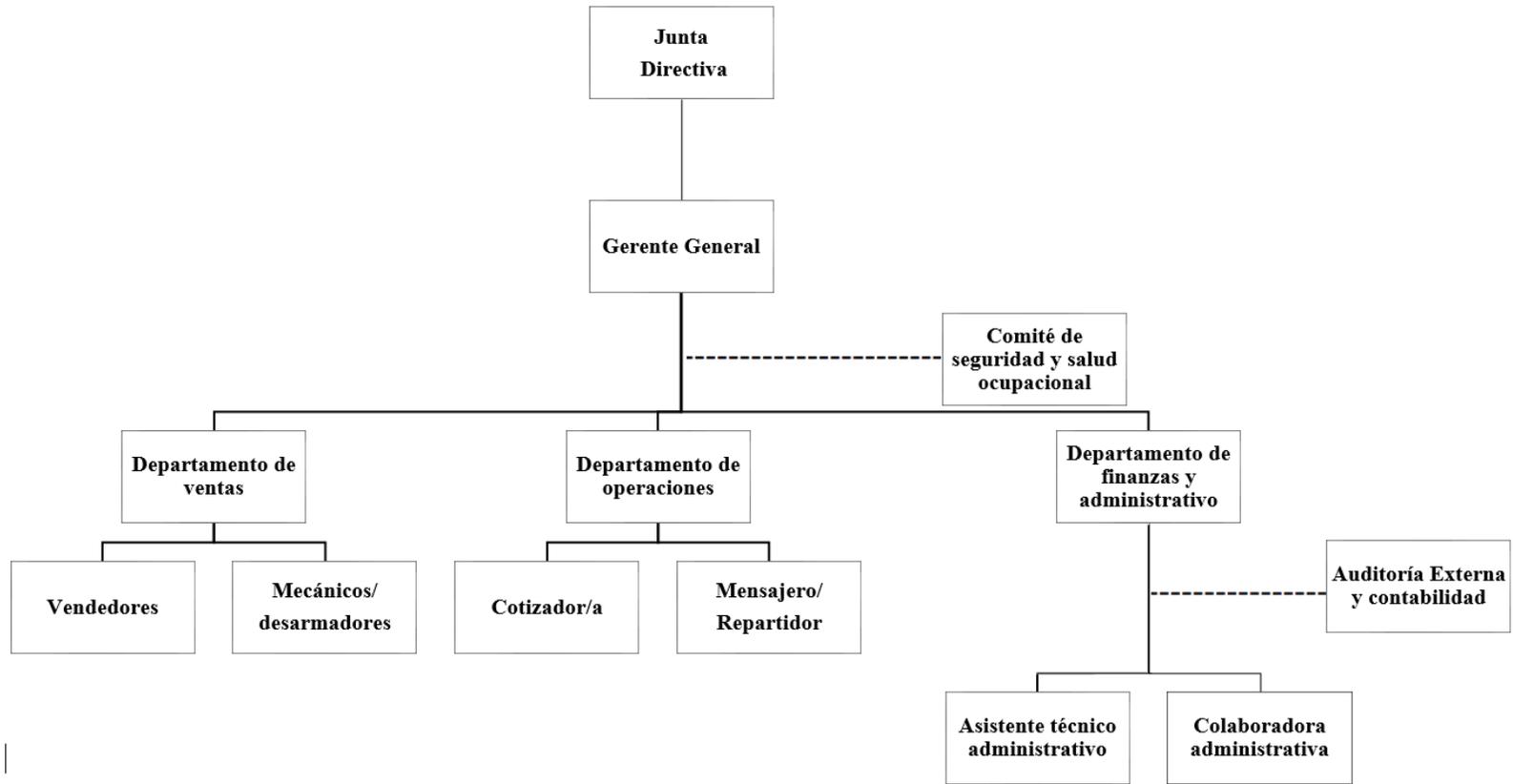
3.4. Propuesta de estructura organizativa del comité de seguridad y salud ocupacional



El comité de Seguridad y Salud Ocupacional se conformará por seis empleados, de los cuales, uno será el delegado para el ministerio de trabajo debido a que la empresa sólo cuenta con 25 empleados.

De conformidad a la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los miembros del comité y los delegados de prevención permanecerán en funciones del comité dos años, transcurrido dicho período, se deberán nombrar o elegir nuevos representantes para el siguiente período, con la opción de reelegir a los mismos miembros que ocuparon funciones anteriores en el comité, pero deberán de volver a recibir la capacitación de las ocho horas del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para obtener de nuevo la acreditación.

3.5. Propuesta de ubicación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional dentro de la Estructura Organizativa de la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS.



Simbología	
—————	Línea de decisión
—————	Línea de jerarquía
- - - - -	Línea de coordinación

Elaborado por:
 -Grupo de Investigación.
 -Gerencia General.

Fecha de elaboración: 31-enero-2023

3.6. Funciones del comité

3.6.1. Comité³⁹.

Presidente/a:

1. Convocar y presidir las sesiones ordinarias, por norma son cada mes o extraordinarias cuando sea requerido.
2. Someter los asuntos a votación.
3. Redactar y firmar juntamente con el secretario los acuerdos.
4. Asignar a los miembros sus funciones y actividades periódicas.
5. Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité.
6. Velar por el cumplimiento de las funciones de la comisión.
7. Representar a la comisión en diferentes actos.
8. Revisar el acta anterior.
9. Dar el ejemplo en cuanto a la seguridad.
10. Capacitarse en las diferentes áreas de Seguridad y Salud Ocupacional.
11. Otras que sean de beneficio de la Seguridad y medio ambiente de trabajo.

Secretario/a:

1. Elaborar y firmar las actas.
2. Redactar y firmar los acuerdos junto con el presidente.
3. Atender a la correspondencia.
4. Redactar junto con el presidente el informe anual de labores.
5. Llevar los archivos correspondientes.
6. Puede asumir los deberes del presidente, cuando no esté presente.
7. Informar sobre el estado de las recomendaciones anteriores.

³⁹ Manual de organización y funcionamiento de los comités de seguridad e higiene ocupacional, ministerio de trabajo y previsión social, 2012, El Salvador.

8. Capacitarse en las diferentes áreas de Seguridad y Salud Ocupacional.
9. Dar el ejemplo en cuanto a seguridad.
10. Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

Vocales:

1. Informar sobre las condiciones físicas y acciones inseguras de los trabajadores/as.
2. Asistir a todas las reuniones.
3. Informar todos los accidentes e incidentes laborales que ocurran en su área de trabajo.
4. Investigar e informar con prontitud los accidentes laborales.
5. Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos minimizando de esta forma los incidentes que ocurran en su área de trabajo.
6. Trabajar según las normas de seguridad establecidas dando el ejemplo a sus compañeros/as de trabajo.
7. Efectuar inspecciones en sus respectivas áreas de trabajo.
8. Influencias a otros para que trabajen con seguridad.
9. Promover campañas motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.
10. Capacitarse en las diferentes áreas de Seguridad y Salud Ocupacional.
11. Otras que sean de beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

3.1.2. Delegados de prevención.

1. Colaborar con la empresa en las acciones preventivas.
2. Promover y fomentar la cooperación de los trabajadores en la aplicación de las normas sobre prevención de riesgos laborales.
3. Ejercer una labor de vigilancia y control sobre el cumplimiento de la normativa en materia de prevención de riesgos laborales, mediante visitas periódicas.

4. Acompañar a los técnicos e inspectores del Ministerio de Trabajo y Previsión Social en las inspecciones de carácter preventivo.
5. Proponer al empleador la adopción de medidas de carácter preventivo para mejorar los niveles de protección de la seguridad y salud de los trabajadores.

4. Propuesta de un Programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V.”.

4.1. Mecanismo de Evaluación Periódica del Programa

4.1.1. Alcance de los elementos de evaluación del programa.

Para asegurar la eficacia y efectividad de la implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional en la pequeña empresa CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional con apoyo de la Gerencia General evaluarán anualmente, en un plazo no mayor a dos meses del año siguiente, los resultados referentes a la Salud y Seguridad Ocupacional.

Se ha propuesto un formato de cuadro de cumplimiento de medidas de prevención (Ver anexo 8), con el que se pretende llevar un detalle simplificado sobre los riesgos identificados, su grado de peligrosidad, las medidas tomadas por la empresa, el porcentaje de corrección realizado, su aceptación o inconformidad, la fecha de realización, la inspección respectiva por parte de los miembros del comité y las observaciones respectivas.

La forma de completar cada casilla será la siguiente:

Tabla N° 1

Cuadro de Cumplimiento de Medidas de Prevención.

FACTOR	DESCRIPCIÓN
RIESGO IDENTIFICADO	Se detallará cada riesgo encontrado en la inspección de condiciones de seguridad ocupacional realizada por el Comité.
GRADO DE PELIGROSIDAD	Se completará según lo que la matriz de valoración de riesgos haya presentado.
MEDIDA RECOMENDADA	Se llenará con lo que el Comité recomendó al momento de realizar la inspección.
PORCENTAJE DE CORRECCIÓN.	Se colocará el grado en el que la Gerencia General de la empresa ha corregido el hallazgo, este se tomará en 5% cuando se le notifique, 50% cuando la Gerencia General esté gestionando la corrección de dicho hallazgo y 100% cuando la Gerencia realice las recomendaciones y haya eliminado el riesgo reportado.
PORCENTAJE DE ACEPTACIÓN.	Se colocará por parte del delegado de Prevención o el miembro del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional designado, en el que dará su aprobación o inconformidad de la medida que la empresa ha adoptado.
FICHA DE REINSPECCIÓN	Se colocará la fecha en que el Comité, luego de un tiempo prudencial efectuará una nueva inspección y verificará los cambios realizados.
OBSERVACIONES	Se detallará cualquier dato pertinente, tanto en la inspección inicial como en las reinspecciones.

4.1.2. Indicadores Para Evaluar.

Tabla N° 2

Indicadores Cuantitativos.

INDICADOR/FORMULA	DEFINICION	META	FUENTE
<p>INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES E INCIDENTES DE TRABAJO:</p> <p>IFAT = $\frac{\text{No. Total de AT en el año} \times K}{\text{No. HHT año}}$</p> <p>IF Incidentes = $\frac{\text{No. Incidentes en el año} \times K}{\text{No. HHT año}}$</p> <p>Donde:</p> <p>K= número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo. 55,000 (25 trabajadores que laboran 44 horas semanales por 50 semanas que tiene el año.</p> <p>HHT= horas hombre trabajadas</p> <p>AT= accidentes de trabajo</p>	<p>Expresa la relación entre el número total de acciones de trabajo, con o sin incapacidad, registrados en un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo multiplicado por K.</p>	<p>Controlar y disminuir la cantidad anual de incidentes y de accidentes de trabajo en la empresa.</p>	<p>Los datos sobre el número de accidentes de trabajo ocurridos durante un año, hora hombre trabajada, deberán ser obtenidos del registro que lleva la empresa.</p>
<p>INDICE DE FRECUENCIA DE ACCIDENTES DE TRABAJO. CON INCAPACIDAD:</p> <p>IFIAT = $\frac{\text{No. De AT con incapacidad en el año} \times K}{\text{No. HHT año}}$</p> <p>Donde:</p> <p>HHT = Horas hombre trabajadas. 55,000 (25 trabajadores que laboran 44 horas semanales por 50 semanas que tiene el año).</p>	<p>Expresa la relación entre el número de accidentes con incapacidad en un periodo y el total de las horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K.</p>	<p>Obtener los accidentes de trabajo incapacitables ocurridos durante el último año por cada 10 trabajadores de tiempo completo</p>	<p>Los datos de incapacidades en el año, el número de horas hombre trabajadas y el número de accidentes de trabajo ocurridos durante el año.</p>

INDICADOR/FORMULA	DEFINICION	META	FUENTE
<p>INDICE DE SEVERIDAD EN ACCIDENTES DE TRABAJO.</p> <p>ISAR = $\frac{\text{No. Días perdidos y cargados por AT En el año} \times K}{\text{No HHT año.}}$</p> <p>Donde:</p> <p>AT= accidentes de trabajo</p> <p>HHT = horas hombre trabajadas</p> <p>K= número de accidentes de trabajo ocurridos durante el último año por cada 100 trabajadores de tiempo completo.</p>	<p>Es la relación entre el número de días perdidos y cargados por los accidentes durante un periodo y el total de horas hombre trabajadas durante el periodo considerado multiplicado por K</p>	<p>Conocer los días perdidos y cargados por los accidentes de trabajo.</p>	<p>Los datos de accidentes reportados, horas hombre trabajadas.</p> <p>Ser obtenidos del registro que lleva la Unidad de Administración de Recursos Humanos. /DDRRHH</p>
<p>INDICE DE LESIONES INCAPACITABLES DE ACCIDENTES DE TRABAJO.</p> <p>ILIAI = $\frac{IFIAT \times ISAR}{1000}$</p> <p>Donde:</p> <p>IFIAT = Índice De Frecuencia De Accidentes De Trabajo Con Incapacidad.</p>	<p>Es la relación entre los índices de frecuencia y severidad de accidentes de trabajo con incapacidad.</p>	<p>Medir el comportamiento de las lesiones incapacitables, que no tiene unidades.</p>	<p>Los datos de accidentes de trabajo y frecuencia deberán ser alimentado por la unidad de gestión del trabajo.</p>
<p>INDICE DE INCIDENCIA DE ENFERMEDADES PROFESIONALES.</p> <p>Índice de incidencia = $\frac{\text{Nº de enfermedades profesionales con baja} \times 100,000}{\text{Media anual de afiliados a regímenes de ISSS con la contingencia de trabajo cubierta,}}$</p> <p>Donde:</p> <p>ISSS = Instituto Salvadoreño del Seguro Social</p>	<p>Representa el número de enfermedades profesionales con baja por cada cien mil personas trabajadoras expuestas a riesgo.</p> <p>Los índices se refieren a enfermedades diagnosticadas en el año.</p>	<p>Medir la siniestridad laboral.</p>	<p>Base CEPROSS</p> <p>Instituto de Seguridad y Seguridad Laboral de la Región de Murcia.</p>

Tabla N° 3

Indicadores Cualitativos.

No.	Aspectos Para Evaluar	Responsables	Periodicidad	Mecanismo de Evaluación	Herramientas Aplicadas
1	Política de Seguridad y Salud Ocupacional	Gerencia	Anual	Reuniones ordinarias	Revisión de actas de informes adicionales
2	Responsabilidades y compromisos de los implicados en la implementación del programa.	Trabajadores/as	Anual	Revisión de documentación y evaluaciones internas	Reuniones por la revisión de documentación con el encargado de la gestión
3	Control y seguimiento de los riesgos encontrados	Trabajadores y Gerencia	Diario	Monitoreo continuo	Matriz de riesgo
4	Investigaciones de accidentes	Trabajadores y Gerencia	Anual	Reuniones ordinarias, monitoreo de investigación e implementación de recomendaciones	Registros, registros de las investigaciones, matriz de riesgo
5	Plan de Emergencia y Evacuación	Trabajadores y Gerencia	Anual	Simulacros	Registro de asistencia al simulacro
6	Establecimientos de exámenes médicos y atención de primeros auxilios en el lugar de trabajo	Gerencia	Anual	Realización de exámenes médicos y charlas	Constancia de los resultados de los exámenes médicos y constancias o registro de asistencia a las charlas
7	Formación del personal	Gerencia	Anual	Exámenes, encuestas o consultas	Evaluación
8	Programa de difusión y promoción de las actividades preventivas SSO	Gerencia	Anual	Reuniones de la dirección y encargados de cada departamento	Informes

No.	Aspectos Para Evaluar	Responsables	Periodicidad	Mecanismo de Evaluación	Herramientas Aplicadas
9	Programas complementarios (salud mental, salud reproductiva, VIH,ITS,consumo de alcohol y drogas, acoso sexual, riesgos psicosociales)	Gerencia	Anual	Evaluaciones	Registro de asistencia
10	Diagnostico Institucional	Gerencia	Indefinido	Objetivos de calidad	Estadísticas de cuadros comparativos
11	Inspecciones de entidades externas (gubernamentales)	Gerencia	Indefinido	Inspecciones de campo	Cuadros comparativos con recomendaciones anteriores.

4.1.3. Costo de implementación.

El elemento de evaluación periódica del programa de Seguridad y Salud Ocupacional no representa ningún costo para su aplicación, porque solo se verifica el cumplimiento de las medidas de prevención tanto cualitativas como cuantitativas por parte del comité y el anexo respectivo ha sido elaborado por el equipo investigador.

4.2. Identificación, evaluación, control y seguimiento permanente de los riesgos ocupacionales.

4.2.1. Identificación y evaluación de riesgo.

Con el objetivo de reducir al mínimo los peligros y/o riesgos de que los trabajadores de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V. puedan padecer enfermedades o sufrir accidentes laborales, se hace indispensable identificarlos y reunir toda la información respecto a ellos.

Una vez identificados todos los riesgos laborales dentro de la empresa, se deben de llevar a cabo las indicaciones siguientes:

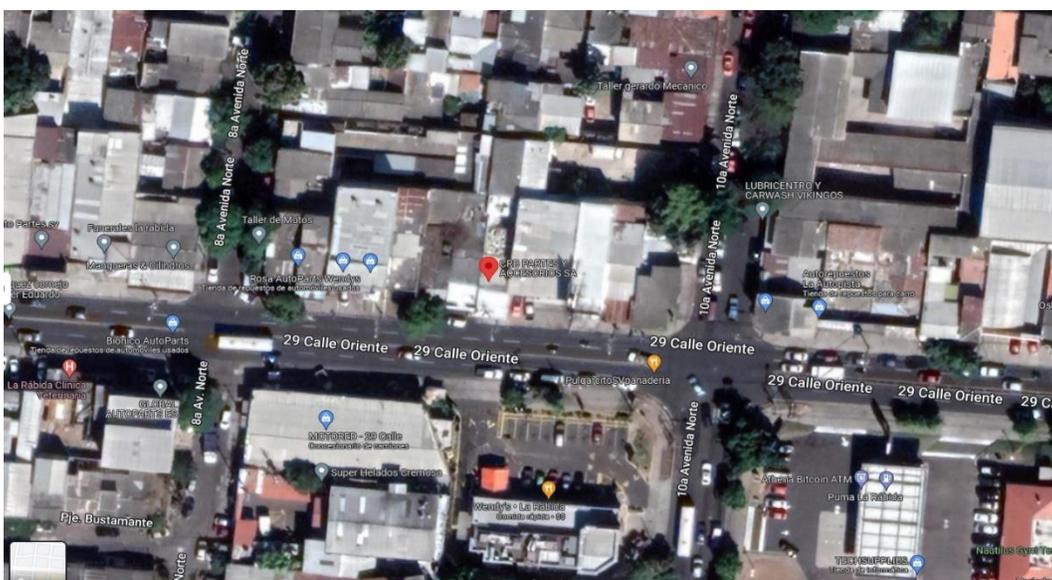
- Definir los riesgos en función de su gravedad y la cantidad de empleados que se ven afectados, de esta manera se priorizarán las actividades preventivas, definiendo el orden de actuación.
- Realizar una asignación presupuestaria anual destinada a la prevención de los riesgos de sufrir accidentes laborales, con el objetivo de prevenirlos y, en caso, de sufrirlos o padecerlos, corregirlos y actuar oportunamente.
- Darle continuidad a la identificación de nuevos riesgos dentro de la empresa controlar los riesgos identificados anteriormente.
- Realizar capacitaciones al personal al menos dos veces al año sobre los diferentes riesgos que pueden encontrar en el transcurso de sus labores dentro de la empresa y las diferentes medidas para prevenirlos.

4.1.3. Mapa de relieve de las 5 sucursales de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V.

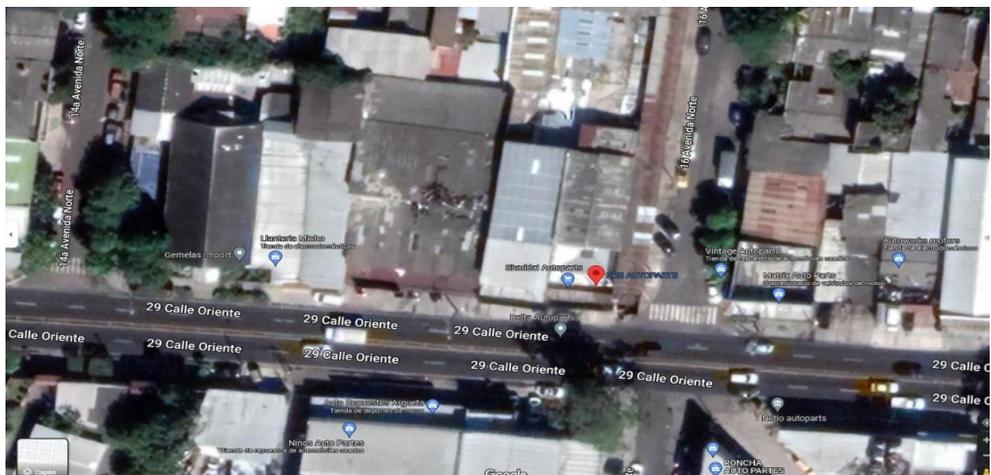
- Casa Matriz: 2da. Avenida Norte, Col. La Rábida, N° 1627, Contiguo a Liceo Cristiano, San Salvador.



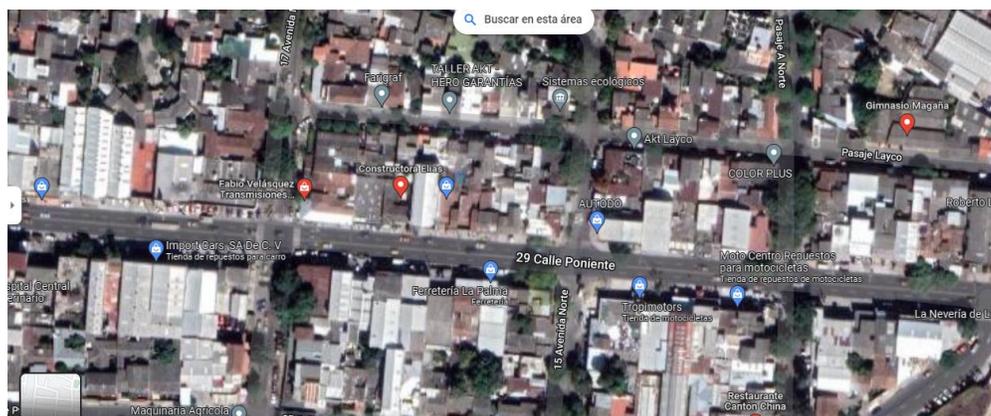
- Sucursal 1: 29 Calle Oriente, Frente a Wendy's, San Salvador.



- Sucursal 2: 29 Calle Oriente, Local 93, a la par de ProAuto, San Salvador.



- Sucursal 3: 29 Calle Poniente, Local 1038, Colonia Laico, San Salvador.





- Taller de mecánica: 20. Av. Norte, entre 5 y 29 calle Oriente o INFRAMEN, San Salvador.

4.1.4. Mapa de riesgos de Casa Matriz de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V.

Se propone el mapa de riesgos a la Casa Matriz de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., según lo verificado en el diagnóstico referente a la Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa. (Ver anexo 14).

4.1.5. Identificación y evaluación de riesgos

La identificación de peligros y la evaluación de los riesgos en las instalaciones de la empresa CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., así como el control y el seguimiento debe involucrar un proceso de reconocimiento de aquellas condiciones de trabajo que generen peligros para el personal de la empresa, con el fin de generar la información necesaria y oportuna que permita la adopción de medidas para controlar dichos riesgos y evitar posibles accidentes laborales.

El comité será el encargado de la evaluación e identificación de riesgos; sin embargo, siempre existirá la opción de contratar un servicio de identificación externo cuando los riesgos sean difíciles de evaluar o no se disponga de los conocimientos o medios técnicos especializados.

Una vez realizada la evaluación se debe llevar a cabo las siguientes acciones:

- Priorizar actividades preventivas, definiendo un orden de actuación sobre riesgos en función de la gravedad y el número de trabajadores afectados.
- En la medida que se cuente con un presupuesto asignado, se irá cumpliendo la evaluación de riesgos de acuerdo con el orden de prioridades identificadas, adoptando las medidas preventivas en el orden siguiente: Eliminación de los riesgos en su origen; Reducción de los riesgos que no puedan ser eliminados para lo cual se puedan implementar medidas de control adecuados y la implementación de medidas como son los equipos de protección personal.

El proceso de evaluación de riesgos debe realizarse de forma continua y periódica, dándole seguimiento a los riesgos identificados en la evaluación inicial e identificando de ser posible nuevos riesgos y medidas para prevenirlos.

4.2.5. Metodología de la Evaluación de Riesgos Laborales.

4.2.5.1. Estimación de los riesgos laborales

A través de la estimación de los riesgos laborales se forman las bases que permiten decidir sobre la eficacia de los controles existentes o la necesidad de implementar nuevos, así mismo, facilita la temporización de las acciones. Es necesario que para cada peligro detectado se estimen los riesgos, estableciendo la potencial severidad del daño y la probabilidad de que ocurra el hecho.

Para determinar la probabilidad es necesario tomar en cuenta las medidas de prevención existentes y su adecuación a los requisitos legales, a las normas técnicas y a los códigos sobre prácticas correctas. La severidad se valora sobre las bases de las consecuencias más probables de accidentes, incidentes y/o enfermedades profesionales.

4.2.5.2. Severidad de los daños

- **Ligeramente dañino:** lesiones leves no incapacitantes y/o una pérdida material leve: Daños superficiales como heridas o contusiones leves, irritación de los ojos por polvo.

Por ejemplo, en la empresa: caídas provocadas en épocas de lluvias por pisos resbaladizos o golpes ocasionados por los repuestos que obstruyen el paso del personal en los pasillos.

- **Dañino:** Capaz de causar incapacidades transitorias y/o pérdidas de material grave: Quemaduras, conmociones, esguinces importantes, fracturas menores. Por ejemplo, en la empresa: dermatitis que sufren los trabajadores cuando se exponen demasiado al sol o a la manipulación de químicos, daños por malas posturas por la falta de ergonomía en el lugar de trabajo.
- **Extremadamente dañino:** Capaz de causar incapacidad permanente, pérdida de la vida y/o pérdida material muy grave como amputaciones, fracturas mayores, lesiones fatales.

4.2.5.3. Probabilidad de ocurrencia de los riesgos

Después haber determinado la gravedad del daño, el Comité deberá determinar la severidad de que los riesgos se materialicen en accidentes o enfermedades laborales. Para categorizar dichos riesgos se cuenta con la Tabla de valorización del riesgo.

Tabla N° 4
Tabla de Valorización de Riesgo.

GRADO DE RIESGO		CONSECUENCIA/SEVERIDAD		
		Ligeramente Dañino (LD)	Dañino (D)	Extremadamente Dañino (ED)
PROBABILIDAD	Baja	Riesgo Trivial T	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO
	Media	Riesgo Tolerable TO	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I
	Alta	Riesgo Moderado MO	Riesgo Importante I	Riesgo Intolerable IN

Para la evaluación de riesgos, es necesario considerar para cada puesto de trabajo la ficha de evaluación de riesgos (Ver anexo 10), en la cual, a cada riesgo identificado se le asigna su probabilidad de ocurrencia y la severidad de que se materialicen, para luego proponer medidas de

mitigación y prevención de dichos riesgos, asignando un responsable para su ejecución y estableciendo un tiempo para implementarlas.

4.2.5.4. Informe de valoración de los riesgos

Luego de haberse determinado la probabilidad y severidad de los riesgos en cada uno de los puestos de trabajo de la empresa, deberán tomarse acciones que mejoren las condiciones de trabajo y, asimismo, proponer medidas de prevención, de conformidad a los resultados.

Tabla N° 5

Informe de Valoración de los Riesgos.

Riesgo	Acción y temporización
Trivial (T)	No se requiere acción específica
Tolerable (TO)	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejorar que no supongan una carga económica importante.
Moderado (M)	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo deben implantarse en un período determinado.
Importante (I)	No debe comenzarse el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo. Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo. Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, debe remediarse el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
Intolerable (IN)	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos ilimitados, debe prohibirse el trabajo.

4.2.5.5. Costo de Evaluación de Riesgos

La implementación de este elemento no generará ningún costo para la entidad, ya que solo se necesita la ficha de evaluación para realizar dicha actividad; posteriormente, la identificación, control y seguimiento es deber de los miembros del comité, por lo que no será necesaria intervención de personal ajeno a la empresa, salvo el caso de que los miembros del comité por

falta de conocimiento o herramientas no puedan llevar a cabo, que se requiera la contratación de especialistas en materia de Seguridad y Salud Ocupacional.

4.3. *Registro actualizado de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.*

4.3.1. Registro y notificación de accidentes, enfermedades profesionales y sucesos peligrosos.

El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, deberá contar con una boleta de registro de accidentes y enfermedades laborales que ayudarán a realizar acciones de prevención y mitigación (Ver anexo 11).

La bitácora de accidentes laborales es un archivo elaborado en Excel donde se registrarán los accidentes laborales ocurridos. Cada vez que un evento de este tipo ocurra se actualizará en la base de datos.

Mantener actualizada dicha base, será labor de un miembro designado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y se le dará evaluación anual de todos los accidentes sucedidos en el año.

4.3.2. Proceso de investigación y registro de un accidente.

Será obligación del comité de Seguridad y Salud Ocupacional la investigación de la ocurrencia de accidentes laborales en la entidad.

4.3.2.1. Descripción del procedimiento.

A continuación, se describen las actividades y pasos del procedimiento de investigación y notificación de accidentes, enfermedades laborales y sucesos peligrosos que debe de seguir la empresa.

1. Notificación.

a) Todo trabajador que conozca de un accidente o enfermedad laboral dentro de la

empresa deberá reportarlo verbalmente o de forma escrita a su jefe inmediato.

- b) El encargado del área donde haya ocurrido el accidente deberá de comunicar al Comité de Seguridad y Salud Ocupacional para que realice la investigación y registro del accidente, enfermedad laboral o suceso peligroso.

2. Investigación.

- a) Para la investigación del accidente, enfermedad o suceso peligroso se acudirá al lugar de ocurrencia, en un lapso no mayor a 12 horas después de haber sucedido. Se tomarán fotografía del lugar y el encargado procederá a actualizar el registro de accidentes con los datos personales del accidentado, descripción del accidente, puesto de trabajo, lesiones o daños materiales, entre otros datos relevantes para el registro.
- b) El encargado designado por el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá realizar un cuestionario de preguntas a la persona que sufrió el accidente para obtener una descripción cronológica de cómo sucedieron los hechos.
- c) Con la información obtenida el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional realizará el informe de investigación de accidente de trabajo y enviará una copia de la investigación a la Gerencia con su respectivo registro. (Ver anexo 12).
- d) El comité dará seguimiento a las acciones correctivas y preventivas hasta que sean concretadas.
- e) El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional realizará mensualmente el registro de accidentes y deberá evidenciar dicha revisión en cada reunión que se celebre.

4.3.3. Recomendaciones al empleador y respuesta al comité.

Una vez obtenidos los informes de accidentes y enfermedades laborales, en cada una de las reuniones que realice el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional se deberán priorizar aquellas recomendaciones que vayan encaminadas a la reducción, control y posterior eliminación de los accidentes y enfermedades profesionales que sufren los empleados, a través de la planificación de las actividades de prevención.

4.3.4. Costo del registro actualizado de accidentes y enfermedades profesionales.

Este componente de la gestión de Seguridad y Salud Ocupacional no representa ningún valor monetario, ya que su implementación depende de una tabla de datos elaborada en Excel por el Comité con el apoyo de la Gerencia General y todos los empleados de la empresa.

4.4. *Diseño e implementación del plan de emergencia y evacuación.*

4.4.1. Organización del plan

La implementación de un plan de emergencia y evacuación permitirá responder de forma adecuada y oportuna con criterios de seguridad y salud ocupacional a aquellos riesgos que se materialicen en accidentes, desastres o enfermedades profesionales para el personal de la empresa.

Para la ejecución del plan se deberán conformar al menos las siguientes brigadas:

- Brigada de evacuación y emergencia.
- Brigada de primeros auxilios.
 - Brigada de prevención y combate de incendios.

4.4.2. Responsabilidades del plan de emergencia y evacuación

Definir las distintas funciones de cada uno de los responsables y encargados ante un siniestro o la materialización de riesgo permitirá obtener una actuación oportuna y eficaz ante la situación.

4.4.2.1. Comité de Seguridad y Salud Ocupacional

Previo a una emergencia:

- Elaborar rutinas de evacuación.
- Gestionar y realizar planes de capacitación sobre actividades de atención a emergencias.

- Calendarizar al menos un simulacro por año.
- Revisar y actualizar los planes de acción una vez por año

Durante la emergencia:

- Atender a personal que lo necesite ante un siniestro
- Ejecutar al pie de la letra el plan de evacuación

Después de la emergencia:

- Realizar una búsqueda sobre las posibles causas que provocaron el siniestro
- Realizar acciones para mitigar daños

4.4.2.2. Brigada de evacuación y emergencia

La brigada de evacuación y emergencia estará conformada por 5 trabajadores de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., de los cuales, uno de ellos será vocal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que este será el encargado de brindar la información y, al mismo tiempo, será el representante de la brigada ante el Comité.

Las responsabilidades y acciones de la brigada ante posibles emergencias será la siguiente:

Previo a una emergencia:

- Velar por la obtención de los recursos para atender las emergencias.
- Coordinar esfuerzos con otras instituciones con planes comunes.
- Identificar rutas seguras de evacuación.
- Calendarizar al menos una vez al año, evaluaciones pertinentes sobre posibles cambios al plan de emergencia.

Durante la emergencia:

- Ayudar y dirigir a las brigadas de emergencias.
- Evaluar la situación y ejecutar la evacuación de ser necesario.

Después de la emergencia:

- Realizar las respectivas rutinas de inspección hasta indicar la reanudación de las labores.
- Comunicarse con las otras brigadas para recolectar información sobre los accidentes.
- Gestionar para solventar los daños si los hubiere, aplicando medidas correctivas.

Por lo tanto, la Gerencia General deberá proporcionar capacitaciones a la brigada con el objetivo de una eficaz reacción ante estos escenarios de emergencia:

Tabla N° 6**Brigada de Evacuación y Emergencia.**

PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN PARA BRIGADA DE EVACUACIÓN Y EMERGENCIA					
FECHA	HORAS	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO (IncluYe IVA)
Corresponde a la Gerencia General	5	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Brigada de Evacuación y Emergencia.	Casa Matriz	\$ 383.25
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN					
a. Definición de evacuación.					
b. Como efectuar la señalización					
c. Salidas de emergencia.					
d. Cuando tomar la decisión de evacuar.					
e. Organización de brigada.					
f. Como organizar un simulacro.					
g. Conclusiones					
TOTAL A PAGAR POR LA CAPACITACIÓN					\$ 383.25

Fuente: Cotización de Cuerpo de Bomberos de El Salvador

4.4.2.3. Brigada de primeros auxilios

La brigada de primeros auxilios estará conformada por 5 trabajadores de la empresa., siendo uno de estos, vocal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que será el encargado de presentar información.

Previo a una emergencia:

- Cerciorarse de contar con un botiquín de primeros auxilios.
- Calendarizar al menos una vez al año, evaluaciones pertinentes sobre posibles cambios al plan de emergencia.

Durante la emergencia:

- Contribuir con la atención al personal, identificar a los afectados y remitirlos a la unidad de salud.
- Transportar al o a los pacientes en forma rápida a un lugar seguro.

Después de la emergencia:

- Mantener contacto con los incapacitados.

Por lo tanto, la Gerencia General deberá proporcionar capacitaciones a la brigada con el objetivo de una eficaz reacción ante estos escenarios de emergencia:

Tabla N° 7

Brigada de Primeros Auxilios.

PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN PARA BRIGADA DE PRIMEROS AUXILIOS (NIVEL BASICO)					
FECHA	HORAS	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO (Incluye IVA)
Corresponde a la Gerencia General	5	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Comité y Brigada de primeros auxilios	Casa Matriz	\$ 146.00
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN					
a. Introducción a los primeros auxilios					
b. Botiquín					
c. Valoración de lesiones					
d. Heridas, cortes y rasguños.					
e. Hemorragias.					
f. Lesiones que afectan articulaciones					
g. Fracturas					
h. Quemaduras					
NOTA: Para la práctica la empresa debe de proveer Botiquín para primeros auxilios.				\$	-
TOTAL A PAGAR POR LA CAPACITACIÓN				\$	146.00

Fuente: Cotización de Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

4.4.2.4. Brigada de prevención y combate de incendios

La brigada de prevención y combate de incendios estará conformada por 5 trabajadores de la empresa, siendo uno de estos, vocal del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que será el encargado de presentar información.

Previo a una emergencia:

- Mantener una periódica supervisión sobre los riesgos que puedan provocar incendios.
- Cerciorarse de que los extintores se encuentren llenos y en lugares adecuados.

- **Durante la emergencia:**
- Tratar de controlar un incendio a través de los medios y recursos disponibles.
- Avisar a las autoridades correspondientes.
- En conjunto con la brigada de evacuación tomar acciones para la prevención de pérdidas humanas.

Después de la emergencia:

- Realizar reinspección de los lugares de trabajo para identificar posibles causas de incendios.

La gerencia deberá brindar los medios para que la brigada obtenga los conocimientos pertinentes para resolver estas situaciones.

Tabla N° 8

Brigada para Prevención y Control de Incendios, Uso y Manejo de Extintores.

PRESUPUESTO DE CAPACITACIÓN PARA PREVENCIÓN Y CONTROL DE INCENDIOS (CONATOS), USO Y MANEJO DE EXTINTORES					
FECHA	HORAS	FACILITADOR	PARTICIPANTES	LUGAR	COSTO
Corresponde a la Gerencia General	5	Cuerpo de Bomberos de El Salvador	Brigada de Prevención y combate de incendios	Casa Matriz	\$146.00
TEMARIO DE LA CAPACITACIÓN					
a. Química del fuego.					
b. Clasificación de los fuegos					
c. Extintores portátiles					
d. Uso y manejo de extintores					
NOTA: La empresa debe de proveer una cubeta metálica cortada a lo largo, el espacio abierto para la práctica, tres galones de gasolina y dos de diésel, un mechero tipo antorcha de 2mts de largo como mínimo; así como la cantidad apropiada de extintores de PQS de 10 y 20 libras (Practican 5 personas)					
TOTAL A PAGAR POR LA CAPACITACIÓN				\$	146.00

Fuente: Cotización de Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

4.4.3. Mecanismos de comunicación y alerta.

Los empleados de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V. serán informados acerca del Plan de Emergencia y Evacuación a través de las siguientes actividades:

- Deberán de programarse simulacros en los cuales todos los empleados tendrán que involucrarse para estar al tanto de las rutas de evacuación y los planes de emergencia.
- A través de la capacitación del personal.
- Colocar tres afiches de 20 centímetros de ancho por 50 centímetros en las instalaciones con mejor acceso y visibilidad para todo el personal, el cual deberá contener información sobre cómo responder ante un siniestro. (Ver Anexo 13).

4.4.4. Equipos y medios para la respuesta ante emergencias.

La empresa deberá adquirir los siguientes elementos para la realización de los planes y actuar ante diversos siniestros y emergencias.

Tabla N° 9

Equipos y Medios para la Respuesta ante Emergencias.

Equipo / suministro	Función	Requerimiento	Responsable de inspección
Lámparas de seguridad.	Alumbrar rutas de evacuación	Señalizar	Comité de evacuación y emergencia.
Directorio de teléfonos	Comunicación	Actualizado	Comité de seguridad y salud ocupacional.
Kit de primeros auxilios	Atender al herido	Completo	Brigada de Primeros auxilios.
Rutas de evacuación	Vías para la evacuación del personal	Despejado	Comité de seguridad y salud ocupacional.
Megáfono	Comunicación	Cargado	Comité de seguridad.
Extintores	Controlar la propagación del fuego	Despejado	Comité de evacuación y emergencia

4.4.5. Mapa de ruta de evacuación y puntos de reunión.

El mapa de la ruta de riesgos se deberá colocar en un lugar donde todo el personal pueda observarlo plenamente, para conocer las vías habilitadas para la evacuación y su posterior punto seguro para la reunión de los que van saliendo del área afectada. (Ver Anexo 14).

4.4.6 Procedimientos de respuesta ante un terremoto.

Por la situación geográfica de El Salvador, sus características medio ambientales y la vulnerabilidad ante los desastres naturales, sobre todo ante movimientos telúricos, es indispensable contar con procesos de seguimiento establecidos ante una emergencia, que permitan al personal cualquier tipo de peligro que atente contra su integridad física.

Por lo tanto, los pasos a seguir para prevenir y controlar emergencias provocadas por un terremoto son los siguientes

Previo al terremoto:

- Reuniones informativas de las que serán asistentes todos los trabajadores explicándoles el plan de emergencia y evacuación entregándoles un folleto con las acciones generales de autoprotección.
- Establecer vías de evacuación y salidas.
- Calendarizar al menos un simulacro al año, para determinar evaluaciones pertinentes sobre posibles hechos durante una evacuación.

Durante el terremoto:

- No se deje llevar por el pánico, mantenga la calma.
- Aléjese de las estructuras y objetos que se puedan caer, si se encuentra en un parqueo no utilice vehículo.

- Si se encuentra en el exterior busque lugares al aire libre, asegúrese de estar a salvo de cables de tendido eléctrico, postes o árboles.
- Siga las instrucciones proporcionadas por los equipos encargados de seguridad.
- El delegado de la brigada de primeros auxilios deberá llevar consigo el botiquín para dar asistencia a los afectados

Después del terremoto:

- Permanezca en la zona de evacuación hasta que el jefe de emergencia autorice el desalojo de esta.
- Traslado urgente de aquel personal que sufrió daños tras el sismo.
- Comunicarse con las brigadas de emergencia para recolectar información sobre el accidente.
- Gestionar para solventar los daños si los hubo, aplicando acciones correctivas.
- El delegado del Comité de evacuación y emergencia deberá llevar un listado de empleados para detectar que todos hubieran evacuado las instalaciones.

4.4.7. Calendarización y registro de simulacros.

El Comité de seguridad y salud ocupacional de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., será el ente encargado de la planificación y realización de simulacros de evacuación del personal cuando se estime necesario. (Ver anexo 15).

Además, el comité será el encargado de llevar un informe de cada simulacro que se realice en el formulario correspondiente. (Ver anexo 16)

4.4.8. Costo de implementación del plan.

Los costos estimados en los que se incurrirán por la implementación del plan de emergencia y evacuación por parte de la Gerencia General son los siguientes:

Tabla N° 10
Costo de Implementación del Plan.

RESUMEN DE COSTO DE IMPLEMENTACIÓN DEL PLAN	
ACTIVIDADES	COSTO (Incluye IVA)
Capacitación brigada de evacuación y emergencias	\$383.25
Capacitación brigada de primeros auxilios	\$146.00
Capacitación brigada de prevención y combate de incendios	\$146.00
Afiches de información de siniestros	\$21.00
Plotter del mapa de ruta de evacuación	\$25.00
TOTAL DEL PLAN	\$721.25

Fuente: Cotización de Cuerpo de Bomberos de El Salvador.

4.5. Entrenamiento teórico y práctico en forma inductora y permanente a los trabajadores/as sobre sus competencias, técnicas y riesgos específicos de su puesto de trabajo.

Será responsabilidad del Comité de Seguridad y Salud el diseñar y ejecutar un plan de capacitación en materia de Seguridad y Salud Ocupacional a todo el personal de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V. Dichas capacitaciones deberán de ser impartidas por instituciones externas acreditadas y con experiencia a dos colaboradores de la empresa, los cuales serán seleccionados por el Comité y posteriormente, serán los encargados de transmitir los conocimientos adquiridos a los empleados restantes.

Será el mismo Comité el ente encargado de calendarizar las fechas y tiempo de duración de cada una de las capacitaciones; el aseguramiento de la obligatoria asistencia de los empleados y también, contratar a instituciones para que brinden dichas capacitaciones.

4.5.1. Plan de capacitación propuesto.

Tabla N° 11

Plan de Capacitación Propuesto.

Tema	Objetivo	Herramientas	Dirigido a	Periodo	Responsable
Inducción de seguridad y salud ocupacional y la gestión de la prevención de riesgos ocupacionales por cada puesto de trabajo	Proporcionar los lineamientos generales de la SSO y la gestión de prevención de riesgos ocupacionales que se pueden aplicar a la empresa.	Charla Expositiva	Personal de nuevo ingreso a la empresa.	Ingreso a la empresa.	Gerencia General
Inducción teórica y realización de prácticas sobre prevención de riesgos según sus competencias que pueden afectar al trabajador(a)	Que el trabajador(a) tenga conocimiento y practique la prevención de riesgos según su competencia.	Charla introductoria y taller de práctica y orientación.	Todo el personal	Anualmente	Todo el personal
Entrenamiento teórico y práctica sobre sus riesgos específicos de cada puesto de trabajo	Que el trabajador(a) conozcan, apliquen y gestionen la prevención de riesgos específicos por puesto de trabajo en la empresa.	Charla expositiva e identificación de los riesgos específicos de cada puesto de trabajo.	Todos los trabajadores(as) de las diferentes áreas de trabajo.	Anualmente	Gerencia General
Uso de extintores en caso de incendios	Que el trabajador(a) tenga el conocimiento de uso y manejo de extintores en caso de un incendio.	Charla expositiva y taller de práctica y orientación.	Todo el personal	Anualmente	Gerencia General

Tema	Objetivo	Herramientas	Dirigido a	Periodo	Responsable
Inducción teórica y realización de prácticas sobre primeros auxilios	Que el trabajador(a) conozca y aplique conocimientos de primeros auxilios.	Charla expositiva y taller de práctica y orientación.	Todo el personal	Anualmente	Gerencia General
Capacitación teórica sobre las medidas de prevención de COVID-19	Que el trabajador conozca los riesgos y procedimientos ante eventuales emergencias relacionadas a COVID-19	Charla expositiva y taller de práctica y orientación.	Todo el personal	Anualmente	Gerencia General

4.5.2. Costos de implementación del plan.

Tabla N° 12

Presupuesto para Formación de Comités de Seguridad y Salud Ocupacional.

PRESUPUESTO PARA FORMACIÓN DE COMITES DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
Fecha	Horas	Facilitador	Participantes	Lugar	Costo (Incluye IVA)
Corresponde a la gerencia general	8 horas (6 jornadas)	Grupo CIADE	2 colaboradores	Casa Matriz	\$1,008.00
Temario de la capacitación:					
1. Formación del comité					
2. Las responsabilidades del comité					
3. Las normas legales en materia de Seguridad y Salud Ocupacional					
4. Riesgos y exigencias del trabajo					
5. Aspectos prácticos sobre la implementación de sistemas de gestión en la materia					
6. Las causas habituales de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales					
7. El reconocimiento de los riesgos					

8.	Los principios básicos de higiene Ocupacional	
9.	Metodología para efectuar inspecciones	
10.	Metodología para la investigación de los accidentes	
11.	Las enfermedades profesionales que es preciso notificar	
12.	Técnicas eficaces de comunicación	
13.	Actualización de cada programa (Art 8), Decreto 254, sobre la base de los riesgos de COVID-19	
Costo Total (IVA Incluido)		\$1008.00
Cooperación de INSAFORP 20%		(\$806.40)
Total a pagar por la capacitación (IVA incluido):		\$201.60

Fuente: Cotización Grupo CIADE, S.A. de C.V.

4.6. Establecimiento del programa de exámenes médicos y atención de primeros auxilios.

Con el fin de evitar la propagación de enfermedades y evitar la decadencia en la salud del personal de la empresa que repercutan en la plena realización de sus labores, se propone a la empresa realizar y ejecutar un programa de exámenes generales al personal.

4.6.1. Metodología.

Será indispensable evaluar cada uno de los puestos de trabajo para determinar los tipos de exámenes médicos pertinentes que se deben realizar al personal, tomando en cuenta la función de cada uno de ellos. Al mismo tiempo, se recomienda contar con el registro de empleados, que incluyan exámenes médicos, incapacidades e historial de enfermedades profesionales y accidentes laborales.

Para que el programa pueda llevarse a cabo es necesario seguir los siguientes pasos:

- Llevar un registro y control de subordinados en cada jefatura.
- Enviar que los trabajadores se realicen los exámenes de laboratorio sugeridos.
- Remitir al Seguro Social de acuerdo con los resultados obtenidos.

- Llenar la ficha de control de exámenes médicos del trabajador. (Ver anexo 17)

En dado caso que el trabajador se niegue a realizarse estos exámenes médicos propuestos, deberá llenar una hoja de oposición a fin de constatar por escrito el historial médico de la persona. (Ver anexo 18)

4.6.2. Exámenes clínicos sugeridos.

Chequeos generales:

- Hemograma,
- General de Heces.
- General de Orina

Chequeos especiales:

- Examen de Próstata.
- Examen de Mamografía
- Prueba de Citología
- Colesterol, triglicéridos y glucosa.

Para la realización de estos exámenes, se hará uso del servicio del Instituto Salvadoreño del Seguro Social (ISSS), clínicas particulares, hospitales nacionales o el Ministerio de Salud (Unidades de Salud) y deberán de ser confidenciales.

Tabla N° 13
Matriz de Exámenes Médicos

Matriz de Exámenes Médicos				
Exámenes Médicos	Objetivo	Dirigido a	Periodicidad	Chequeo/Verificación
Examen médico pre-ocupacional	Verificar el estado de salud del personal de nuevo ingreso.	Personal de nuevo ingreso a la institución	Anualmente	Anualmente
Periódicos	Evaluar la exposición a sustancias tóxicas, polvo o radiación.	Todo el personal	Anualmente	Anualmente
Pruebas	Brindar diagnóstico	Todo el personal (voluntario)	Anualmente	Prueba voluntaria de VIH/SIDA.
Re-ingreso	Verificar el estado de salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo	Personal que regresa de incapacidad por más de 15 días	Cuando sea necesario	-Chequeo físico -Preguntas relacionadas con incapacidad -Presión arterial -Temperatura. -Peso/altura -Pulmones/Garganta/ Oídos o reflejos.
Reubicación	Verificar el estado de salud de los trabajadores y las condiciones de trabajo de la nueva disposición.	Personal reubicado por el ISSS o por disposición interna	Cuando sea necesario	Procedimientos de acuerdo al ISSS.
Primeros auxilios	Brindar primeros auxilios al personal con lesión.	Todo el personal	Cuando sea necesario	*Entrenamiento de todos los trabajadores(as) sobre primeros auxilios. *Plan de Emergencia

4.6.3. Periodicidad de la práctica de las pruebas.

Los exámenes pertinentes deberán realizarse a todo el personal al menos una vez por año, o de acuerdo con lo que indique el especialista en salud.

4.6.4. Organización para la atención de primeros auxilios.

El programa de exámenes médicos deberá complementarse con las medidas y acciones correspondientes a primeros auxilios ante emergencias y siniestros.

Se debe de suplir el botiquín de primeros auxilios con el medicamento necesario e idóneo para asistir de forma adecuada los diferentes accidentes o emergencias que puedan suscitarse durante la jornada laboral de los trabajadores. Dicho botiquín deberá de estar resguardado en una zona que sea de fácil acceso para todos los trabajadores y esté bajo condiciones ambientales óptimas.

El botiquín será utilizado para accidentes o enfermedades leves y debe de contener lo necesario para asistir al empleado inmediatamente previo a su traslado, si es necesario, a la Unidad de Salud más cercana.

4.7. Establecimiento de programas complementarios sobre el consumo de alcohol y drogas, prevención de infecciones de transmisión sexual, VIH SIDA, salud mental y reproductiva

Estos programas pretenden la formación del personal respecto a los criterios preventivos de los riesgos de consumo de bebidas embriagantes y drogas; enfermedades de transmisión sexual y perturbaciones psicológicas, para así, fomentar la salud reproductiva y mental y una mejora del ambiente laboral.

4.7.1 Programa de Prevención de Consumo de Alcohol y Drogas.

- Capacitar a los empleados sobre la prevención del consumo de alcohol y drogas

mediante la sensibilización de las consecuencias del consumo desmedido de estos.

- Realizar y calendarizar charlas sobre las enfermedades que causan el exceso de ingerir bebidas alcohólicas y el abuso a las drogas.
- Concientizar a los trabajadores sobre los efectos secundarios de la adicción al alcohol y drogas, a través de medios electrónicos o convencionales.

4.7.2. Programa para la prevención de Infecciones de Transmisión Sexual (ITS) Y VIH SIDA.

- Capacitar a los empleados sobre la prevención de infecciones de transmisión sexual, mediante charlas interactivas que mejoren la participación y madurez que amerita el tema
- Prevenir la discriminación hacia las personas con VIH SIDA
- Informar de forma precisa y sencilla las consecuencias que genera un comportamiento promiscuo en las personas; las enfermedades a las que se exponen.
- Dar a conocer mediante afiches las medidas preventivas correspondientes.

Tabla N° 14

Matriz de los Programas de Acción de la Prevención de ITS, VIH/SIDA.

Matriz de los Programas de Acción de la Prevención de ITS, VIH/SIDA.					
Tema	Objetivo específico	Metodología	Participantes	Periodicidad	Responsable
Toma de prueba voluntaria de VIH	Facilitar la toma voluntaria de la prueba VIH en la empresa.	Solicitud de unidad móvil del Ministerio de Salud/ISSS	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Charlas preventivas	Contribuir a la concientización de la prevención de las ITS.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.

Matriz de los Programas de Acción de la Prevención de ITS, VIH/SIDA.					
Tema	Objetivo específico	Metodología	Participantes	Periodicidad	Responsable
Charlas de inducción	Informar acerca de los lineamientos básicos sobre el VIH/SIDA dentro de la empresa.	Charlas y afiches	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Campaña de divulgación	Contribuir a la concientización preventiva	Charlas	Todo el personal	Anualmente	Gerencia general
Charla: Estima y Discriminación	Dar a conocer los efectos de la estigma y discriminación.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	Gerencia general
Datos estadísticos del VIH/SIDA en El Salvador	Brindar los datos estadísticos nacionales.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Charla Planificación familiar	Brindar los aspectos básicos de la planificación familiar	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Métodos de prevención de enfermedades sexuales.	Orientar en la importancia y uso de métodos de prevención de las ITS	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.

4.7.3. Programa de Salud Mental y Reproductiva.

- Tardes recreativas con jornadas deportivas
- Convivios familiares para promover un estado armónico en la empresa
- Talleres de trabajo en equipo para unir esfuerzos entre compañeros.
- Impartir charlas sobre los diferentes métodos anticonceptivos que se pueden utilizar para una mejor planificación familiar.

Tabla N° 15

Matriz de los Programas de Acción de la Prevención de Riesgos en la Salud Mental y Salud Reproductiva.

Matriz de los programas de acción de la prevención de riesgos en la salud mental y salud reproductiva.					
Tema	Objetivo específico	Metodología	Participantes	Periodicidad	Responsable
Charlas preventivas sobre riesgos a la salud reproductiva y riesgos a la salud mental y su prevención en los lugares de trabajo.	Contribuir a la concientización de los trabajadores (as) sobre riesgos a la salud reproductiva y salud mental en el lugar de trabajo y su incidencia.	Charlas	Todo el personal	Anualmente	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Charla de inducción sobre riesgos a la salud mental y riesgos a la salud reproductiva en los lugares de trabajo.	Informar acerca de los lineamientos básicos sobre la salud mental y salud reproductiva.	Charlas	Personal de nuevo ingreso	Nuevo ingreso	La empresa en coordinación con el Ministerio de Salud o el ISSS.
Campaña de Divulgación.	Contribuir a la concientización preventiva.	Charlas y afiches.	Todo el personal	Anualmente	Gerencia general

4.7.4. Costo de implementación del plan.

CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V. no incurrirá en gastos por la implementación de estos programas complementarios, debido a que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social ofrece estas charlas sin ningún costo. Sin embargo, la institución deberá asignar por lo menos \$70.00 para el refrigerio de los empleados que reciban la capacitación.

4.8. Planificación de las actividades y reuniones del comité de seguridad y salud ocupacional

Las reuniones del Comité deben realizarse por lo menos una vez al mes, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de

Trabajo, de forma ordinaria y de manera extraordinaria las veces que sea necesario. Será el gerente general y presidente del Comité quien determine el espacio y las actividades propias del Comité.

4.8.1. Propuesta de actividades del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

1. Redactar el acta de asistencia, en la que se registre el nombre y firma de los miembros asistentes a la reunión. Esto siempre al inicio de cada reunión.
2. El presidente del Comité será el responsable de la lectura de las actividades asignadas previamente y que planificaron realizar todos los miembros del Comité; ya sean estas capacitaciones, charlas y colocación de afiches entre otras.
3. Estudiar y discutir los resultados de los informes de los controles en materia de prevención de riesgos y enfermedades profesionales.
4. Obtener conclusiones y plantear recomendaciones sobre los temas en discusión, respetando todas las opiniones de cada miembro del Comité.
5. Finalizar la reunión con la firma del acta de asistencia.

4.8.2 Costo de la planificación de las actividades y reuniones del Comité

La gerencia general no incurrirá en costos por la planificación de las actividades ni las reuniones, salvo que se opte por ofrecerles refrigerio a los miembros del Comité; para ello se deberán destinar al menos \$10.00 al mes, haciendo un total al año de \$120.00.

4.9. Formulación de un programa de difusión y promoción de las actividades preventivas en los lugares de trabajo.

La Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo establece en su Art. 36 que todo lugar de trabajo debe de contar con un sistema de señalización de seguridad que sea visible y de comprensión general.

Tabla N° 16
Significado de los Colores en la Señalización.

Significado de los colores en la señalización			
Color	Significado	Indicaciones y Precisiones	
	Verde	Auxilio, Locales y situación de Seguridad.	Puertas, salidas y puesto de salvamento.
	Amarillo	Advertencia.	Precaución y verificación.
	Azul	Obligación.	Acción específica y obligación de equipo de protección.
	Rojo	Prohibición, Peligro y Equipos contra incendios.	Alto, Parada, comportamiento peligroso y emergencia.

Una adecuada señalización en los lugares de trabajo contribuirá a disminuir la ocurrencia de accidentes que atenten contra la salud e integridad física de las personas que laboran en la empresa; por lo tanto, se propone a la empresa la instalación de las señales de prohibición, de obligación, de advertencia, de ubicación de extintores, de información y de salvamento.

La propuesta se realiza de acuerdo lo observado en el diagnóstico de Seguridad y Salud Ocupacional de la empresa. Los rótulos deberán contar con 20 centímetros de ancho y 30 de largo.

Tabla N° 17
Señales de Prohibición.

Señales De Prohibición						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Prohibido fumar	Prohíbe a las personas a fumar dentro de las instalaciones	Oficinas, taller, bodega, área de comida, sala de ventas.	15	\$3.60	\$54.00

Señales De Prohibición						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Prohibido dejar objetos en los pasillos	Prohíbe a los empleados dejar objetos que obstaculicen el paso	Oficinas, taller, bodega, comedor, mostrador.	5	\$3.95	\$19.75
	Prohibido el paso	Prohíbe el paso a personal ajeno a esa área de trabajo	Oficinas y bodega.	7	\$3.95	\$27.65
Total con IVA incluido				27		\$ 101.40

Fuente: Cotización de Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.

Tabla N° 18

Señales de Obligación.

Señales de Obligación						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Uso de lentes de protección	Protección obligatoria de la vista	Primer Nivel, Segundo Nivel del taller	2	\$3.95	\$7.90
	Uso de guantes	Protección obligatoria para las manos.	Primer Nivel, Segundo Nivel del taller	2	\$3.95	\$7.90

Señales de Obligación						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Uso de ropa adecuada	Uso de equipo de protección adecuada	Primer Nivel, Segundo Nivel del taller	2	\$3.95	\$7.90
	Uso de zapatos adecuados	Protección obligatoria de los pies.	Primer Nivel, Segundo Nivel del taller	2	\$2.50	\$5.00
	Use pasamanos	Sujetarse de los pasamanos al subir o bajar las gradas.	Primer Nivel, Segundo Nivel del taller	2	\$3.95	\$7.90
	Uso de faja	Protección obligatoria para la espalda.	Primer Nivel, Segundo Nivel del taller, áreas de trabajo.	10	\$3.95	\$39.50
Total con IVA incluido				20		\$76.10

Fuente: Cotización de Almacenes Vidri, S.A. de C.V.

Tabla N° 19

Señales de Advertencia.

Señales de advertencia						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Piso mojado	Peligro de caerse o resbalarse.	Oficinas, taller, bodega, área de comida, sala de ventas.	6	\$10.95	\$65.70

Señales de advertencia						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Riesgo de tropezar	Hay objetos en el suelo, caminar con cuidado.	Oficinas, taller, bodega, área de comida, sala de ventas.	6	\$3.95	\$23.70
	Riesgo eléctrico	Advierte de peligro de descarga eléctrica.	Oficinas, taller, bodega.	5	\$3.10	\$15.50
	Caídas al mismo nivel	Advierte del riesgo de caída por obstáculo o piso resbaladizo.	Primer nivel del taller	2	\$3.95	\$7.90
	Caídas a distinto nivel	Advierte cuando existen escaleras.	Segundo nivel del taller	2	\$3.95	\$7.90
	Peligro de derrumbes	Advierte riesgo de derrumbe de paredes.	Primer nivel del taller	2	\$3.95	\$7.90
	Riesgo de ruido	Advierte que hay ruidos o vibraciones muy fuertes.	Taller, sala de ventas.	4	\$3.95	\$15.80
Total con IVA incluido				27		\$144.40

Fuente: Cotización de Almacenes Vidri, S.A. de C.V.

Tabla N° 20

Señales de Información.

Señales de Información						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Oficina de gerencia general	Advierte de la oficina de Gerencia General.	Gerencia General	1	\$3.95	\$3.95
	Oficina administrativa	Advierte del área administrativa	Oficinas administrativas	4	\$3.00	\$12.00
	Bodega	Zona de resguardo de la materia prima.	Bodegas de repuestos	5	\$3.95	\$19.75
	Taller	Área de taller	Taller	5	\$3.00	\$15.00
	Baño de hombres	Baños de caballeros.	Baños	5	\$3.60	\$18.00
	Baño de mujeres	Baños de damas.	Baños	5	\$3.60	\$18.00
	Comedor	Área para ingerir los alimentos.	Comedor	5	\$3.95	\$19.75
Total con IVA incluido				30		\$106.45

Fuente: Cotización de Almacenes Vidri, S.A. de C.V.

Tabla N° 21

Señales de Extintores.

Señales de extintores						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Extintor	Destaca la presencia de un extintor.	Oficinas, Bodega, Taller	6	\$3.95	\$23.7
	Ubicación de equipo contra incendios	Ayuda a encontrar los extintores dentro de la empresa.	Oficinas, Bodega, Taller	6	\$3.95	\$23.7
Total con IVA incluido				12		\$47.40

Fuente: Cotización de Almacenes Vidri, S.A. de C.V

Tabla N° 22

Señales de Salvamento.

Señales de salvamento						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Punto de encuentro	Índica el punto de reunión segura donde todos deben de recurrir en caso de emergencia.	Enfrente de casa matriz y las sucursales	5	\$20.95	\$104.75
	Salida de emergencia	Indica la puerta de salida en caso de emergencia.	Pasillos de todas las sucursales y casa matriz	5	\$3.60	\$18.00

Señales de salvamento						
Símbolo	Indicación	Significado	Lugar de señalización	Cantidad	Precio Unitario	Total
	Salida	Indica la puerta de salida.	Puertas de las sucursales y casa matriz	5	\$3.60	\$18.00
	Ruta de evacuación	Indica la ruta que debe de seguirse en caso de emergencia.	Pasillos de todas las sucursales y casa matriz	5	\$3.60	\$18.00
TOTALES				20		\$158.75

Fuente: Cotización de Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.

4.9.1. Costos a incurrir en la formulación del programa

La implementación de la señalética tendrá el siguiente costo:

Tabla N° 23
Costos a Incurrir en la Formulación del Programa.

ROTULOS	COSTO
Señales de prohibición	\$101.40
Señales de obligación	\$76.10
Señales de advertencia	\$144.40
Señales de información	\$106.45
Señales de extintores	\$47.40
Señales de salvamento	\$158.75
TOTAL (Incluye IVA)	\$634.50

Fuente: Cotización de Almacenes Vidrí, S.A. de C.V.

4.10. Formulación de programas preventivos y de sensibilización sobre no violencia hacia las mujeres, acoso sexual y demás riesgos psicosociales.

Con el objetivo de disminuir situaciones de acoso y/o violencia en contra de la mujer dentro de la empresa es necesario la formulación de un plan encaminado a la prevención y sensibilización de todo el personal de la empresa.

4.10.1. Metodología

El programa constará de charlas informativas y preventivas sobre cómo prevenir la violencia psicosocial contra la mujer, el acoso sexual y sus consecuencias. Dichas charlas serán complementadas con la colocación de rótulos preventivos e informativos en las instalaciones de la empresa.

Tabla N° 24

Matriz del Programa de Atención a la Violencia Contra la Mujer.

Matriz del programa de atención a la violencia contra la mujer					
Tema	Objetivo Específico	Dirigido a	Metodología	Periodicidad	Responsable
Derechos de la mujer. Manejo de estrés. Trabajo en el equipo. Estigma en la violencia contra la mujer.	Que todos los trabajadores de nuevo ingreso conozcan generalmente efectos y consecuencias laborales de la violencia contra la mujer	Personal de nuevo ingreso	Charla expositiva	Nuevo ingreso	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
Derechos de la mujer	Que las trabajadoras conozcan sus derechos y garantías condicionales internacionales	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
Manejo de estrés	Concientizar de la importancia del manejo del estrés y cómo manejarlo	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
Trabajo en equipo	Brindar los lineamientos de trabajo en equipo	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
Estigma en la violencia contra la mujer	Conocer los efectos del estigma producto de la violencia a la mujer	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General

NOTA: CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., podrá solicitar la intervención de empresas e instituciones que brinden los servicios antes mencionados como el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MINSAL), ISSS y otras instituciones.

Tabla N° 25

Matriz del Programa de Atención al Acoso Sexual.

Matriz del programa de atención al acoso sexual.					
Tema	Objetivo Específico	Dirigido a	Metodología	Periodicidad	Responsable
El Acoso Sexual	Orientar a los trabajadores/as sobre los efectos y consecuencias	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
El Asedio Sexual en el trabajo	Concientizar a los trabajadores/as sobre los efectos y consecuencias en el lugar de trabajo.	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General

NOTA: CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., podrá solicitar la intervención de empresas e instituciones que brinden los servicios antes mencionados como el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MINSAL), ISSS y otras instituciones.

Tabla N° 26

Matriz del programa de Atención a los Riesgos Psicosociales.

Matriz de programa de atención a los riesgos psicosociales					
Tema	Objetivo Específico	Dirigido a	Metodología	Periodicidad	Responsable
Salud mental, Técnicas para el manejo del estrés, Trabajo Estigma y Discriminación.	Que todos los trabajadores/as de nuevo ingresos conozcan los efectos y consecuencias laborales de los problemas psicosociales	Personal de nuevo ingreso	Charla expositiva	Nuevo ingreso	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
Salud mental	Enunciar las cualidades básicas para mantener la salud mental	Todo el personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
Técnicas para el manejo del estrés	Concientizar de la importancia del manejo del estrés y cómo manejarlo	Todo el Personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General

Matriz de programa de atención a los riesgos psicosociales					
Tema	Objetivo Específico	Dirigido a	Metodología	Periodicidad	Responsable
Trabajo en equipo	Brindar los lineamientos del trabajo en equipo	Todo el Personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General
Estigma y discriminación	Dar a conocer los efectos de la estigma y Discriminación	Todo el Personal	Charla expositiva	Anualmente	Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y la Gerencia General

NOTA: CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., podrá solicitar la intervención de empresas e instituciones que brinden los servicios antes mencionados como el Ministerio de Salud y Asistencia Social (MINSAL), ISSS y otras instituciones.

4.10.2. Costos a incurrir en la formulación del programa

Para la ejecución de estos programas la empresa no incurrirá en gastos ya que el Instituto Salvadoreño del Seguro Social brindará las capacitaciones, previa solicitud de la empresa. Aunque la empresa podría destinar un total para refrigerio del personal.

4.11. Plan de implementación del programa de seguridad y salud ocupacional propuesto en la pequeña empresa: “CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V”.

4.11.1 Recursos necesarios para implementar el programa de seguridad y salud ocupacional

Actualmente, CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., busca obtener una mejora respecto a la seguridad y salud en los puestos de trabajo y cuenta con tres principales recursos que permitirán transformar a la empresa en un lugar seguro para sus colaboradores. Los recursos antes mencionados son los siguientes: Recurso humano, recurso material y recurso financieros.

4.11.1.1. Recurso humano.

El recurso humano, también considerado el recurso más importante para la empresa, será el principal insumo para implementar el Programa de Seguridad y Salud ocupacional, pues dependerá de la motivación interna del personal y la correcta ejecución de las indicaciones dadas la implementación eficiente y eficaz del Programa.

El recurso humano de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V. está constituido por 25 colaboradores, entre los cuales se encuentra el Gerente General, los operarios y el área administrativas de la empresa.

Para la conformación del comité de seguridad y salud ocupacional se requerirán de 6 empleados de los cuales uno será delegado de prevención y tres serán responsables de conformar la brigada de primeros auxilios, evacuación y combate contra incendios.

4.11.1.2. Técnicos y materiales.

El recurso técnico y material, juega también un papel de suma importancia en la consecución del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional, ya que aportará la información necesaria a cada empleado referente a la actuación y el conocimiento sobre Seguridad y Salud Ocupacional.

5. Presupuesto

5.1. Fuente de financiamiento.

La gerencia de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., será la encargada de autorizar los diferentes desembolsos para que el programa de Seguridad y Salud Ocupacional se lleve a cabo de forma satisfactoria.

PRESUPUESTO CONSOLIDADO DEL COSTO TOTAL DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL		
Propuesta de Programa de Seguridad y Salud Ocupacional	Costo anual (incluye IVA)	Observaciones
1. Elemento de Evaluación periódica	\$ -	Diseñado por el equipo de investigación.
2. Identificación, evaluación, control y seguimiento del programa.	\$ -	Diseñado por el equipo de investigación.
3. Registro actualizado de los accidentes.	\$ -	Diseñado por el equipo de investigación.
4. Diseño e implementación de plan de emergencia y evacuación.	\$721.25	Incluye refrigerio para el personal (capacitaciones)
5. Entrenamiento teórico y práctico inductorio para los puestos de trabajo	\$201.60	Incluye refrigerio para el personal
6. Programa de Exámenes médicos y atención de primeros auxilios.	\$-	El personal incurrirá en el gasto de los exámenes.
7. Programa complementarios.	\$70.00	Solamente refrigerio para el personal
8. Planificación de actividades y reuniones de los comités.	\$120.00	Solamente refrigerio para el personal
9. Programa de difusión y actividades preventivas.	\$634.50	
10. Programas preventivos y de sensibilización hacia la mujer	\$-	Apoyo del ISSS
Sub-total	\$1, 747.35	
Imprevistos (10%)	\$174.73	
Total	\$1,922.08	

Fuente: Elaborado por el equipo de investigación.

6. Evaluación y Seguimiento.

La implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional será tarea del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional deberá evaluarse de forma periódica, de acuerdo con lo establecido en el artículo 8 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, para verificar la efectividad e impacto de la implementación de dicho programa en todas las áreas de la empresa.

La evaluación permitirá una actualización continua del programa, que deberá realizarse al menos una vez al año, con el objetivo de garantizar al trabajador un ambiente seguro y saludable que le permita desempeñar de forma adecuada y segura sus actividades y tareas laborales.

Asimismo, se verificará el cumplimiento de la normativa en cuanto a las sanciones cuando el caso lo amerite.

7. Cronograma De Actividades Para La Implementación Del Programa.

CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES PROPUESTO A EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.																							
ACTIVIDADES A REALIZAR	2022-2023																						
	FEB-2023				MAR-2023				ABR-2023				MAY-2023				JUNIO-2023				JULIO-2023		
Presentación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional a la Gerencia																							
Aprobación del Programa por parte del Gerente General																							
Conformación del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional																							
Implementación del plan de capacitación al comité																							
Elección de los delgados de prevención																							
Formación de Brigadas de emergencia																							
Implementación del Programa de Seguridad y Salud Ocupacional																							
Compra e instalación de las señalizaciones de seguridad																							
Compra e instalación de los extintores																							
Implementación del plan de capacitación al personal																							
Campaña de exámenes médicos al Personal																							
Evaluación y control de desarrollo del Programa																							

GLOSARIO

A

ACCIDENTE DE TRABAJO

Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador sufra a causa, con ocasión, o por el motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.

ACTOS DE COMERCIO

Los que tengan por objeto la organización, transformación o disolución de empresas comerciales o industriales y los actos realizados en masa por estas mismas empresas.

C

CESANTIA INVOLUNTARIA

La que se produce por circunstancias no imputables a hecho, culpa o dolo del afiliado.

COMISION

Es un porcentaje sobre el valor de una transacción que se cobra al cliente y/o se paga al vendedor.

COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Es el órgano consultivo de promoción, investigación, verificación y vigilancia de aspectos específicos de seguridad y salud ocupacional por lo que se orienta a la consulta regular y periódica de las actuaciones de las dependencias de salud en materia de prevención de riesgos.

CONDICIONES INFRAHUMANAS

Condiciones de vivienda que resultan inapropiadas para un ser humano, por no suplirse las necesidades básicas y no cumplir con las garantías mínimas que necesita toda persona para disfrutar de un nivel de vida adecuado para preservar la salud y el bienestar.

CONTUSION

Es una lesión producida por la acción de una fuerza mecánica externa que no llega a romper la piel, pero produce magulladuras o aplastamientos.

COSAS MERCANTILES

Son todas aquellas que se convierten en el objeto de la relación mercantil típicamente

COSTO DE PRODUCCION

Es el gasto total que una empresa debe asumir para elaborar un producto o servicio.

D

DECADENCIA

Pérdida progresiva de la fuerza, intensidad, importancia o perfección de una cosa o una persona.

E

EFFECTIVIDAD

Es el equilibrio entre eficacia y eficiencia, es decir, se es efectivo si se es eficaz y eficiente.

ENFERMEDAD PROFESIONAL

Es cualquier estado patológico sobrevenido por la acción mantenida, repetida o progresiva de una causa que provenga directamente de la clase de trabajo que desempeñe o haya desempeñado el trabajador, o de las condiciones del medio particular del lugar en donde se desarrollen las labores, y que produzca la muerte al trabajador o le disminuya su capacidad de trabajo.

EFICACIA

Es lograr un resultado o efecto.

EFICIENCIA

Es la capacidad de lograr el efecto en cuestión con el mínimo de recursos posibles viable o sea el cómo.

ENSAMBLAR

Construir una cosa uniendo y ajustando perfectamente las piezas o elementos que la forman.

ERGONOMIA

Es la disciplina que se encarga del diseño de lugares de trabajo, herramientas y tareas, de modo que coincidan con las características fisiológicas, anatómicas, psicológicas y las capacidades de los trabajadores que se verán involucrados.

ESCRITURA PUBLICA

Instrumento público notarial que tiene como contenido propio la declaración de voluntad, los actos jurídicos que implican prestación del consentimiento y determinados contratos y negocios jurídicos.

ESTABLECIMIENTO MERCANTIL

Es el conjunto organizado de bienes y derechos con los cuales el empresario lleva a cabo su actividad.

F**FACTORES PSICOSOCIALES**

Hace referencia a situaciones que pueden generar cambios negativos en el comportamiento de los individuos como agresividad, ansiedad o insatisfacción. Entre los que se pueden mencionar son trastornos físicos o psicosomáticos como fatiga, cefalea, hipertensión, envejecimiento prematuro.

FUENTE PRIMARIA

Se refiere a las fuentes documentales que se consideran material proveniente de alguna fuente del momento, en agrupación con un fenómeno o suceso que puede tener interés en ser investigado o relatado, es decir, es la materia prima que se obtiene para realizar un determinado trabajo de investigación.

H

HONORARIO

Es el pago o retribución económica efectuado a quien realiza de forma independiente una labor para una empresa o persona.

I

INFERENCIA ESTADISTICA

Es el conjunto de métodos y técnicas que permiten inducir, a partir de la información empírica proporcionada por una muestra, cual es el comportamiento de una determinada población con un riesgo de error medible en términos de probabilidad.

INMINENTE

Que amenaza o está para suceder prontamente.

INSALUBRIDAD

Falto de salubridad, condición o carácter de insalubre. Que tiene características que lo hacen perjudicial para la salud.

INTEGRIDAD FISICA

Hace referencia a la plenitud corporal del individuo; de allí que toda persona tiene derecho a ser protegida contra agresiones que puedan afectar o lesionar su cuerpo, sea destruyéndola o causándole dolor físico o daño a su salud.

IRREVOCABLE

Que no se puede revocar o anular.

L**LEGISLACION**

Es un conjunto de normas y leyes que regulan las relaciones entre las personas de un país o de un sector determinado.

LESION

Es el daño físico que produce un accidente a las personas, consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo.

M**MARGEN DE UTILIDAD**

Es un cálculo expresado como porcentaje que resulta cuando se divide la utilidad de una empresa entre sus ingresos totales. Dicho porcentaje indica el dinero que gana una empresa después de cubrir un cierto número de costes y gastos.

MALTRATO LABORAL

Es el comportamiento agresivo de uno o más miembros de un equipo de trabajo hacia un individuo de dicho grupo, con el objetivo de producir miedo, desprecio o depresión en ese trabajador, hasta que renuncie o sea despedido.

MEDICINA DEL TRABAJO

Especialidad médica que se dedica al estudio de las enfermedades y los accidentes que se producen por causa o a consecuencia de la actividad laboral, así como las medidas de prevención que deben ser adoptadas para evitarlas o aminorar sus consecuencias.

METODO CIENTIFICO

Es una metodología para obtener nuevos conocimientos, que ha caracterizado históricamente a la ciencia y que consiste en la observación sistemática, medición, experimentación y la formulación, análisis y modificación de hipótesis.

METODO DEDUCTIVO

Es un procedimiento de investigación que utiliza un tipo de pensamiento que va desde un razonamiento más general y lógico, basado en leyes o principios, hasta un hecho concreto. Es decir, es un método lógico que sirve para extraer conclusiones a partir de una serie de principios.

METODO INDUCTIVO

Este método consiste en la obtención de conclusiones generales a través de premisas particulares. En otras palabras, el método inductivo parte de hipótesis específicas para obtener una información más general del su objeto de estudio.

MITIGACION

Conjunto de medidas que se pueden tomar para contrarrestar o minimizar los impactos ambientales negativos que pudieran tener algunas intervenciones antrópicas.

P

PATENTE

Es un conjunto de derechos exclusivos concedidos por un Estado al inventor de un nuevo producto o tecnología, susceptibles de ser explotados comercialmente por un período limitado de tiempo, a cambio de la divulgación de la invención.

PEDIDO ESPECIAL

Se refiere al encargo de una pieza o producto que se necesita pero que no se encuentra disponible de forma inmediata en el país, por lo tanto, se debe realizar el pedido con un tiempo mínimo de treinta de días de espera.

POSTULACION

Acción y efecto de postular.

POTENCIAL RIESGO

Se entiende aquella situación en la que existe una probabilidad significativa de que un peligro grave resultante del uso de un medicamento veterinario afecte a la salud humana o animal o al medio ambiente, y que no se pueda prevenir.

R

RECURRENTE

Que vuelve a ocurrir o a aparecer, especialmente después de un intervalo.

REPERCUTIR

Influir (determinada cosa) en un asunto o causar un efecto en él.

REVUELTA

Desorden o agitación que produce una alteración del orden público.

RIESGO PROFESIONAL

Es el conjunto de factores físicos, psíquicos, químicos, ambientales, sociales y culturales que actúan sobre el individuo, la interrelación y los efectos que producen esos factores dan lugar a la enfermedad ocupacional.

S

SALUD OCUPACIONAL

Es una actividad multidisciplinaria dirigida a promover y proteger la salud de los y las trabajadores mediante la prevención y el control de enfermedades y accidentes y la eliminación de los factores y condiciones que ponen en peligro de salud y la seguridad en el trabajo.

SEGURIDAD LABORAL

Conjunto de medidas técnicas, educativas, médicas y psicológicas utilizadas para prevenir accidentes, sea con la eliminación de las condiciones inseguras del ambiente, con las instrucciones y convencimientos de las personas para que apliquen prácticas preventivas, lo cual es indispensable para un desempeño satisfactorio del trabajo.

SENSIBILIZAR

Hacer que una persona se dé cuenta de la importancia o el valor de una cosa, o que preste atención a lo que se dice o se pide.

SEVERIDAD

Propiedad de lo que resulta muy duro, estricto o rígido, de lo que no tiene atenuantes o no los considera.

SOLIDEZ FINANCIERA

Una situación en la que el sistema financiero que se compone de intermediarios financieros, mercados e infraestructuras de mercado, es capaz de resistir perturbaciones y una corrección brusca de los desequilibrios financieros.

STOCK DE RSPUESTOS

Es un inventario de repuestos, una lista detallada, ordenada y actualizada de los componentes disponibles para mantener la continuidad operativa de los activos productivos en una organización.

SUCESO PELIGROSO

Acontecimiento no deseado que bajo circunstancias diferentes pudo haber resultado en lesión, enfermedad o daño a la salud o a la propiedad.

SUSCEPTIBLE

Es un término que viene del latín susceptibilis. Es un adjetivo de dos géneros que indica la susceptibilidad de alguien o de algo.

SUSTANCIA INORGANICA

Sustancia que carece de átomos de carbono en su composición química, con algunas excepciones.

SUSCITAR

Refiere a generar, provocar, causar o impulsar algo.

T**TASA DE ROTACION LABORAL**

Mide la relación entre las personas que se incorporan al equipo y los que se marchan, es decir, el porcentaje de altas y bajas en relación al número de empleados en un determinado periodo temporal.

TEMPORIZACION

Es una noción completamente abstracta generada por el ser humano para controlar y organizar mejor el tiempo, siempre se hace en términos numéricos o cuantitativos.

TITULOS VALORES

Es un documento que contiene un derecho (derecho de pago, cobro...) esencialmente transmisible, ya que pasa de unas personas a otras.

TRATADO DE VERSALLES

Un acuerdo de paz que se firmó al final de la Primera Guerra Mundial por más de 50 países, que terminó oficialmente con el estado de guerra entre la Alemania del segundo Reich y los Aliados de la Primera Guerra Mundial.

V**VENTAS BRUTAS**

Son el monto que mide las ventas totales de una empresa en un determinado periodo de tiempo.

VOLUMEN DE PRODUCCION

Es la capacidad que tiene una unidad productiva para producir su máximo nivel de bienes o servicios con una serie de recursos disponibles

BIBLIOGRAFÍA

LIBROS:

- Cáceres Rivera, W., Duran Bonilla, M., & Ticas Galán, B. (2016). Programa De Gestión De Seguridad Y Salud Ocupacional Para La Empresa Celo-Block, S.A. De C.V. Ubicada En El Municipio De Guazapa Departamento De San Salvador (Pregrado). Universidad de El Salvador.
- Chiavenato, Idalberto, 2007. Administración de Recursos Humanos, 8va ed., Colombia, Editorial Mc Graw Hill Interamericana.
- Hernández y Rodríguez, S., 2006. Introducción A La Administración: Teoría General Administrativa: Origen, Evolución Y Vanguardia. 4th ed. México, D.F.: McGraw-Hill Interamericana.
- Ramírez Cavassa, C. (2005). SEGURIDAD INDUSTRIAL: Un enfoque integral, 2da ed. México. LIMUSA, Noriega Editores.

LEYES Y REGLAMENTOS:

- Código de Comercio. Decreto Legislativo N° 671, Diario Oficial N° 140, Tomo N° 228. 31 de julio de 1970.
- Código de Trabajo. Decreto Legislativo. N° 15, Diario Oficial N° 142, Tomo N° 236. 31 de julio de 1972.
- Ley de Fomento, Protección y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa. Decreto Legislativo No. 667. Diario oficial N°90, T403. 20 de mayo de 2014.
- Ley del Instituto Salvadoreño del Seguro Social. 11 de diciembre de 1953. Decreto N° 1263,

Diario Oficial N° 226, Tomo N° 161, Art. 48 y Art. 53.

- Constitución de la Republica de El Salvador. Decreto Constituyente N°. 38, Diario Oficial N°. 234, Tomo N°. 281. 16 de diciembre de 1983.
- Ley Integral del Sistema Pensiones. Decreto Legislativo N° 927, Diario Oficial N° 243, Tomo N° 233. 23 de diciembre de 1996.
- Ley del Impuesto a la Transferencia de Bienes Muebles y a la Prestación de Servicios. Decreto Legislativo N° 316, Diario Oficial N° 143, Tomo N° 316, Art. 1. 31 de Julio de 1992.
- Ley del Impuesto Sobre la Renta. Decreto Legislativo N° 134, Diario Oficial N° 242, Tomo N° 313. 21 de diciembre de 1991.
- Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Decreto Legislativo No. 254. Diario Oficial No. 82, T. 387. 05 de mayo de 2010.
- Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo. Diario Oficial No.86, T.395. 30 de abril de 2012.
- Código De Salud, decreto No.955, Diario Oficial No. 86, Tomo No. 299. 05 de noviembre de 1988.
- Política Nacional De Seguridad Y Salud Ocupacional. Acuerdo Ejecutivo N° 93, Diario Oficial No. 117, Tomo No. 371. 26 de junio de 2006.
- Ley general de prevención de riesgos en los lugares de trabajo, 5 de mayo de 2010, D.O 82.
- Código de Salud. Decreto Legislativo N° 233, de fecha 02 de marzo de 1998, publicado en el Diario Oficial No.955, Tomo 299, de fecha 05 de noviembre de 1988.

- Código de Trabajo. Decreto Legislativo No. 15, del 23 de junio de 1972, D.O. No. 142, Tomo No. 236, del 31 de julio de 1972.
- Reglamento de Evaluación de Incapacidades por Riesgo Profesional, Ley General del ISSS de 1,953 con la última modificación por la Asamblea Legislativa enero año de 2,012
- Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgo en los Lugares de Trabajo. Decreto No. 86, D.O. 27 de abril del 2012.
- Reglamento General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, Decreto Legislativo No. 89, del 27 abril del 2012

SITIOS WEB:

- Autor desconocido. (2019). Importancia de la seguridad y salud ocupacional, ViSalud, Recuperado el 20 de agosto de 2020 de: <https://vitsalud.es/importancia-de-la-seguridad-y-salud-ocupacional>
- Autor desconocido. Objetivos de la salud ocupacional, Salud Ocupacional. Recuperado el 20 de agosto de 2020 de: <https://innovacion229.wordpress.com/objetivos-de-la-salud-ocupacional/>
- Badía Montalvo, R. (1985). Salud ocupacional y riesgos laborales (p. 25). Oficina Sanitaria Panamericana. Recuperado de: <https://iris.paho.org/bitstream/handle/10665.2/16964/v98n1p20.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- García Orozco, G. (2017). Tipos de repuestos para el automóvil. Pruebaderuta.com. Recuperado el 14 agosto 2020, de <http://pruebaderuta.com/tipos-de-repuestos-para-el->

automovil.php.

- Autor desconocido. (2020). Historia de la seguridad industrial. Prevencionar.com. Recuperado el 16 de agosto de 2020, de <https://prevencionar.com/2020/03/04/historia-de-la-seguridad-industrial/>
- Autor desconocido. (2016). La importancia de la salud ocupacional en las instituciones, Gobernación de la guajira. Recuperado el 20 de agosto de 2020 de: <https://laguajira.gov.co/web/prensa-y-publicaciones/noticias/3316-la-importancia-de-la-salud-ocupacional-en-las-instituciones>.

OTROS

- Manual de organización y funcionamiento de los comités de seguridad e higiene ocupacional, ministerio de trabajo y previsión social, 2012, El Salvador.

TRABAJOS DE INVESTIGACIÓN:

- Alvarenga Allison, 2019. Programa De Gestión De La Seguridad y Salud Ocupacional Para La Prevención De Riesgos En El Parque Zoológico Nacional De El Salvador, Localizado En La Ciudad De San Salvador. (Tesis De Licenciatura En Administración de Empresas, Universidad De El Salvador.)
- Gómez, René. 2019. Programa de Seguridad y Salud Ocupacional Para Prevenir Riesgos, Evitar Accidentes y Enfermedades Profesionales del Personal De La Pequeña Empresa INDUPLASAL, Ubicada En La Ciudad De San Salvador. (Tesis De Licenciatura En Administración de Empresas, Universidad De El Salvador.)

- Cáceres, Wendy. 2016. Programa de Gestión de Seguridad y Salud Ocupacional Para La Empresa CELO-BLOCK, S.A De C.V. Ubicada En El Municipio De Guazapa Departamento De San Salvador. (Tesis De Licenciatura En Administración de Empresas, Universidad De El Salvador

ANEXOS

**ANEXO 1: Fotografías de
las condiciones de la empresa
CRB PARTES Y
ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**

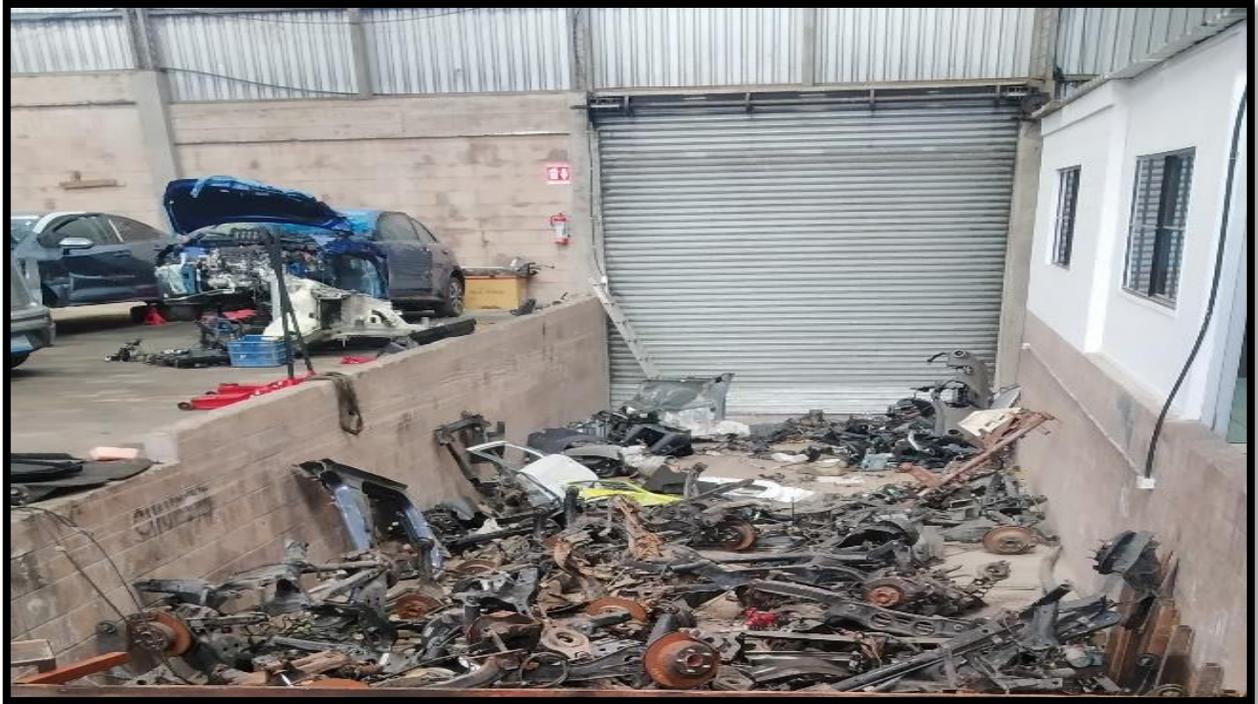


Imagen 1. Piezas de puntas de vehículos tiradas. No hay ninguna señalización de riesgo o precaución.



Imagen 2. Estantes con sobrecarga de diferentes piezas, accesorios y herramientas para vehículos automotores cerca de una de las salidas para el personal.



Imagen 3. Ubicación de extintores en lugares donde obstruye el paso para poder tomarlo en caso de alguna emergencia y además, otros que no están en su lugar correspondiente y debidamente recargados.



Imagen 4. Colapso de tubería con abundante líquido en el piso que puede ocasionar un accidente laboral.



Imagen 5. Gradas en mal estado y obstrucción del paso por accesorios tirados.

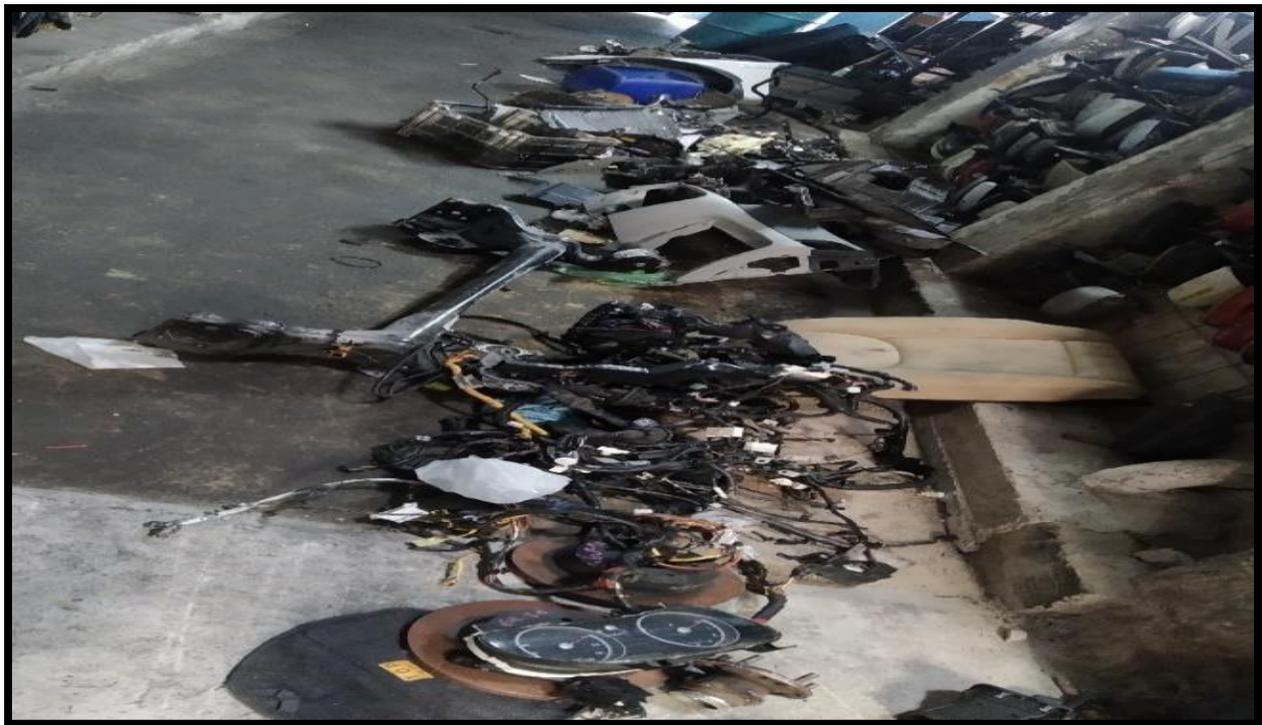


Imagen 6. Paso obstaculizado por piezas mal ubicadas, ocasionando accidentes como caídas.



Imagen 7. En bodega existe riesgo de tropezar al caminar por el pasillo entre los estantes, piezas no tienen apoyo y solo están colocadas.



Imagen 8. Instalación eléctrica dañada en bodega, no cuenta con rotulo de señalización.



Imagen 9. Espacio con desorden y poca iluminación, según comentaron los trabajadores se les es difícil encontrar ciertas piezas en los espacios reducidos.



Imagen 10. Cajas de velocidades y motores que se encuentran en el piso derraman aceite, poniendo en riesgo el paso de los trabajadores y clientes que visitan la sala de ventas. Ya que no están ubicados en estantes y no cuentan con depósitos que estén llenándose.

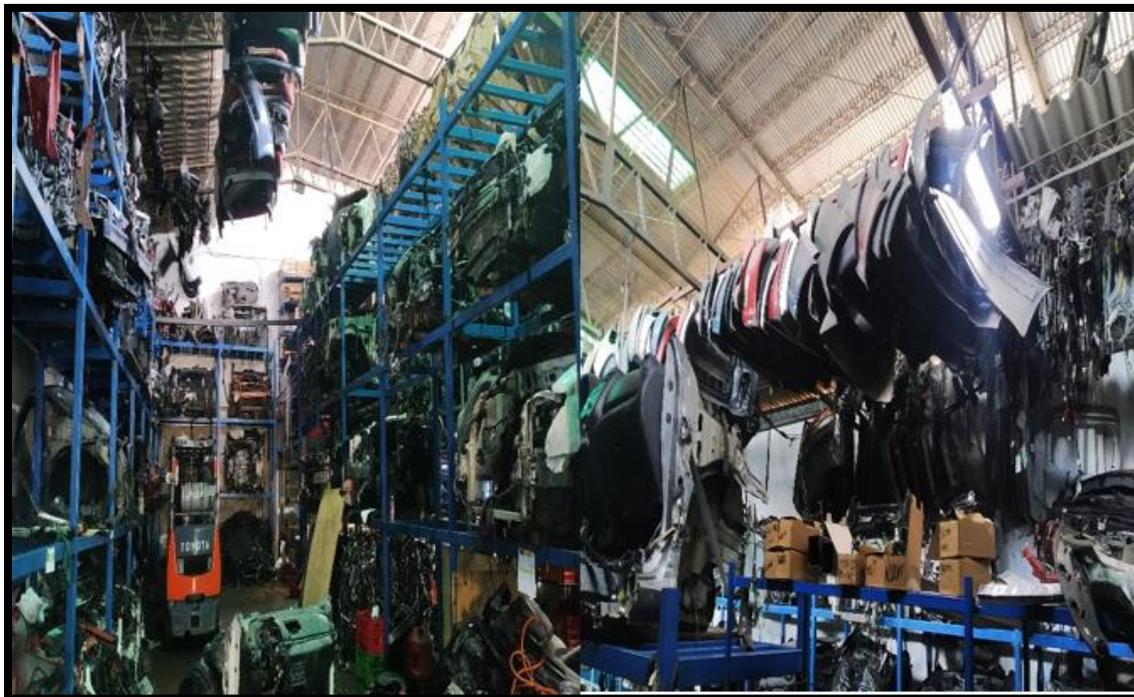


Imagen 11. Piezas colgando con riesgo que puedan caer en uno de los pasillos principales de casa Matriz, ocasionando un accidente laboral.



Imagen 12. Basureros utilizados en casa matriz, en el área de trabajo son barriles los cuales no tiene tapaderas y no se utilizan bolsas dentro de estos para colocar la basura, lo que genera demasiada insalubridad a los trabajadores.

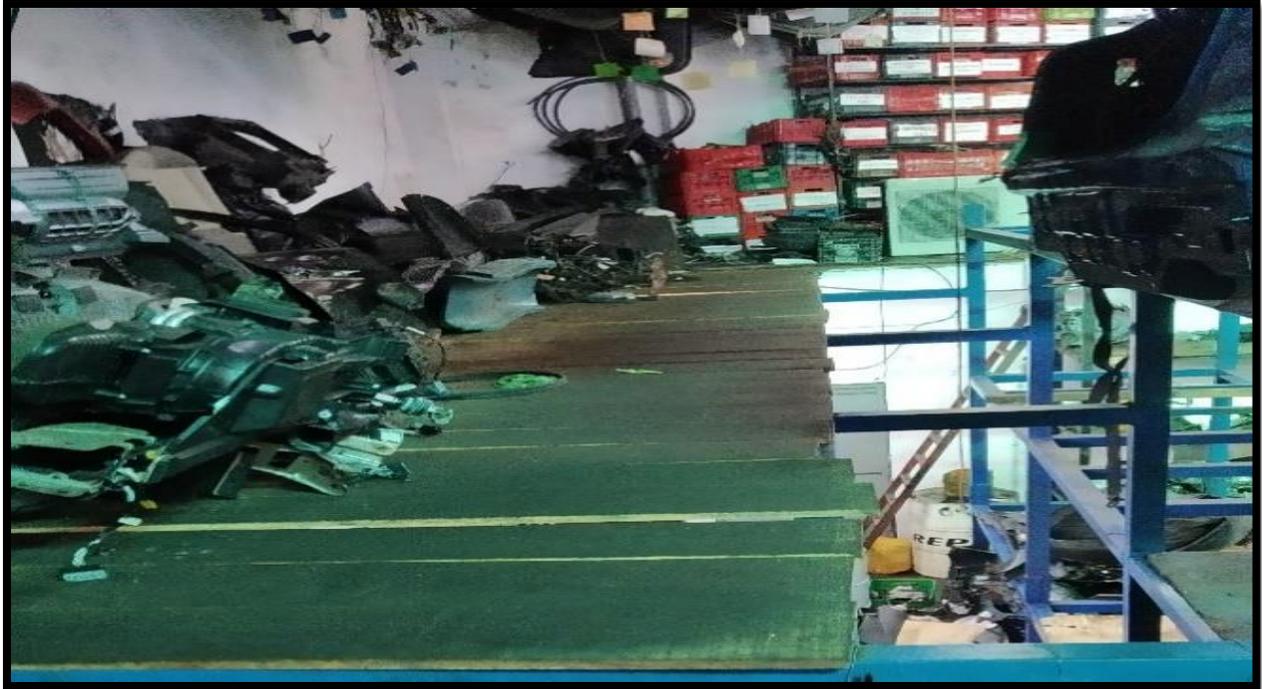


Imagen 13. Tarimas expuestas al aire, lo que genera riesgo para los trabajadores a la hora de circular por ellas, durante sus labores.

**ANEXO 2: Formatos De
Cuestionario Y Lista De
Preguntas.**



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR

FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS



Cuestionario dirigido a los empleados de la empresa “CRB Partes y Accesorios, S.A de C.V”

Objetivo: Recopilar información para la elaboración de un programa de Gestión de seguridad y salud Ocupacional para evitar accidentes y enfermedades profesionales en el personal de la pequeña empresa CRB Partes y Accesorios, S.A de C.V.” En la ciudad de San Salvador.

Indicaciones: Brevemente se le presenta una serie de preguntas, marque con una “X” la casilla que considere correspondiente. La información obtenida es confidencial y será utilizada con fines académicos.

I. Datos de identificación.

1. Genero.

Masculino ()

Femenino ()

2. Edad:

a) 18 a 25 años ()

b) 26 a 33 años ()

c) 34 a 41 años ()

d) 42 a 49 años ()

- e) Más de 50 años()
3. Tiempo de laborar en la empresa:
- a) Menos de un año()
 - b) De 1 a 2 años ()
 - c) Más de 3 años()
4. Cargo que desempeña dentro de la empresa:
- a) Gerente de Ventas ()
 - b) Vendedor()
 - c) Asistente Técnico Administrativo()
 - d) Especialista cotizador ()
 - e) Desarmador()
 - f) Mecánico ()

II. Datos específicos de la encuesta.

5. ¿Tiene Usted algún conocimiento sobre que es la seguridad y salud ocupacional?
- a) SI ()
 - b) NO ()
6. ¿Recibió algún entrenamiento cuando fue contratado para su respectivo puesto de trabajo?
- a) SI ()
 - b) NO ()
7. ¿Ha recibido algún tipo de capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo?
- a) SI ()
 - b) NO ()
8. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con un programa de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores?
- a) SI ()
 - b) NO ()
9. ¿Tiene conocimiento quién es la persona que tiene la responsabilidad de la Seguridad y Salud Ocupacional en las instalaciones de la empresa?
- a) Gerente de Ventas()
 - b) Jefe de Cotizaciones ()
 - c) Comité de seguridad y salud ocupacional()
 - d) Delegado de prevención ()
 - e) Nadie ()

10. ¿Sabe que se debe hacer en caso de hacer en caso de emergencia o de un accidente laboral?
- a) Evacuar zonas de riesgos ()
 - b) Mantener la calma ()
 - c) Buscar salidas de emergencia y de evacuación ()
 - d) Seguir instrucciones()
 - e) No sabe/No responde ()
11. Entre las opciones propuestas para lograr un alto nivel de eficiencia en lo relacionado con la higiene y Salud Ocupacional, ¿Cuál considera más apropiada?
- a) Elaborar un plan de Higiene Y Salud Ocupacional()
 - b) Capacitaciones()
 - c) Crear un comité de Higiene y Salud Ocupacional ()
 - d) Otros ()
12. ¿Existe señalización de seguridad apropiada en la empresa?
- a) SI ()
 - b) NO ()
13. ¿Existen extintores suficientes, distribuidos apropiadamente en las diferentes áreas de la empresa?
- a) SI ()
 - b) NO ()
14. ¿Considera que, en las instalaciones de la empresa, existen las condiciones de Seguridad Ocupacional necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo durante la jornada laboral?
- a) SI ()
 - b)NO ()
15. ¿Consideran que están delimitadas y libres de obstáculos las zonas de circulación en su lugar de trabajo?
- a) SI ()
 - b) NO ()
16. ¿Qué clase de equipo de protección personal le ha brindado la empresa?
- a) Guantes ()
 - b) Mascarillas ()
 - c) Lentes de protección ()
 - d) Cinturón de carga pesada ()
 - e) Tapones auditivos ()
 - f) Zapatos de seguridad ()
 - g) Lámparas ()
 - h) La empresa no ha brindado equipo de Seguridad ()
 - i) Otro: _____

17. ¿Cómo considera el nivel de ruido en las áreas de trabajo de su empresa?
- a) Insoportable
 - b) No molesta
 - c) No hay ruido
 - d) El equipo no se encuentra en buen estado
 - e) Otros: _____
18. ¿Cómo considera la iluminación existente en diferentes áreas de trabajo de la empresa?
- a) Excelente
 - b) Regular
 - c) Mala
19. ¿Cómo califica cualitativamente las áreas sanitarias destinadas para usted?
- a) Excelente
 - b) Muy buena
 - c) Regular
20. ¿Cómo califica cualitativamente el orden y la limpieza en las áreas de la empresa?
- a) Excelente
 - b) Muy buena
 - c) Regular
21. ¿Cuenta la empresa con un botiquín de primeros Auxilios?
- a) SI
 - b) NO
22. Área en que le gustaría ser capacitado para ayudar a mejorar las condiciones de la empresa:
- a) seguridad y salud en ocupacional
 - b) Prevención de accidentes laborales
 - c) Rescate y salvamento
 - d) Prevención de incendios
 - e) Primeros auxilios
 - f) Otros: _____
23. ¿De los siguientes riesgos, cual considera como principal en la empresa?
- a) Temperatura
 - b) Deslizamientos
 - c) Ruido
 - d) Ventilación
 - e) Piezas corto punzantes en los pasillos
 - f) Otros: _____

24. Para usted, ¿cuán necesario es la utilización del equipo de protección al momento de trabajar con herramientas y máquinas de la empresa?
- a) Muy necesario ()
 - b) Poco necesario ()
 - c) Irrelevante ()
25. ¿Ha sido capacitado en el uso de extintores contra incendios por parte de la empresa?
- a) SI ()
 - b) NO ()
26. ¿Sabe si la empresa en sus instalaciones cuenta con salidas en caso de emergencias para la prevención de accidentes?
- a) SI ()
 - b) NO ()
27. ¿La empresa cuenta con las medidas de seguridad (incluye señalización, Distanciamiento social, etc.) para la prevención de la enfermedad COVID-19?
- a) SI ()
 - b) NO ()
28. ¿Ha recibido capacitación sobre cómo prevenir la infección por COVID-19 cuando retomó sus actividades en la empresa?
- a) SI ()
 - b) NO ()
29. ¿Lo han incapacitado alguna vez por algún accidente o enfermedad causada por su trabajo?
- a) SI ()
 - b) NO ()
30. ¿Conoce algún accidente que haya ocurrido en las instalaciones de la empresa?
- a) SI ()
 - b) NO ()
31. ¿Usted ha sufrido algún tipo de accidente laboral en la empresa?
- a) SI ()
 - b) NO ()
32. ¿En qué área de la empresa han ocurrido accidentes?
- a) Área de ventas ()
 - b) Área administrativa ()
 - c) Área de bodega ()
 - d) Área de trabajo ()
 - e) Ningún área ()
 - f) Otros: _____



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Guía de entrevista dirigida al Gerente General de la empresa “CRB, Partes y Accesorios, S.A de C.V”.

Objetivo: Obtener información acerca de la situación actual de la empresa “CRB Partes y Accesorios, S.A de C.V” en relación a la seguridad y salud ocupacional.

I. Datos de la entrevista

1. ¿Cuenta la empresa con un programa de seguridad y salud ocupacional?
2. ¿los trabajadores saben quién es el responsable de la seguridad y salud ocupacional al interior de la empresa?
3. ¿Ha sido capacitado el personal sobre seguridad y salud ocupacional?
4. ¿se realizan simulacros en la empresa?
5. ¿sabe usted cuantos son los accidentes o enfermedades laborales ocurridos dentro de la zona de trabajo u otra área de la empresa en lo que va del año?
6. ¿A su criterio que área considera que esta más expuesta a riesgos de accidentes laborales?
7. ¿la empresa les proporciona equipo de protección a los trabajadores?
8. ¿Qué tipo de equipo de protección les brinda la empresa?
9. ¿cada cuánto tiempo les renuevan el equipo de protección personal a los trabajadores?
10. ¿Qué medidas toman en caso de que los trabajadores no usen el equipo de protección personal?
11. ¿Saben los trabajadores cómo actuar ante un terremoto, incendio o accidente laboral?

12. ¿Cuenta la empresa con los diferentes tipos de extintores para apagar un incendio?
13. ¿Han sido capacitados los trabajadores como usar los extintores?
14. ¿La empresa se encuentra debidamente señalizada?
15. ¿Cuenta la empresa con salidas de emergencia identificadas?
16. ¿Cuenta la empresa con mapa de riesgos?
17. ¿Considera usted que dentro de la empresa se toman las medidas de seguridad y salud ocupacional necesarias para la prevención de accidentes y riesgos laborales?
18. ¿Cuenta la empresa con un plan de emergencia y desastres?
19. ¿Cuenta la empresa con brigadas en caso de emergencias?
20. ¿Está la empresa debidamente acreditada con un comité de seguridad y salud ocupacional por el Ministerio de Trabajo y Previsión social?
21. ¿La empresa cuenta con un comité de Seguridad y Salud ocupacional para dar seguimiento a la prevención de riesgos laborales en la empresa?
22. ¿La empresa cuenta con un registro de accidentes de trabajo y de sucesos peligrosos?
23. ¿Quién es el responsable de llevar en la empresa el registro y notificación de accidentes de trabajo en el Ministerio de Trabajo?
24. ¿Cuenta la empresa con delegados de prevención de riesgos laborales acreditados por el Ministerio de trabajo y Previsión Social?
25. ¿Cuenta la empresa con un programa de gestión de seguridad y salud ocupacional para prevenir riesgos y accidentes laborales aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social?
26. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo en caso de accidentes o emergencias dentro de la empresa?

27. ¿Algunas medidas de prevención que se lleven a cabo actualmente en la empresa para evitar accidentes y enfermedades dentro de las instalaciones?
28. ¿Existe en la empresa un área específica debidamente equipada para atender aspectos relacionados con la salud de sus trabajadores?

ANEXO 3: Entrevista
dirigida al Gerente General de
Empresa CRB PARTES Y
ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

RESPUESTAS OBTENIDAS A TRAVES DE LA ENTREVISTA REALIZADA AL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A DE C.V.

1. ¿Cuenta la empresa con un programa de seguridad y salud ocupacional?

Su respuesta fue que no, estrictamente. Sí se tienen medidas, pero no un documento administrativo sobre Seguridad e Higiene Ocupacional en la empresa.

2. ¿Los trabajadores saben quién es el responsable de la seguridad y salud ocupacional al interior de la empresa?

El gerente afirma que en cada sucursal existe una persona asignada por él que supervisa sobre el correcto uso de todos los implementos que se les otorgan a los trabajadores y realizar acciones preventivas sobre posibles riesgos de accidentes laborales como, por ejemplo, que los extintores estén en todas las áreas de trabajo que estén cargados, que los colaboradores usen cascos, despejar zonas de trabajo, etc. A parte, el personal puede acercarse a ellos en caso de algún posible accidente o enfermedad. Para ello cuentan con un botiquín en cada sucursal.

3. ¿Ha sido capacitado el personal sobre seguridad y salud ocupacional?

Según el Gerente General, se han recibido capacitaciones sobre uso de extintores, cuáles son las salidas de emergencia, los puntos de encuentro y ubicación de los extintores; sin embargo, no cuenta con un programa de capacitación sobre la Seguridad y Salud Ocupacional en los puestos de trabajo.

4. ¿Se realizan simulacros en la empresa?

Respondió que no, nunca se ha realizado alguno.

5. ¿Sabe usted cuántos son los accidentes o enfermedades laborales ocurridos dentro de la zona de trabajo u otra área de la empresa en lo que va del año?

Respondió que no. En caso del Ministerio de Trabajo en accidentes laborales se lleva un control y formularios que ellos piden, si se lleva en un expediente, por cada uno de los empleados, por ejemplo, si se llegan a incapacitar o algo y si hay accidentes se lleva un acta que de por sí ya lo pide el ministerio de trabajo, pero internos no se tienen.

6. ¿A su criterio qué área considera qué está más expuesta a riesgos de accidentes laborales?

El Gerente General respondió que es el área operativa, donde se encuentran desarmadores, mecánicos, etc.

6. ¿La empresa les proporciona equipo de protección a los trabajadores?

Respondió que sí y que en un momento durante el año se compran cascos, guantes, cinturones de fuerza, cuerda adherida, arneses, zapatos de cubo nuevos y luego se entregan un juego de cada uno a todos los trabajadores. Sin embargo, la mayoría de ellos solamente usa los zapatos y alguno que otro, los guantes. También se compran cascos y chalecos reflectivos que nadie usa. Señala él que se debe en parte a la cultura e irresponsabilidad del trabajador, pero también a la dificultad para trabajar con los implementos durante el desarrollo de algunas actividades a veces, ya que, por ejemplo, usar el casco a una altura considerable este se puede caer y ocasionar lesiones a otro trabajador; sucede similar situación con los guantes, ya que no es lo mismo manipular las cosas directamente con la mano que usando guantes. Ni hablar de los difícil que es para algunos usar los cinturones de fuerza, ya que dificulta mucho el movimiento de los trabajadores.

7. ¿Qué tipo de equipo de protección les brinda la empresa?

El Gerente General respondió que cascos, guantes, cinturones, cuerda adherida, arnés, zapatos de cubo, chalecos reflectivos, entre otros.

8. ¿Cada cuánto tiempo les renuevan el equipo de protección personal a los trabajadores?

Respondió que cada 6 meses.

9. ¿Qué medidas toman en caso de que los trabajadores no usen el equipo de protección personal?

Respondió que se hacen simples advertencias verbales, señalando en situaciones que lo amerita el correcto uso de los implementos. Es una política de la empresa, ya que no hay manuales.

10. ¿Saben los trabajadores cómo actuar ante un terremoto, incendio o accidente laboral?

Respondió que todos los días se hace reunión en cada sucursal y una vez al mes se hace reunión general donde se tocan ese tipo de puntos.

En caso de terremoto, los trabajadores deben buscar salidas de emergencia y zonas seguras que protejan la integridad física del trabajador. Pero cursos o capacitaciones con instituciones o especialistas acreditados en Seguridad y Salud Ocupacional, no existen.

11. ¿Cuenta la empresa con los diferentes tipos de extintores para apagar un incendio?

Respondió que sí. De hecho, señala que ya ha habido pequeños incendios y en una ocasión, un compañero reaccionó y sabía como usarlo.

12. ¿Han sido capacitados los trabajadores acerca de cómo usar los extintores?

El Gerente General respondió que la empresa que les venden los extintores, incluye en el precio una capacitación, la cual es anual, debido a que cada año se vuelven a recargar.

13. ¿La empresa se encuentra debidamente señalizada?

Respondió que cuando se ha ido iniciando operaciones se señalizó todo, pero ahora, el deterioro ha borrado alguna de las señales. Remarca que es importante darle seguimiento y mantenimiento, ya que deben estarlo pintando con cierta frecuencia. Enfatiza que la señalización al día de ahora es mínima.

14. ¿Cuenta la empresa con salidas de emergencia identificadas?

Respondió que en algunas salidas de emergencia sí se encuentran debidamente señalizadas; en otras se ve el punto de encuentro. Señala que anteriormente, los pasillos para camina y áreas de trabajo contaban con respectiva y adecuada señalización, pero conforme va pasando el tiempo, el desgaste en estas señales es notorio y difícilmente se puede conservar todo porque hay grasa, aceite, etc.

15. ¿Cuenta la empresa con mapa de riesgos?

Respondió que no. Tienen un plano (croquis de la empresa), lo tienen solo de la casa matriz, de las sucursales no porque la mayoría son lugares arrendados.

16. ¿Considera usted que dentro de la empresa se toman las medidas de seguridad y salud ocupacional necesarias para la prevención de accidentes y riesgos laborales?

Si se habla de Covid-19, si las necesarias, en seguridad se toman las medidas, pero no se cumplen, el sector es un poco complicado en ese sentido.

17. ¿Cuenta la empresa con un plan de emergencia y desastres?

Respondió que no.

18. ¿Cuenta la empresa con brigadas en caso de emergencias?

Según el Gerente General no, brigadas formadas no, pero sí se sabe quién sale de último, se les explica todo, es a nivel de instrucciones que se les da a los compañeros.

19. ¿Está la empresa debidamente acreditada con un comité de seguridad y salud ocupacional por el Ministerio de Trabajo y Previsión social?

Respondió que no.

20. ¿La empresa cuenta con un comité de Seguridad y Salud ocupacional para dar seguimiento a la prevención de riesgos laborales en la empresa?

Respondió que no. A la par se está trabajando actualmente un reglamento interno y se pretenden tomar medidas sobre la Seguridad y Salud Ocupacional.

21. ¿La empresa cuenta con un registro de accidentes de trabajo o de sucesos peligrosos?

Respondió que cuando sucede un accidente se levanta expediente, se genera una copia y se manda al ministerio de trabajo.

Sin embargo, menciona que, los accidentes no son tan frecuentes, y que de los que han existido, quizá sólo 4 han sido un poco graves.

22. ¿Quién es el responsable de llevar en la empresa el registro y notificación de accidentes de trabajo en el Ministerio de Trabajo?

El Gerente General respondió que él es quien hace la notificación, pero quien lleva los expedientes es otra persona.

23. ¿Cuenta la empresa con delegados de prevención de riesgos laborales acreditados por el Ministerio de trabajo y Previsión Social?

El Gerente General respondió que él es el único de la empresa que los tiene, por ejemplo, el de salud ocupacional y todo referente a ello. De parte de la empresa no se han mandado, pero algunos ya los tienen por su cuenta, por los trabajos que han tenido anteriormente en otras instituciones, alguien que estuvo en Didea Repuestos por quince años, en Grupo Q, ya tienen ese conocimiento por su cuenta.

24. ¿Cuenta la empresa con un programa de gestión de seguridad y salud ocupacional para prevenir riesgos y accidentes laborales aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social?

Respondió que no.

25. ¿Cuál es el procedimiento que se lleva a cabo en caso de accidentes o emergencias dentro de la empresa?

Respondió que el proceso es llevar al colaborador inmediatamente a la unidad de salud más cercana, la cual es Unidad Médica Atlacatl. No existen compañeros que tengan asignadas estas actividades, pero, por ejemplo, casa matriz que es la que más tiempo tiene, ya se saben que, si pasa algo o hay que recurrir inmediatamente al encargado del botiquín, el cual se renueva dependiendo del uso y normalmente se tienen siempre medicina básica como acetaminofén o analgésicos.

26. ¿Cuáles son las medidas de prevención que se llevan a cabo actualmente en la empresa para evitar accidentes y enfermedades dentro de las instalaciones?

Respondió que hay reuniones que se hacen todos los días en cada sucursal, se insiste más que todo en el tema del orden porque el desorden es el que genera a veces accidentes, como, por ejemplo, si hay grasa tirada, independientemente quien haya sido, debe limpiar, mantener limpia el área de trabajo. Se les brinda de equipo necesario para prevenir accidentes. También se prioriza el uso de herramientas en las personas con experiencia, como por ejemplo al usar cortadoras.

27. ¿Existe en la empresa un área específica debidamente equipada para atender aspectos relacionados con la salud de sus trabajadores?

Respondió que normalmente son las oficinas, que es el área restringida de la empresa. Ahí mismo se guarda el botiquín.

**ANEXO 4: Tabulación y
análisis de datos recolectados
en los cuestionarios.**

I. DATOS GENERALES

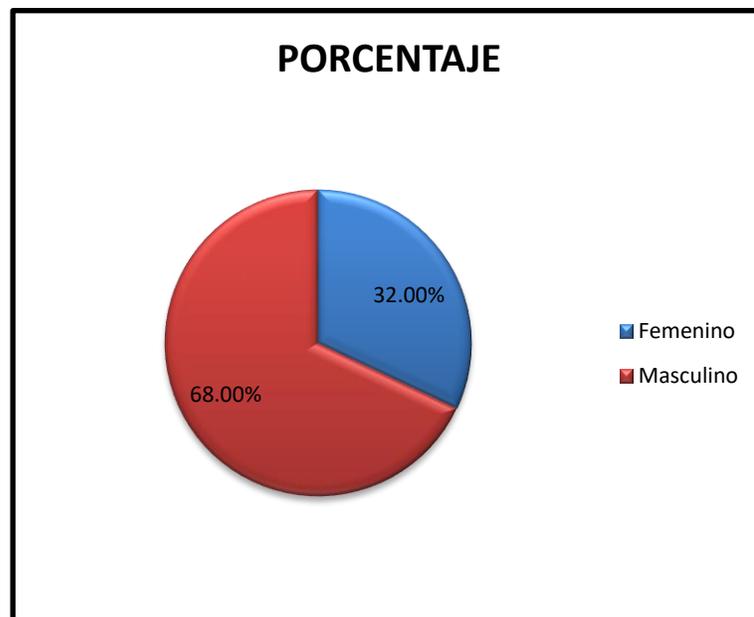
1. Género.

Objetivo: Conocer la proporción que corresponde a cada género de los trabajadores de la pequeña empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS

Tabla N° 1

GENERO	PORCENTAJE	FRECUENCIA
Femenino	32.00%	8
Masculino	68.00%	17
Total general	100.00%	25

Gráfico N° 1



Interpretación: Como se puede observar el mayor porcentaje del personal que labora en el lugar son del género masculino y la minoría del sexo femenino, esto debido al giro del negocio, donde se presenta una mayor concentración de hombres, por las diferentes actividades que se realizan en la obtención de repuestos de automóviles.

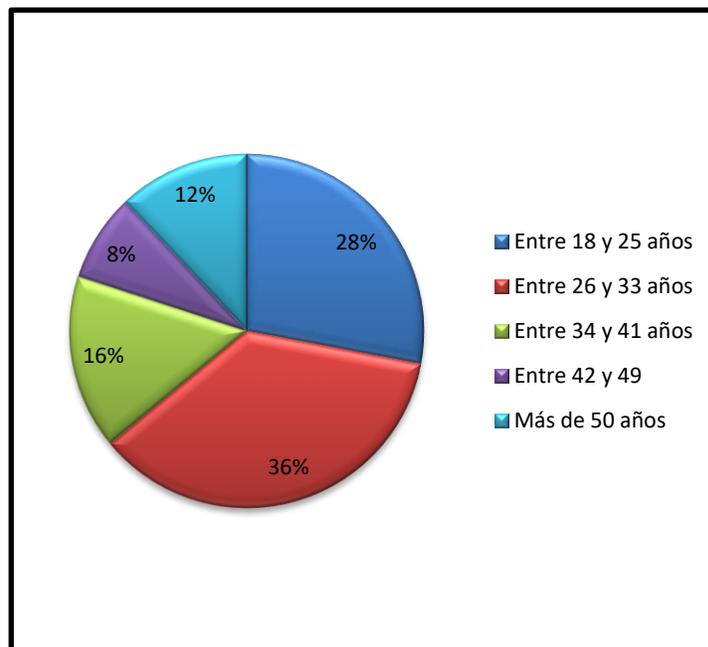
2. Edad (Años cumplidos)

Objetivo: Conocer los diferentes rangos de edades de los trabajadores dentro de la pequeña empresa

Tabla N°. 2

Edad	Frecuencia	Porcentaje
Entre 18 y 25 años	7	28.00%
Entre 26 y 33 años	9	36.00%
Entre 34 y 41 años	4	16.00%
Entre 42 y 49	2	8.00%
Más de 50 años	3	12.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 2



Interpretación: De acuerdo a los resultados se pueden identificar que la mayor concentración de los trabajadores encuestados se encuentra entre las edades de 26 y 33 años, también se puede observar que los rangos entre 18 y 25 años es la segunda es la segunda proporción más grande de trabajadores, esto quiere decir que el 64% de los trabajadores que laboran en la empresa son jóvenes.

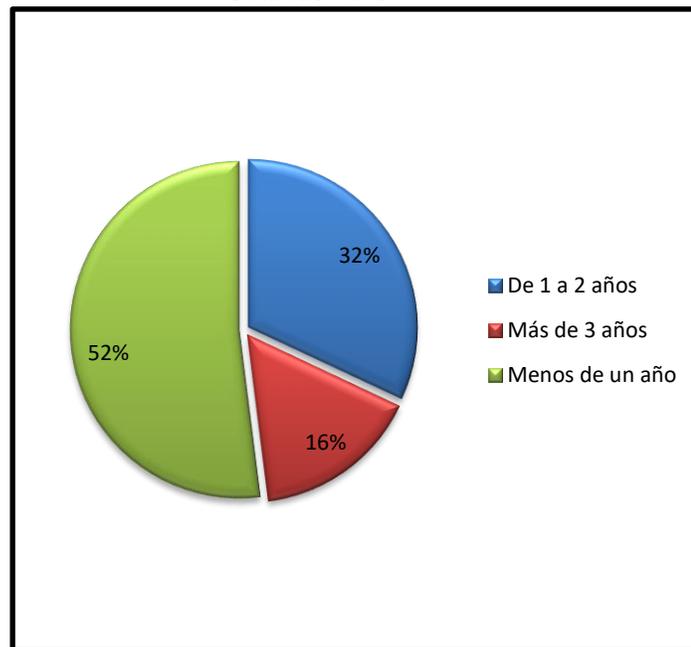
3. ¿Cuánto tiempo tiene de laborar en la empresa?

Objetivo: Conocer tiempo y estabilidad laboral que la empresa ofrece a sus trabajadores.

Tabla N° 3

Años	Frecuencia	Porcentaje
De 1 a 2 años	8	32.00%
Más de 3 años	4	16.00%
Menos de un año	13	52.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 3



Interpretación: Según los resultados de la encuesta aplicada a los trabajadores, con relación al tiempo de laborar para la empresa, más de la mitad expresan en tener menos de un año laborando para la misma y el resto de los trabajadores se encuentran entre los rangos de 1 a más de tres años, esto podría ser una ventaja al momento de producir nuevos procedimientos para ejecutar las medidas de Seguridad y Salud Ocupacional en las diferentes áreas de la empresa.

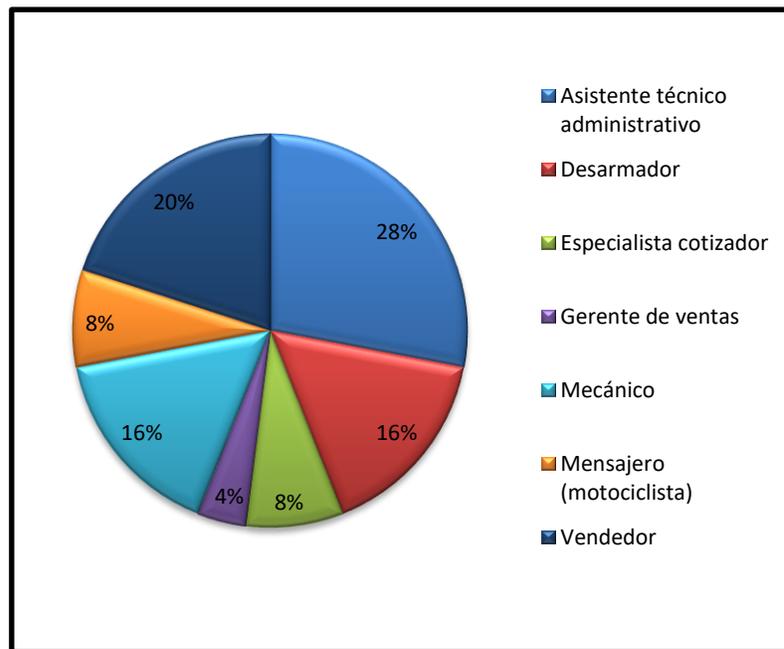
4. Cargo que desempeña dentro de la empresa

Objetivo: Identificar los cargos que desempeñan los trabajadores en cada una de las áreas de la empresa.

Tabla N° 4

Opciones	FRECUENCIA	Porcentaje
Asistente técnico administrativo	7	28.00%
Desarmador	4	16.00%
Especialista cotizador	2	8.00%
Gerente de ventas	1	4.00%
Mecánico	4	16.00%
Mensajero (motociclista)	2	8.00%
Vendedor	5	20.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 4



Interpretación: Se puede identificar, que cerca de un tercio de los trabajadores se encuentran en los departamentos de Mecánico y Desarmador, esto quiere decir que son los que se encuentran mayormente expuestos a riesgos laborales en la obtención de productos para la distribución y venta de repuestos.

II. DATOS ESPECÍFICOS DE LA ENCUESTA

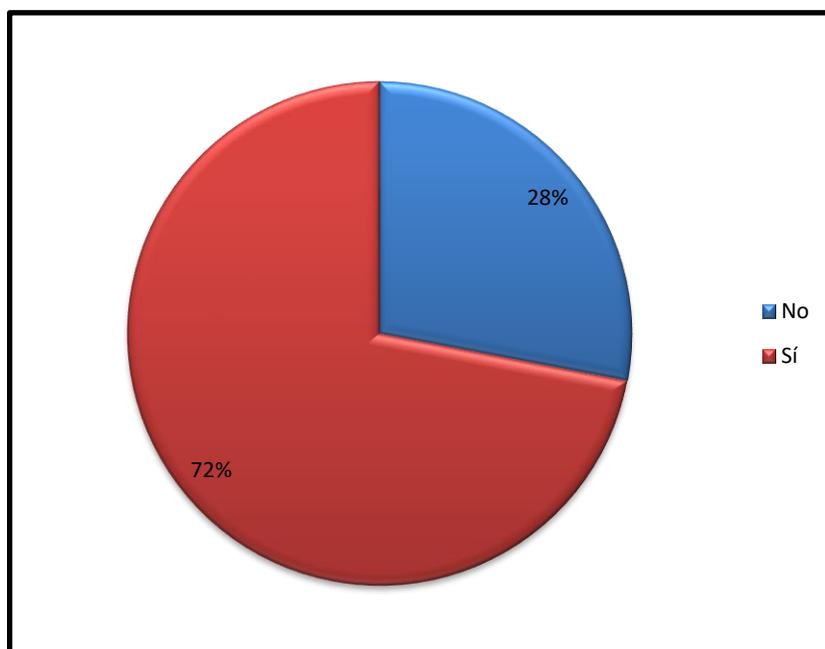
5. ¿Tiene usted algún conocimiento sobre lo que es la seguridad y salud ocupacional?

Objetivo: Conocer si los trabajadores dentro de la empresa CRB AUTOPARTS Y ACCESORIOS, tienen conocimientos referentes al tema de Seguridad y Salud Ocupacional.

Tabla N° 5

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	7	28.00%
Sí	18	72.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 5



Interpretación: Se puede identificar que cerca de tres cuartas partes de los trabajadores a quienes se les proporcionó la encuesta, afirman que tienen conocimiento sobre seguridad ocupacional, mientras que el resto de los trabajadores dice no tener conocimiento, esto quiere decir, no habrá resistencia por parte de los trabajadores al momento de implementar las medidas de seguridad ya que estos tienen cierto conocimiento.

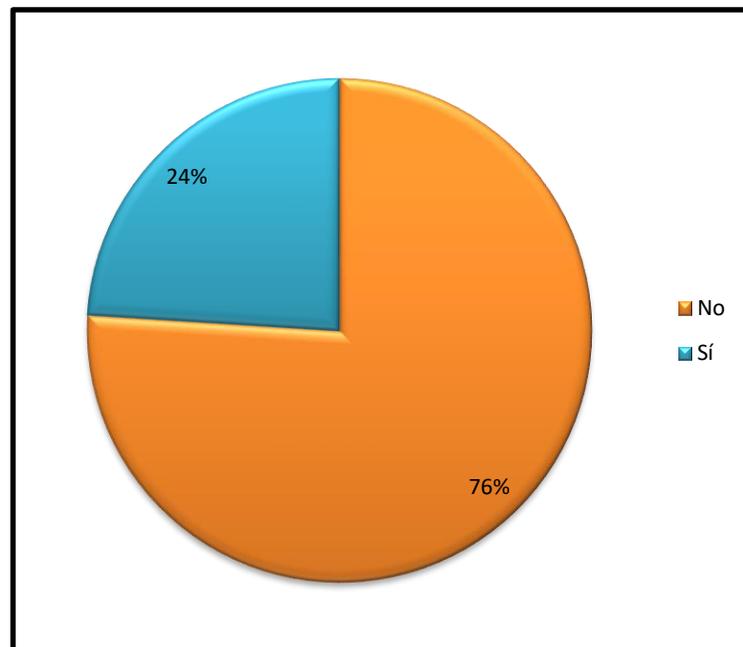
6. ¿Recibió algún entrenamiento o capacitación sobre la prevención de accidentes laborales y enfermedades cuando fue contratado para su respectivo puesto de trabajo?

Objetivo: Determinar si los empleados recibieron entrenamiento o capacitación sobre la prevención de riesgos al momento de ser contratado

Tabla N° 6

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	19	76.00%
Sí	6	24.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 6



Interpretación: Se puede observar que la mayor parte de los empleados expresan no haber recibido algún tipo de capacitación o información sobre la prevención de riesgos al momento de ser contratados para realizar su trabajo; de manera que más tres cuartas partes del total de los empleados, están expuestos a sufrir algún tipo de riesgo o accidente.

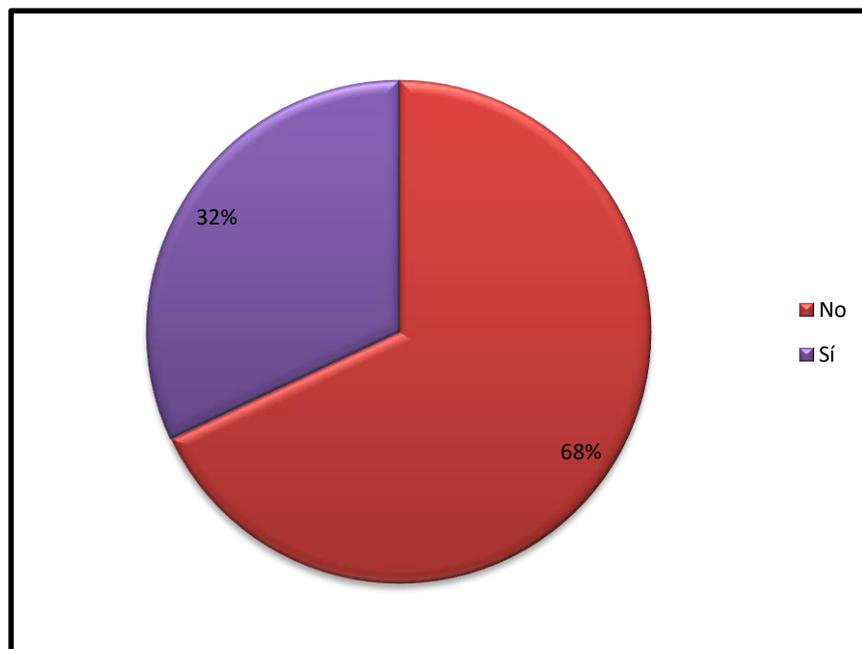
7. ¿Ha recibido algún tipo de capacitación sobre los riesgos existentes en su puesto de trabajo?

Objetivo: Conocer si los empleados han recibido algún tipo de capacitación sobre los riesgos en sus puestos de trabajo al realizar sus actividades diarias

Tabla N° 7

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	17	68.00%
Sí	8	32.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 7



Interpretación: Se puede identificar que hay una cantidad importante de empleados que no han recibido información sobre los riesgos que pueden producirse dentro de las instalaciones o al ejecutar sus actividades diarias, esto puede significar que los empleados pueden estar más expuestos a sufrir accidentes en la jornada ordinaria de trabajo.

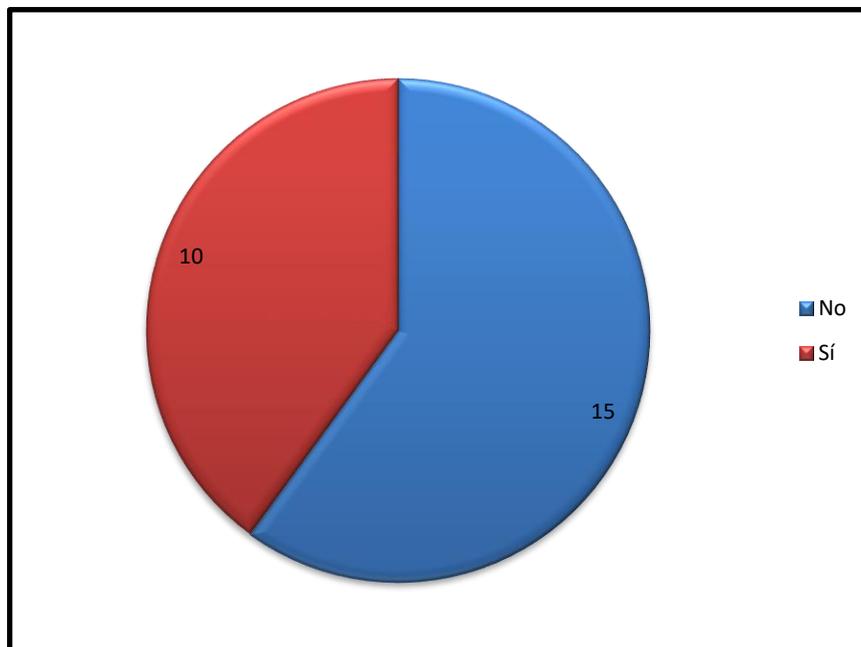
8. ¿Sabe usted si la empresa cuenta con un programa de seguridad y salud ocupacional para los trabajadores?

Objetivo: Identificar si los trabajadores conocen algún programa de seguridad y salud ocupacional de la empresa.

Tabla N° 8

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	15	60.00%
Sí	10	40.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 8



Interpretación: Se puede observar que la mayoría de los empleados no tienen conocimiento que la empresa haya implementado con anterioridad o durante su tiempo de trabajo un programa de salud ocupacional, lo cual implica la importancia de la implementación de la creación de un programa de seguridad y salud ocupacional.

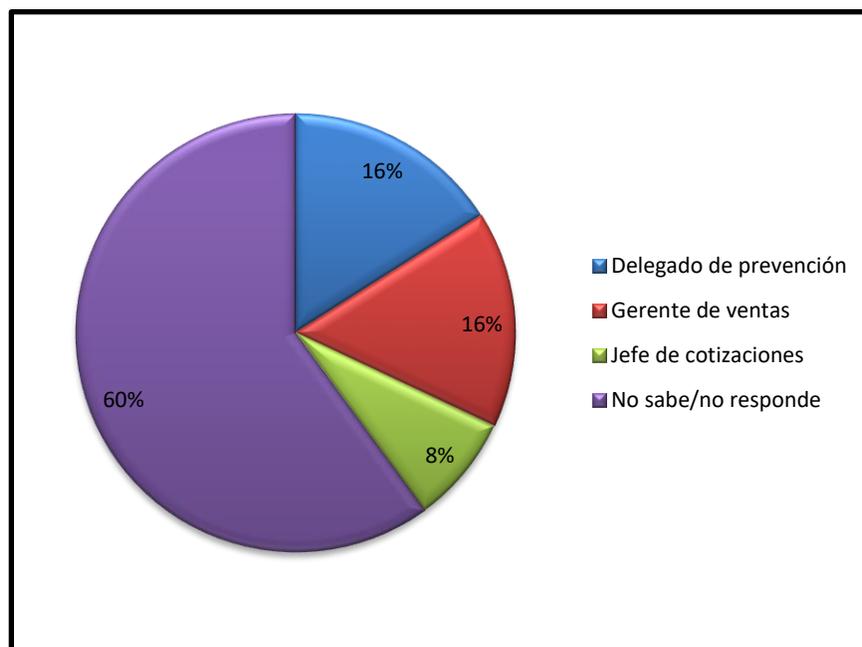
9. Tiene conocimiento sobre quién es la persona responsable de la Seguridad y Salud Ocupacional en las instalaciones de la empresa?

Objetivo: Identificar si los empleados tienen conocimiento si existe o no persona responsable de la Seguridad Ocupacional dentro de las instalaciones de la empresa.

Tabla N° 9

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Delegado de prevención	4	16.00%
Gerente de ventas	4	16.00%
Jefe de cotizaciones	2	8.00%
No sabe/no responde	15	60.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 9



Interpretación: Se puede observar que más de la mitad de los empleados ignoran si existe o no alguna persona responsable sobre la seguridad y salud ocupacional, es de notar que por otra parte el 16% identifican al Gerente de ventas como encargado de la seguridad ocupacional o encargado cuando haya accidentes dentro de las instalaciones de la empresa.

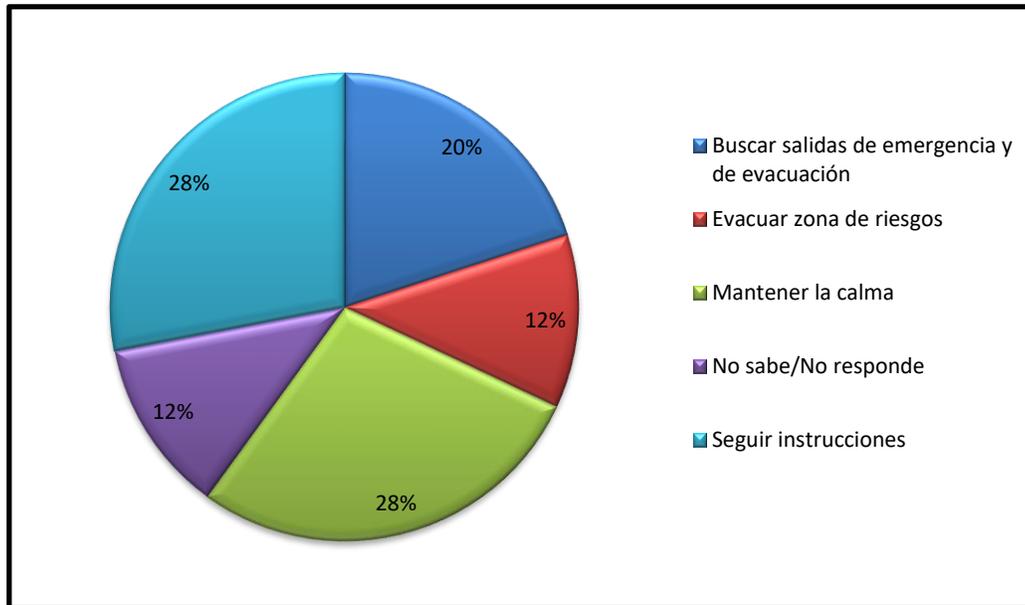
10. ¿Sabe qué debe hacerse en caso de emergencia o de un accidente laboral?

Objetivo: Conocer si los empleados saben cómo actuar al momento de presentarse una emergencia o accidente.

Tabla N° 10

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Buscar salidas de emergencia y de evacuación	5	20.00%
Evacuar zona de riesgos	3	12.00%
Mantener la calma	7	28.00%
No sabe/No responde	3	12.00%
Seguir instrucciones	7	28.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 10



Interpretación: Se puede observar que de acuerdo a lo manifestado por los empleados de la empresa el 28% sabe mantener y también seguir las instrucciones, por otro lado, un 20% manifiesta que saben buscar las salidas de emergencia y evacuación, esto quiere decir que no hay una clara forma de actuar por parte de los empleados al momento de presentarse una emergencia.

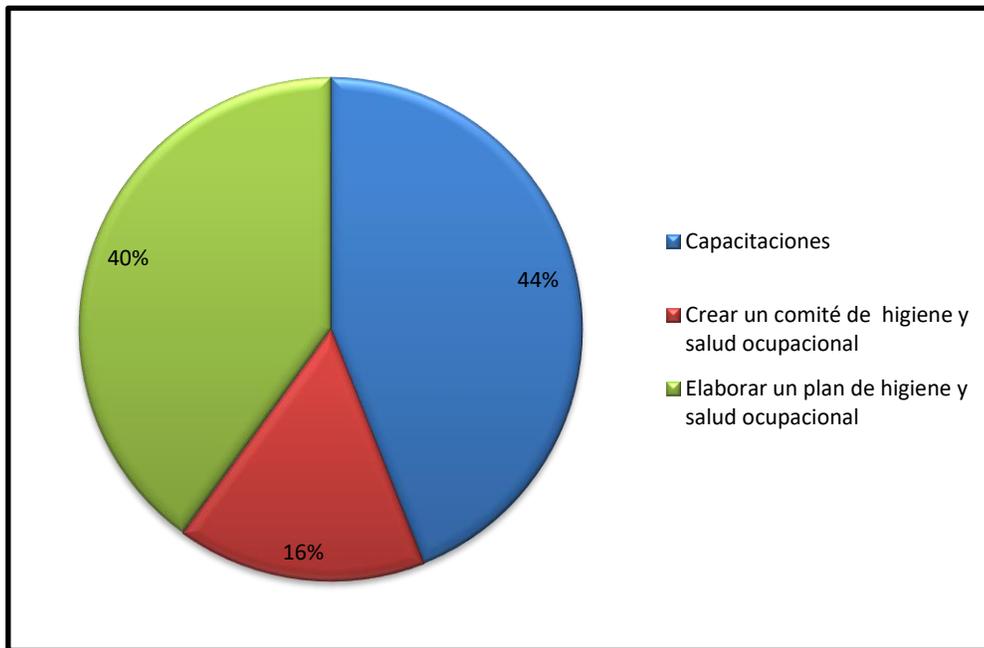
11. Entre las opciones propuestas para lograr un alto nivel de eficiencia en lo relacionado con la higiene y Salud Ocupacional, ¿cuál considera más apropiada?

Objetivo: Identificar qué medidas pueden maximizar la eficiencia con relación a la higiene y salud ocupacional.

Tabla N° 11

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Capacitaciones	11	44.00%
Crear un comité de higiene y salud ocupacional	4	16.00%
Elaborar un plan de higiene y salud ocupacional	10	40.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 11



Interpretación: De acuerdo a lo manifestado por los empleados consideran que las medidas que se pueden implementar para lograr un mayor nivel de eficiencia es el de proporcionar capacitaciones, es destacar que la mayoría considera también la importancia de la creación de un plan de higiene y salud ocupacional, el cual mejora las actividades y seguridad de los empleados al realizar sus actividades de trabajo diarias.

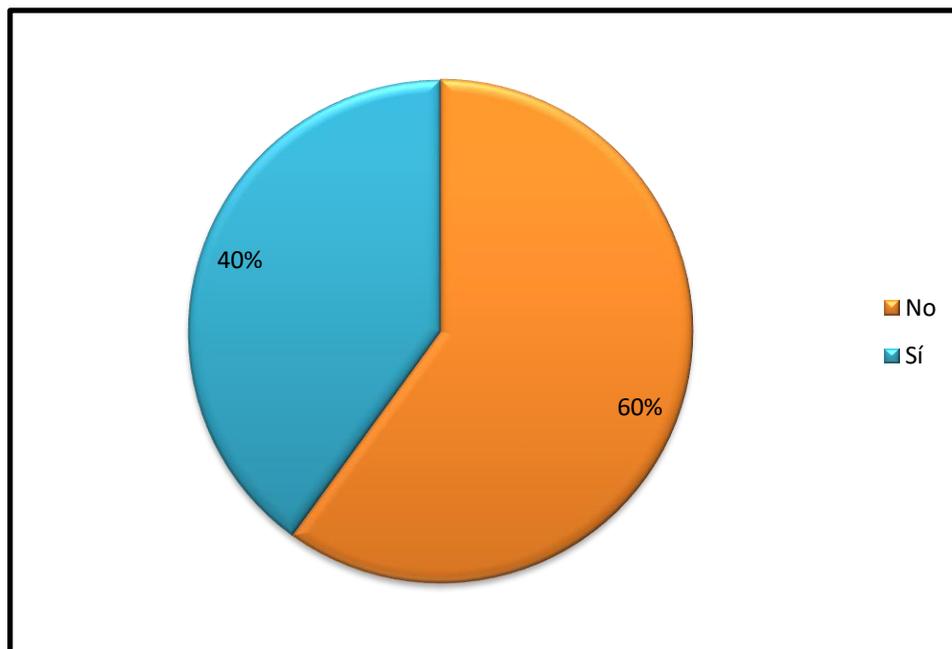
12. ¿Existe señalización de seguridad apropiada en la empresa?

Objetivo: Conocer si los empleados identifican la señalización de seguridad apropiada dentro de las instalaciones.

Tabla N° 12

Opciones	FRECUENCIA	PORCENTAJE
No	15	60.00%
Sí	10	40.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 12



Interpretación: Más de la mitad de los trabajadores de la empresa no identifican señalización apropiada en diferentes áreas de la empresa, sin embargo, otra cantidad considerable de empleados sí identifican algunas señales de seguridad dentro de las instalaciones, lo que nos muestra que no son suficientes las señales instaladas en la empresa.

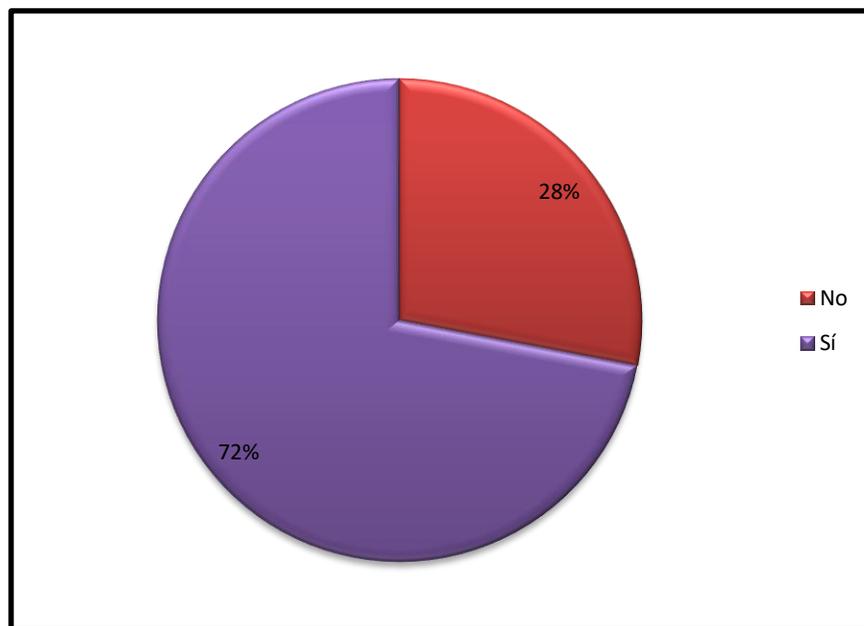
13. ¿Existen extintores suficientes, distribuidos apropiadamente en las diferentes áreas de la empresa?

Objetivo: Conocer si los empleados identifican que haya extintores distribuidos en las diferentes áreas de las instalaciones de la pequeña empresa.

Tabla N° 13

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	7	28.00%
Sí	18	72.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 13



Interpretación: De los trabajadores encuestados casi tres cuartos afirman que, si logran identificar la existencia de extintores en diferentes áreas de la empresa, sin embargo, otra parte significativa considera que no hay suficientes, esto permite deducir que el nivel de inversión en extintores sigue siendo insuficientes dentro de las instalaciones.

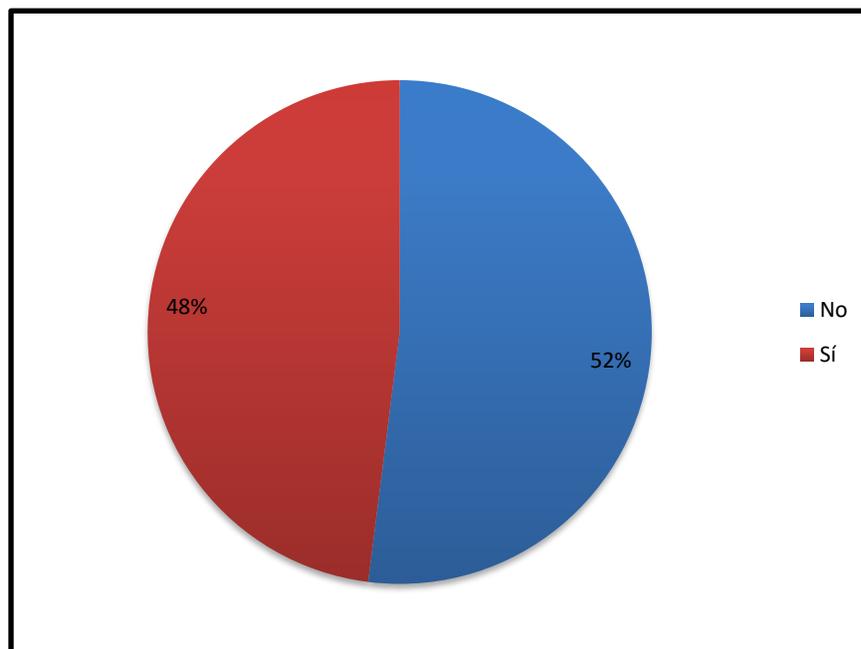
14. ¿Considera que, en las instalaciones de la empresa, existen las condiciones de Seguridad Ocupacional necesarias para la prevención de accidentes y enfermedades de trabajo durante la jornada laboral?

Objetivo: Conocer si los empleados consideran que en las instalaciones de la empresa las condiciones de Seguridad Ocupacional son necesarias en las actividades laborales.

Tabla N° 14

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	13	52.00%
Sí	12	48.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 14



Interpretación: De acuerdo a los resultados se puede observar que más de la mitad de los encuestados consideran que las condiciones de Seguridad Ocupacional no son suficientes para prevenir accidentes, por otra parte, un 48% considera que si hay condiciones necesarias.

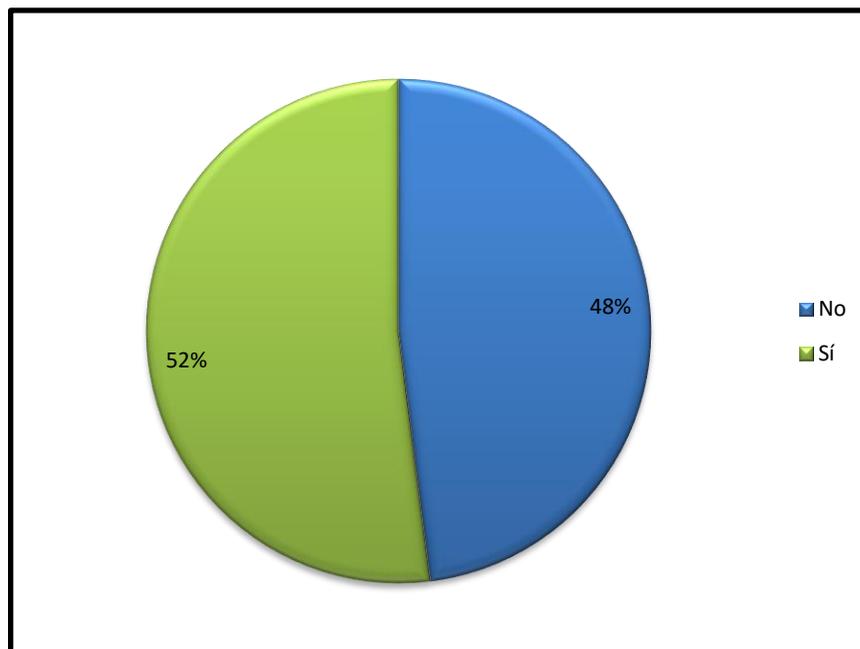
15. ¿Considera que están delimitadas y libres de obstáculos las zonas de circulación en su lugar de trabajo?

Objetivo: Conocer si dentro de las instalaciones se dispone de espacios apropiadamente distribuidos, sin obstáculos y libres para la circulación.

Tabla N° 15

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	12	48.00%
Sí	13	52.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 15



Interpretación: Se puede observar que para cerca de la mitad de los trabajadores si hay espacios libres, por otra parte, indica que no existe una libre circulación, por lo que se concluye que la empresa intenta crear condiciones seguras en las diferentes áreas sin embargo no son suficientes para eliminar riesgos o accidentes laborales.

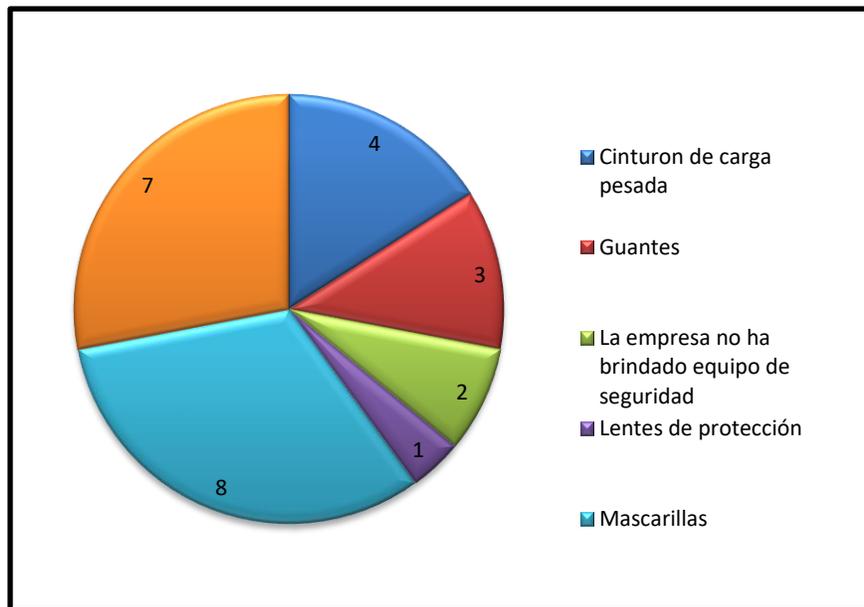
16. ¿Qué clase de equipo de protección personal le ha brindado la empresa?

Objetivo: Identificar si los trabajadores han recibido el equipo de protección personal apropiado para la realización de las actividades laborales.

Tabla N° 16

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Cinturón de carga pesada	4	16.00%
Guantes	3	12.00%
La empresa no ha brindado	2	8.00%
Lentes de protección	1	4.00%
Mascarillas	8	32.00%
Zapatos de seguridad	7	28.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 16



Interpretación: Se puede observar que cerca de un tercio de los trabajadores afirma que la empresa le proporciona mascarillas como equipo de protección para la prevención de enfermedades (Covid-19), por otro lado el 28% asegura que se le ha proporcionado zapatos de seguridad, y en menor proporción indican que no han recibido equipos de seguridad para realizar sus actividades, lo que permite concluir que el nivel de inversión que hace la empresa a fin de proporcionar protección y seguridad a los trabajadores es insuficiente, ya que por el momento se le da mayor prioridad a la higienización para la prevención de la enfermedad Covid-19.

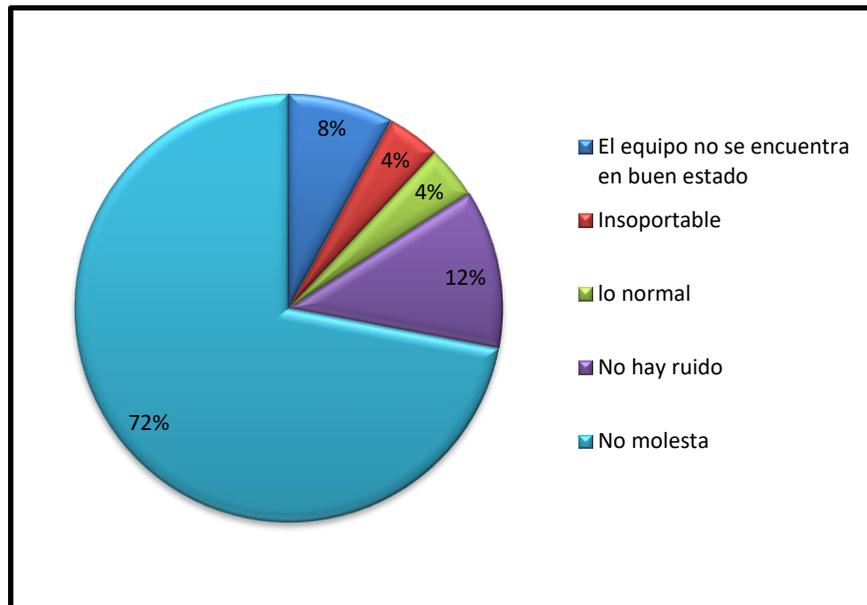
17. ¿Cómo calificaría el nivel de ruido en las áreas de trabajo de su empresa?

Objetivo: Identificar si dentro de las instalaciones el nivel de ruido afecta las actividades diarias que se realizan en el trabajo.

Tabla N° 17

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
El equipo no se encuentra en buen estado	2	8.00%
Insoportable	1	4.00%
lo normal	1	4.00%
No hay ruido	3	12.00%
No molesta	18	72.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 17



Interpretación: más de tres cuartos de los encuestados consideran que el nivel de ruido no molesta y otros consideran que no hay ruido, lo cual significa que el nivel de ruido que se presente en las instalaciones permite realizar las actividades de forma normal, no obstante, otro porcentaje, aunque en menor proporción consideran que el nivel de ruido puede deberse a que el equipo no se encuentra en buen estado y que el ruido es insoportable, lo cual puede agravarse posteriormente.

18. ¿Cómo considera la iluminación existente en diferentes áreas de trabajo de la empresa?

Objetivo: Conocer si la iluminación en los puestos de trabajo de las diferentes áreas es apropiada para el desarrollo de las funciones de los empleados.

Tabla N° 18

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	8	32.00%
Regular	17	68.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 18



Interpretación: Se puede Observar que el 68% de los encuestados la iluminación en las instalaciones es regular, lo cual indica que la empresa debe mejorar en el sistema de iluminación para la eficiencia en las actividades, prevención de accidentes o daños a futuro en la visión de los empleados.

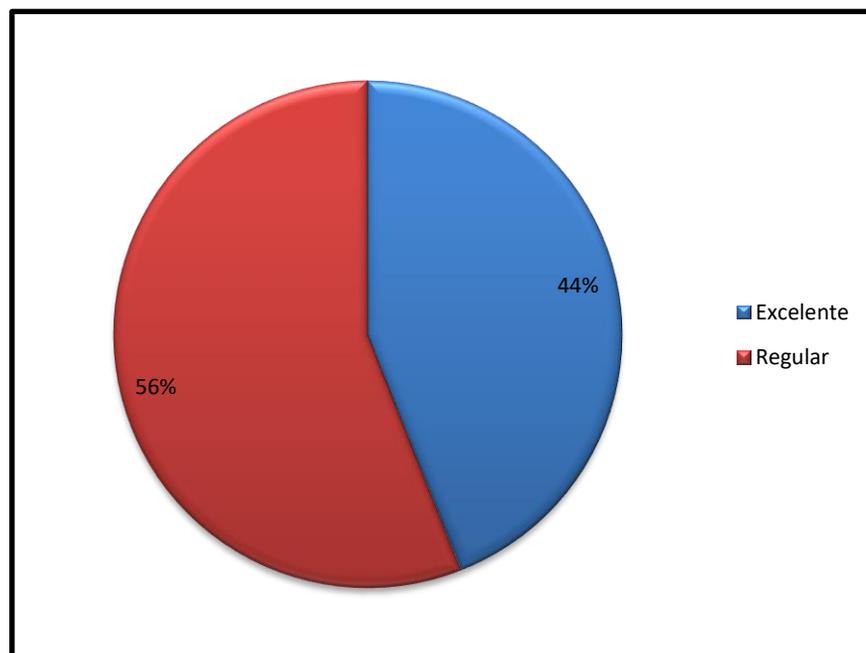
19. ¿Cómo califica cualitativamente las áreas sanitarias destinadas para los trabajadores de la empresa?

Objetivo: Conocer la percepción de los empleados de la limpieza e higiene en áreas sanitarias

Tabla N° 19

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	11	44.00%
Regular	14	56.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 19



Interpretación: Cerca de la mitad de los encuestados consideran que las condiciones son excelentes en cuanto a salubridad y limpieza en áreas sanitarias, por otro lado, el 56% considera que la higiene es regular, lo cual puede indicar que se debe mejorar estas áreas para la prevención de enfermedades o infecciones contagiosas.

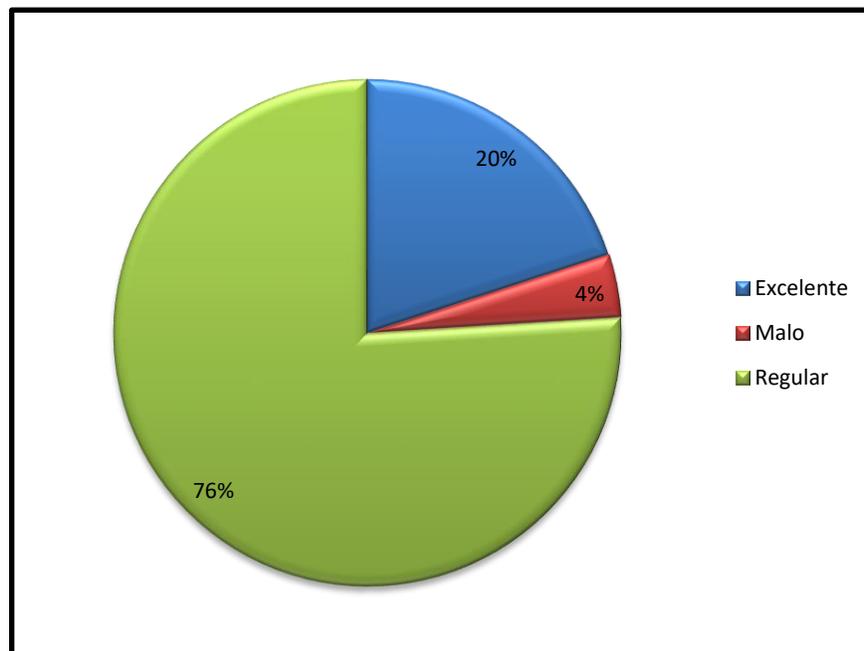
20. ¿Cómo califica cualitativamente el orden y la limpieza en las áreas de la empresa?

Objetivo: Conocer la percepción de los empleados en el orden y limpieza en las instalaciones de la empresa.

Tabla N° 20

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Excelente	5	20.00%
Malo	1	4.00%
Regular	19	76.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 20



Interpretación: Más de tres cuartos de los empleados consideran que el servicio de orden y limpieza en las instalaciones es regular, y un 4% considera que es malo, por lo cual se puede concluir, que dentro de las instalaciones de la empresa se pueden generar enfermedades que pueden afectar en el rendimiento de las actividades de los empleados o causar accidentes por la falta orden y limpieza en los diferentes departamentos de la empresa.

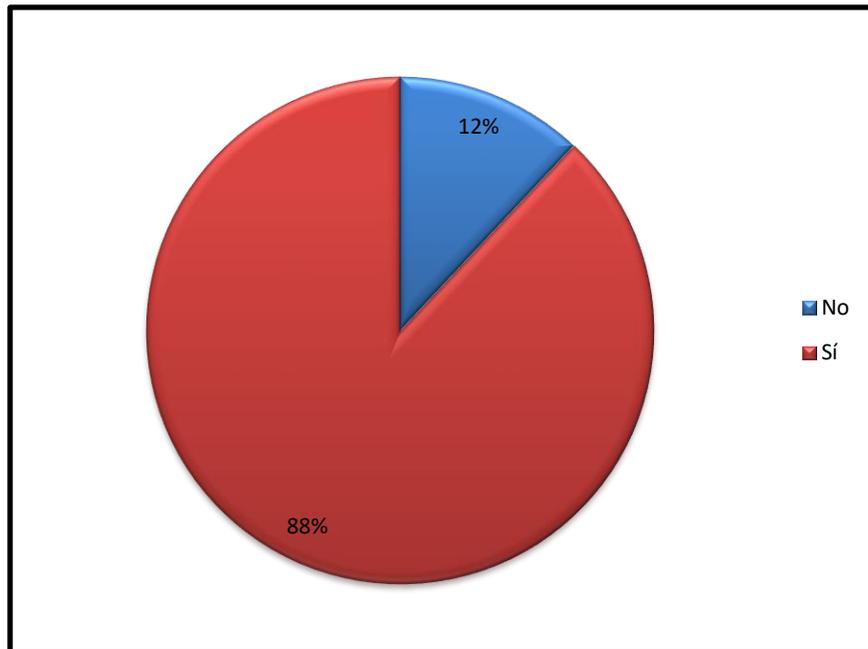
21. ¿La empresa cuenta con un botiquín de primeros auxilios?

Objetivo: Identificar si la empresa cuenta con un Botiquín de para atender emergencias o brindar primeros auxilios ante un accidente laboral.

Tabla N° 21

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	3	12.00%
Sí	22	88.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 21



Interpretación: El 88% de los empleados manifestaron que la empresa cuenta con un botiquín de primeros auxilios para casos de emergencia, no obstante, un 12% afirmó que no existe un botiquín para casos de emergencia, por lo tanto, se concluye que, aunque la mayoría de los encuestados conoce la existencia de un botiquín es necesario que sea del conocimiento de todos **por lo que se sugiere informarlos en la materia y equiparlo con todos los implementos necesarios.**

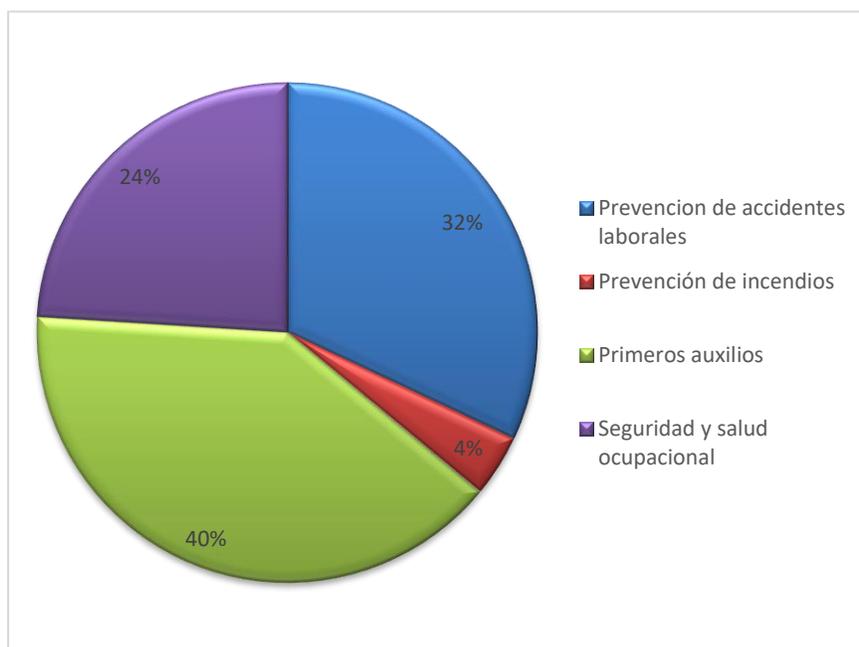
22. Área en que le gustaría ser capacitado para ayudar a mejorar las condiciones de la empresa:

Objetivo: Identificar las áreas de interés en las que el personal le gustaría ser capacitado para mejorar las condiciones de seguridad en el trabajo.

Tabla N° 22

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Prevención de accidentes laborales	8	32.00%
Prevención de incendios	1	4.00%
Primeros auxilios	10	40.00%
Seguridad y salud ocupacional	6	24.00%
Total, general	25	100.00%

Gráfico N° 22



Interpretación: Se puede observar que los trabajadores están mayormente interesados en saber cómo brindar primeros auxilios, seguido de la prevención de accidentes laborales, y por último una proporción significativa considera que la empresa debe capacitar al personal en seguridad y salud ocupacional. Por lo tanto, se concluye que la empresa necesita elaborar un programa de gestión de seguridad y salud ocupacional que incluya las diversas áreas de interés de los empleados, para mejorar las condiciones laborales de los trabajadores.

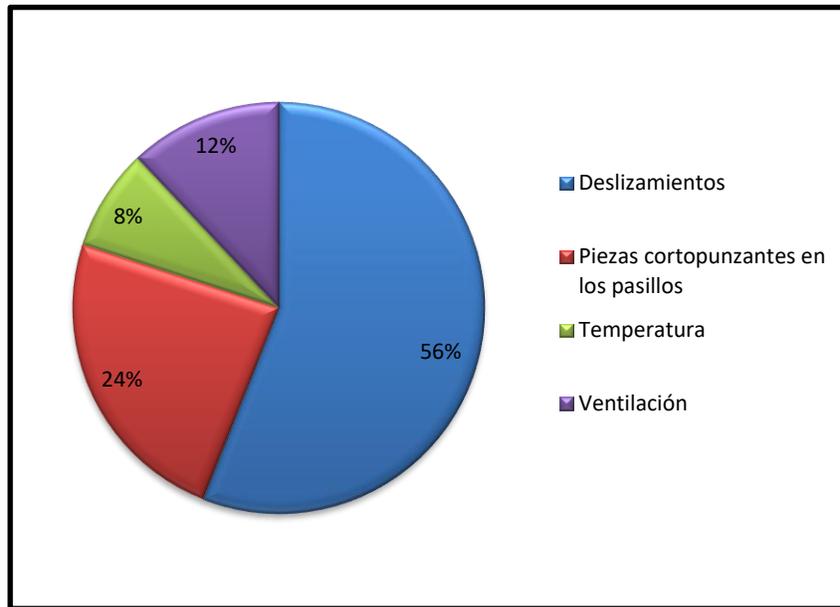
23. ¿De los siguientes riesgos, cual considera como principal en la empresa?

Objetivo: Identificar los principales riesgos a los que se encuentran expuestos los trabajadores dentro de las instalaciones de la empresa.

Tabla N° 23

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Deslizamientos	14	56.00%
Piezas cortopunzantes en los pasillos	6	24.00%
Temperatura	2	8.00%
Ventilación	3	12.00%
Total, general	25	100.00%

Gráfico N° 23



Interpretación: Más de la mitad de los trabajadores consideran que el principal riesgo donde pueden estar expuestos dentro de las instalaciones es a deslizamientos, esto debido a que dentro de las instalaciones es muy común observar derrames de sustancias de los vehículos, además se puede observar que otro de los riesgos mayormente identificados es la de piezas cortopunzantes en los pasillos, lo que nos indica que la empresa deberá implementar medidas que contribuyan a limpieza y orden dentro de las instalaciones para prevenir riesgos dentro de la empresa.

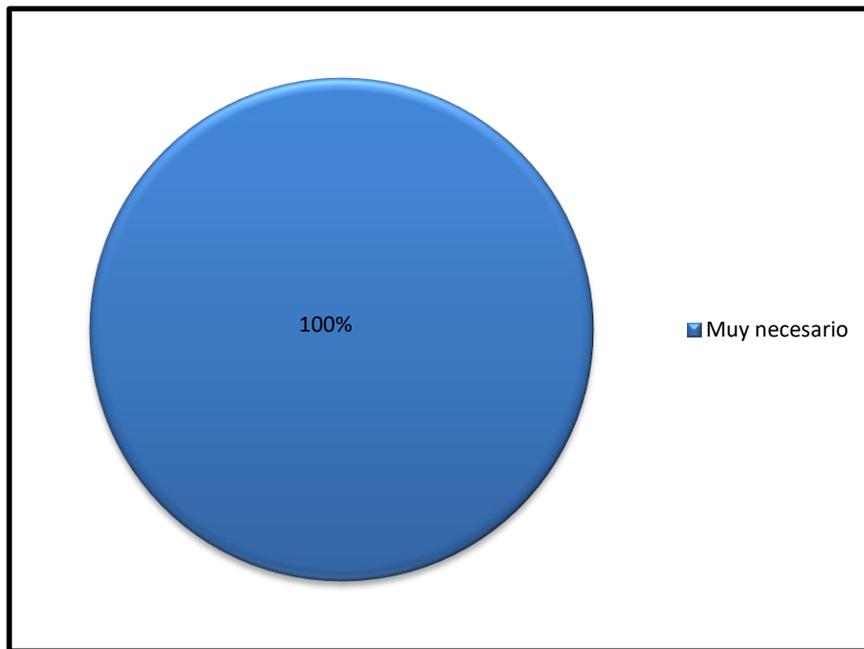
24. Para usted, ¿cuán necesario es la utilización del equipo de protección al momento de trabajar con herramientas y máquinas de la empresa?

Objetivo: Conocer si es necesario el uso de equipo de protección individual al momento de manipular herramientas o maquinaria.

Tabla N° 24

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Muy necesario	25	100.00%
Total, general	25	100.00%

Gráfico N° 24



Interpretación: El total de los encuestados manifestaron que, si es muy necesario la utilización de equipo de Protección al momento de trabajar con herramientas o maquinaria en la empresa, por lo cual es necesario que todos los que realicen estas actividades su equipo de protección esté en óptimas condiciones.

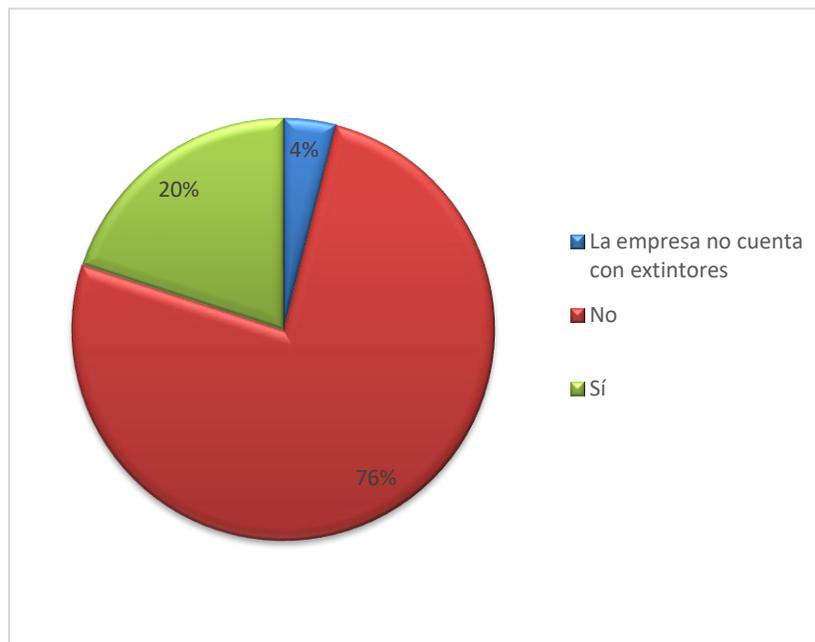
25. ¿Ha sido capacitado en el uso de extintores contra incendios por parte de la empresa?

Objetivo: Evaluar si los empleados recibieron capacitación para utilizar los extintores en caso de emergencia.

Tabla N° 25

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
La empresa no cuenta con extintores	1	4.00%
No	19	76.00%
Sí	5	20.00%
Total, general	25	100.00%

Gráfico N° 25



Interpretación: Se puede observar que el 75% de los empleados no han recibido capacitación para el uso de extintores, por otra parte, solamente un 20% considera que, si se le ha proporcionado capacitación para poder utilizar extintores, y por último se observa que un 4% no identifica en las instalaciones de la empresa presencia de extintores. Se puede concluir que es necesario que los empleados puedan recibir capacitaciones para saber utilizar de forma correcta dichos instrumentos en caso de alguna emergencia.

26. ¿Sabe si la empresa en sus instalaciones cuenta con salidas en caso de emergencias para la prevención de accidentes?

Objetivo: Conocer si los empleados identifican las salidas en caso de emergencias.

Tabla N° 26

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	8	32.00%
Sí	17	68.00%
Total, general	25	100.00%

Gráfico N° 26



Interpretación: El 68% de los encuestados manifiestan que, si conocen las salidas de emergencia, el restante afirma no poder identificarlas, por lo que se concluye que la empresa debe de mejorar el sistema de señalización para que el total de los empleados puedan identificar con claridad las salidas en las instalaciones de la empresa.

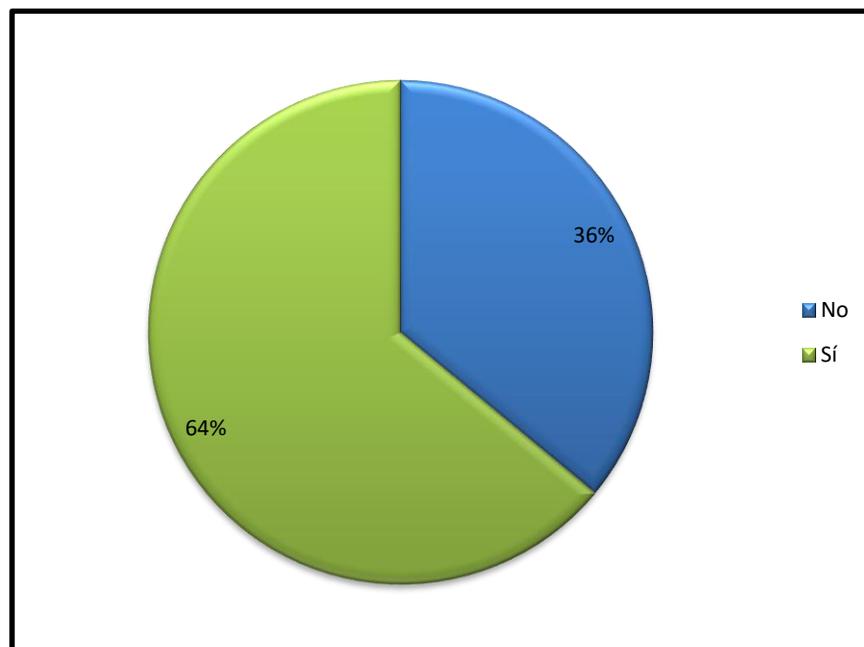
27. ¿La empresa cuenta con las medidas de seguridad (incluye señalización, distanciamiento social, etc.) para la prevención de la enfermedad COVID-19?

Objetivo: Identificar qué medidas se han implementado para combatir la prevención de la enfermedad Covid-19 en la empresa.

Tabla N° 27

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	9	36.00%
Sí	16	64.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 27



Interpretación: Como se puede observar en el gráfico, el 64% de los empleados coinciden en que la empresa si cumple con las medidas sanitarias necesarias para la prevención de la enfermedad, por otro lado, un 36% considera que no se han implementado. Esto quiere decir que la empresa debe tomar medidas para que la totalidad de los empleados trabajen en un lugar seguro y sin riesgos de contagio.

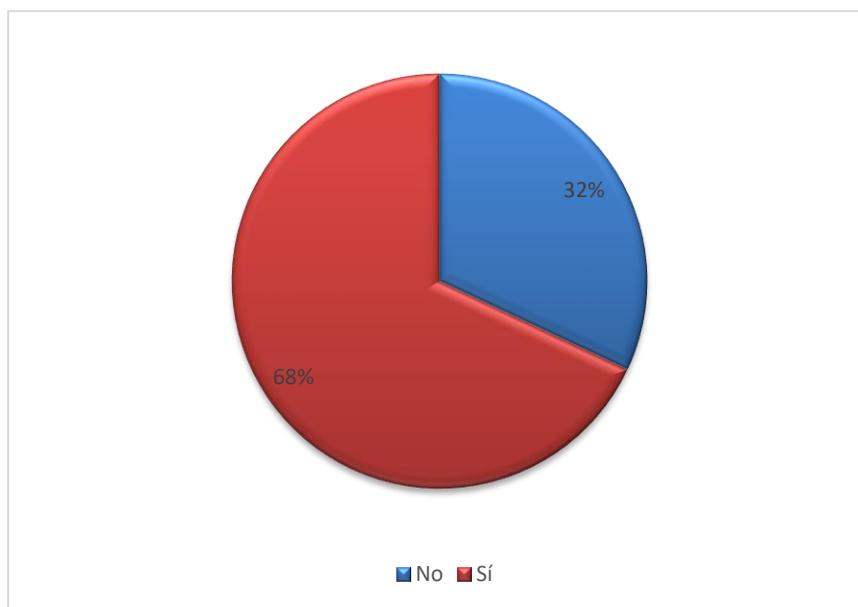
28. ¿Ha recibido capacitación sobre cómo prevenir la infección por COVID-19 cuando retomó sus actividades en la empresa?

Objetivo: Conocer si los empleados fueron capacitados sobre la prevención de la infección por Covid-19

Tabla N° 28

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	9	36.00%
Sí	16	64.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 28



Interpretación: el 64% de los encuestados manifestaron que, al momento de regresar a sus actividades cotidianas después del período de cuarentena, fueron capacitados para prevenir y evitar contagios por la enfermedad Covid-19, así mismo el resto de los encuestados manifiestan no haber recibido capacitación alguna. la empresa debe tomar medidas donde involucre la totalidad de empleados para la prevención de riesgos y enfermedades, La importancia de estas capacitaciones radicaba en evitar los contagios a todos los empleados, y evitar situaciones que comprometieran la salud de los trabajadores dentro de las instalaciones y fuera de ellas en sus círculos cercanos.

III. OCURRENCIA DE ACCIDENTES LABORALES Y ENFERMEDADES PROFESIONALES.

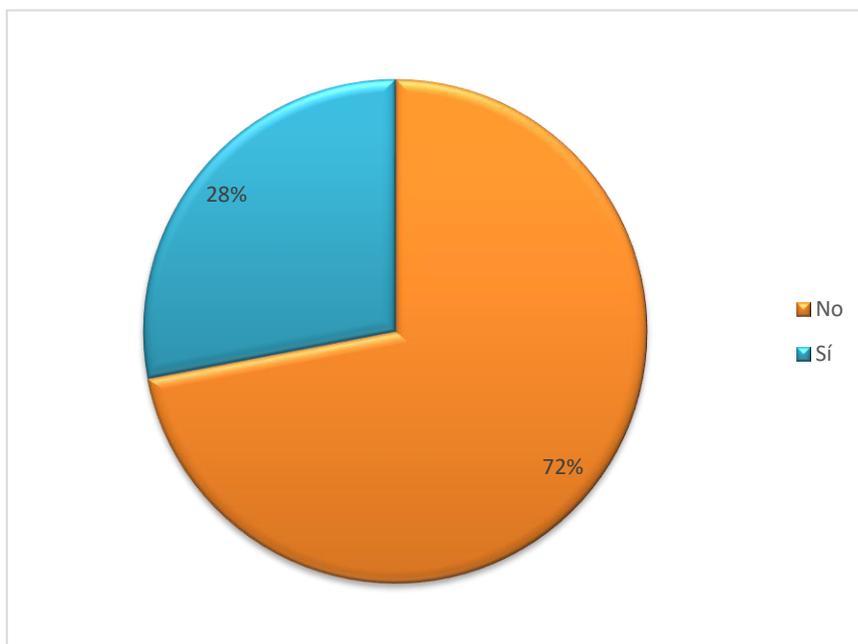
29. ¿Lo han incapacitado alguna vez por algún accidente o enfermedad causada por su trabajo?

Objetivo: Identificar si los empleados han sido incapacitados debido a una enfermedad o accidente causada por su trabajo.

Tabla N° 29

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	18	72.00%
Sí	7	28.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 29



Interpretación: El 72% de los encuestados afirman que no han recibido incapacidad laboral por alguna enfermedad o accidente laboral, sin embargo, el 28% manifiesta que, si ha recibido, esto afecta a la empresa ya que genera retrasos en actividades y gastos adicionales.

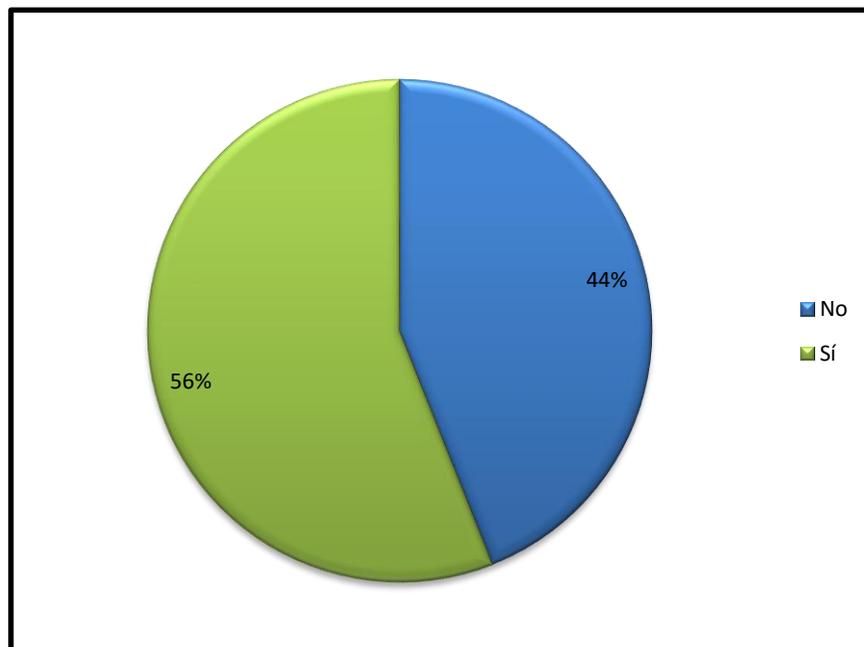
30. ¿Conoce algún accidente que haya ocurrido en las instalaciones de la empresa?

Objetivo: Conocer si los empleados han identificado accidentes que hayan ocurrido dentro de las instalaciones de la empresa.

Tabla N° 30

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	11	44.00%
Sí	14	56.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 30



Interpretación: Se puede observar en el gráfico que más de la mitad de los empleados han identificado accidentes dentro de las instalaciones de la empresa, por otro lado, el 44% manifiesta lo contrario, por lo que se puede concluir que deben de implementar dentro de la empresa medidas que ayuden a reducir la cantidad de accidentes a los que quedan estar expuestos los trabajadores.

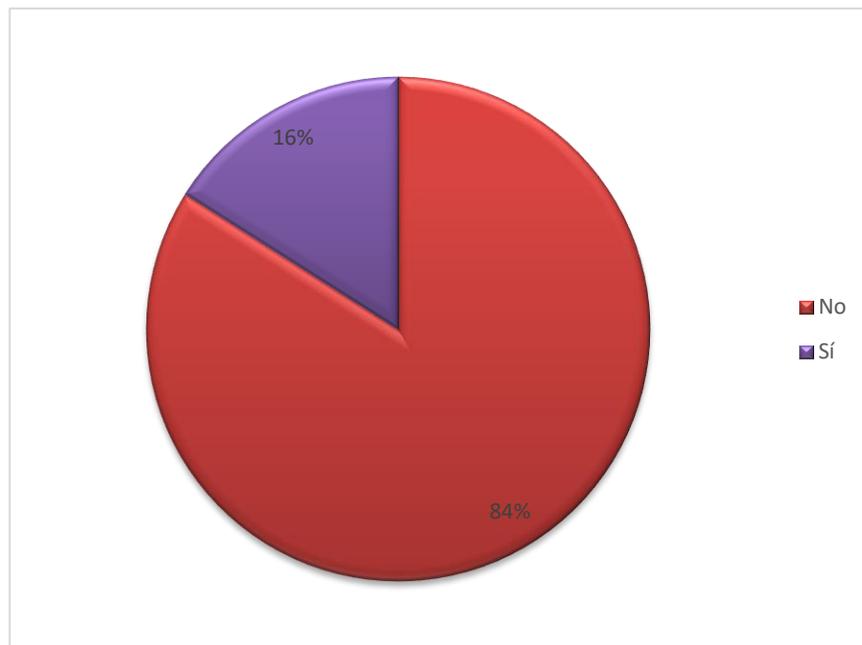
31. ¿Usted ha sufrido algún tipo de accidente laboral en la empresa?

Objetivo: Identificar si los empleados han sufrido accidentes laborales dentro de las instalaciones de la empresa.

Tabla N° 31

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
No	21	84.00%
Sí	4	16.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 31



Interpretación: Casi todos los trabajadores mencionan no haber sufrido accidente laboral, sin embargo, un 16% de los empleados manifiestan haber sufrido algún tipo de accidente laboral, lo que confirma la ausencia de un programa de seguridad y salud ocupacional.

31. ¿En qué área de la empresa han ocurrido accidentes?

Objetivo: Identificar las áreas con mayores frecuencias a sufrir accidentes laborales.

Tabla N° 32

Opciones	Frecuencia	Porcentaje
Área de bodega	1	4.00%
Área de trabajo	12	48.00%
Ningún área	12	48.00%
Total general	25	100.00%

Gráfico N° 32



Interpretación: De acuerdo con el gráfico se puede observar que cerca de la mitad de los trabajadores no hay un área donde se haya sufrido un accidente, sin embargo, un 48% indica que el área de trabajo es la mayor propensa a sufrir algún tipo de accidente, esto puede deberse a que es el área donde se realiza la extracción de piezas, lo que puede generar mayor número de accidentes en este lugar.

ANEXO 5: Lista de cotejo.



UNIVERSIDAD DE EL SALVADOR
FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS



ESCUELA DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

LISTA DE COTEJO SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL EN LA PEQUEÑA
EMPRESA CRB PARTES Y ACCESORIOS, S.A. DE C.V.

OBJETIVO: obtener la información relevante sobre la situación actual de la seguridad y salud ocupacional en empresa CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., a través de una observación directa a las instalaciones de la empresa, sin incidir en las actividades normales de la entidad, para enriquecer la información obtenida y brindar sugerencias adecuadas.

ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
Nº	CONDICIONES ACTUALES	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
	ESPACIO FISICO DE LAS INSTALACIONES				
1	¿Existen medidas de higiene necesarias?		X		
2	¿Existen extintores de fuego suficientes dentro de las instalaciones de la empresa?	X			
3	¿Las instrucciones sobre el uso de los extintores son legibles?		X		No tienen instrucciones sobre el uso.
4	¿Existen filtraciones de agua en las paredes?	X			
5	¿El piso en general, presenta rajaduras o daños en su infraestructura?	X			
6	¿El techo y cielo falso se encuentran en buen estado?	X			No en todas las sucursales.
7	¿Hay ventiladores de techo?			X	No en todas las sucursales
8	¿Hay obstáculos en los pasillos de la empresa?	X			
9	¿Hay desniveles en el piso?	X			
10	¿Existen señalizaciones en los pasillos?			X	No en todas las sucursales

11	¿Las gradas se encuentran en buen estado?		X		
12	¿Las áreas de espera al público son adecuadas y cómodas?		X		
13	¿Hay un lugar donde los empleados pueden comer?		X		Los empleados comen en cualquier parte
14	¿Hay zona de parqueo y está delimitada?			X	No en todas las sucursales
15	¿Existen puntos seguros o de encuentro?			X	No en todas las sucursales
16	¿Existen cintas antideslizantes en gradas?		X		
17	¿El equipo de aire acondicionado se encuentra en buen estado?	X			

ASPECTOS A VERIFICAR SOBRE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL					
N°	CRITERIO	SI	NO	N/A	OBSERVACIONES
18	¿Cuentan con alarma de seguridad contra incendios?		X		
	ILUMINACION				
1	¿Existe iluminación adecuada?		X		No en todas las sucursales
2	¿Posee iluminación natural?			X	En área de trabajo de casa Matriz
3	¿Posee iluminación adecuada?		X		No en todas las sucursales
4	¿Posee focos o lámparas de luz blanca?	X			
5	¿Existen lámparas quebradas y con cables eléctricos dañados, no protegidos?	X			No en todas las sucursales
	VENTILACION				
1	¿Existe adecuada ventilación en las instalaciones?		X		Existe calor excesivo a ciertas horas
2	¿Cuenta con ventilación natural?		X		No todas las

					sucursales
3	¿Cuenta con ventilación artificial?	X			Espacios de oficina
	RUIDO				
1	¿Existe ruido fuerte durante el uso del equipo y herramientas pesadas?	X			
2	¿Existen áreas donde no se perciba ese ruido?		X		
	ERGONOMIA				
1	¿El espacio de trabajo es adecuado para los empleados?		X		No en todas las áreas
2	¿Cuentan con asientos ergonómicos?	X			
3	¿Las sillas y mesas muestran características ergonómicas?	X			No en todas las sucursales.
4	¿Existe equipo adecuado para carga pesada?	X			No en todas las sucursales
5	¿Los empleados deben hacer esfuerzo físico en sus actividades?	X			En efecto, se da con frecuencia en los empleados del área mecánica.
	ELECTRICIDAD				
1	¿Hay cables eléctricos sin aislar?		X		
2	¿Interruptores eléctricos sin protección?		X		
3	¿Tienen toma corrientes dañados?	X			No en todas las áreas, es específicamente en bodega.
4	¿Hay lámparas de emergencia?		X		
5	¿Existe señalización para la prevención de riesgos?	X			No en todas las áreas
	AGUA Y COMEDOR				
1	¿Existe un área de comer adecuada en el lugar de trabajo?		X		No hay un espacio físico en buenas condiciones
2	¿Los empleados tienen el tiempo necesario para ingerir sus alimentos?	X			En promedio media

					hora
3	¿Existe agua potable accesible para el consumo humano?	X			
	PRIMEROS AUXILIOS				
1	¿Cuentan con un botiquín de primeros auxilios?	X			
2	¿Medicinas están debidamente identificadas?	X			
3	¿Existe clínica empresarial?		X		
	COMITE Y CAPACITACION				
1	¿Existe comité de seguridad y salud ocupacional?		X		
2	¿Existe un plan de emergencia ante cualquier evento?		X		
3	¿Posee brigada de emergencia y evacuación?		X		
4	¿Hay mapa de riesgos?		X		
	ENTRADAS Y SALIDAS				
1	¿Las puertas se abren hacia afuera?	X			
2	¿El tamaño de las puertas es adecuado?	X			
3	¿Existe señalización en las puertas y salidas de emergencias?	X			No en todas
	ACCIONES INSEGURAS				
1	¿Se utilizan las herramientas de trabajo adecuadamente?	X			
2	¿Se hace el manejo correcto de los materiales de trabajo?		X		
3	¿Se respeta la señalización dentro y fuera de las instalaciones?		X		
4	¿Se observo a los trabajadores incumpliendo las normas?	X			
	DUCHAS E INODOROS				
1	¿Existen duchas para los empleados?		X		
2	¿El tamaño de las puertas de los baños es el adecuado?		X		
3	¿Están señalizados los baños por género?	X			
4	¿Cuentan con agua todos los días y siempre están limpios?	X			

**ANEXO 6: Formatos para
designar, elegir y solicitar
capacitaciones para los
miembros del Comité al
Ministerio de Trabajo y
Previsión Social.**

1. Formato de inicio/renovación de Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (Anexo 6.1)
2. Acta del proceso de Elección de los representantes de las y los trabajadores. (Anexo 6.2)
3. Nota de designación de los representantes del empleador y sus delegados (Anexo 6.3).
4. Nota de designación del representante del sindicato (Anexo 6.4).
5. Acta de constitución del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional (Anexo 6.5)
6. Fotocopia simple de Escritura Pública de la empresa.
7. Fotocopia simple de Credencial de Representante Legal o poder.
8. Fotocopia de las Acreditaciones de las y los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.
9. Fotocopia ampliada de todos los Documentos Únicos de Identidad (DUI) de los miembros integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional.

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social.

Marcar con una "X" donde aplique.

Comité Inicial SSO (Nuevo): _____

Renovación de integrantes de Comité SSO: _____

Número de Expediente: _____

Ciudad _____ y Fecha, _____ de _____ del 20 ____

Lic. (a)

Cargo de funcionario(a)

Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Presente.

La presente es para hacer de su conocimiento que el lugar de trabajo denominado (razón social, institución pública, municipales y personas naturales) _____

_____, (Sucursal, Dependencia, Proyecto,

Agencia u otros) _____

_____ Ubicada en _____

NIT: _____

Con el objeto de darle cumplimiento a lo establecido en los Artículos 13 y 16 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, los cuales establecen la obligación de que en todo lugar de trabajo donde laboren 15 o más trabajadoras y trabajadores, debe crearse el Comité de Seguridad y Salud Ocupacional; designando a la delegada o delegado de prevención, y en cumplimiento al principio de igualdad, el Comité debe estar integrado por partes iguales.

En vista de haberse realizado el proceso de conformación de dicho Comité, la parte empleadora y trabajadora ha designado a sus representante (s) y a la delegada (s) o delegado (s) de prevención. Además le informo que en dicho lugar de trabajo, el número total de personas trabajadoras: _____; Hombres _____ Mujeres _____, quienes en asamblea general eligieron a su representante (s).

Actividad Económica a la que se dedican:

Anexo al presente la documentación de los procesos realizados:

1. Acta de Proceso de Elección de los representantes de las personas trabajadoras (Anexo 1)
2. Nota o acuerdo de designación del o los representantes de la persona empleadora y/o delegada (s) delegado (s) de prevención los cuales **(DEBERAN SER ELEGIDOS DE LAS PERSONAS INTEGRANTES DEL COMITÉ)** (Anexo 2)
3. Nota de designación de la persona representante del sindicato mayoritario, si no hubiere se **(DEBERÁ PRESENTARLO FIRMADO Y SELLADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL)**
4. Fotocopia simple de Escritura Pública de la Sociedad empleadora (solo para efecto de confrontación legal).
5. Fotocopia simple de Credencial de Representación Legal o poder. Para las Instituciones Públicas y Municipalidades presentar el Acuerdo o Nombramiento.
6. Fotocopia de las Acreditaciones de las personas integrantes del Comité de SSO. (solo para efecto de confrontación legal)

7. Fotocopia legible de la parte frontal de los DUI'S, de las personas integrantes del Comité de SSO, *en una sola página*.

Solicitándole se programe fecha de capacitación del curso básico inicial a los integrantes del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y se extiendan las acreditaciones respectivas.

Persona de contacto del Lugar de Trabajo: _____

Teléfono: _____

Correo Electrónico: _____

En espera de respuesta favorable me suscribo.

Atentamente.

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado: _____

Sello: _____

DUI No, _____

Cargo: _____

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social Copia: Empresa o Institución Remitente

Fuente: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

ANEXO 6.2

ACTA DEL PROCESO DE ELECCION DE LOS REPRESENTANTES DE LOS TRABAJADORES

Reunidos las personas trabajadoras a las ____ horas, del día ____ del mes ____ del año _____, con el objeto de elegir a los representantes de las trabajadoras y los trabajadores que formaran parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, según Artículo 16 del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo, previa convocatoria del empleador, con al menos ocho días a la fecha de su celebración, CON UNA PRESENCIA MINIMA DEL CINCUENTA POR CIENTO MÁS UNO DEL TOTAL DE TRABAJADORES cuyas firmas se plasman al final del presente documento, se procedió a iniciar la elección de sus miembros, utilizando la metodología siguiente:

_____. Concluido el proceso, se procedió al conteo de votos siendo electos las trabajadoras o trabajadores que integraran el Comité Seguridad y Salud Ocupacional:

Nº	Nombres según DUI / Representantes electos por los Trabajadores	Discapacidad (Marcar x)	DUI Nº	Cargo en la Empresa o Institución
1				
2				
3				
4				
5				

Detallar que tipo de discapacidad posee _____

NOTA:

- Las Jefaturas pueden votar, pero NO SER CANDIDATOS para la Elección de las y los Trabajadores.
- Garantizar la participación de hombres y mujeres dentro del Comité, según proporción de trabajadoras y trabajadores.
- Por los que firmamos a continuación las trabajadoras y los trabajadores que participaron en dicha elección:

Nº	Nombres	DUI Nº	Firma
1			
2			
3			
4			
5			
6			
7			
8			
9			
10			
11			

ANEXO 6.3

NOTA DE DESIGNACION DE LOS REPRESENTANTES DEL EMPLEADOR Y SUS DELEGADOS

Ciudad _____ y fecha, ____ mes _____ año ____.

Por este medio la persona empleadora designa a sus representantes para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional a las siguientes trabajadoras o trabajadores:

Nº	Nombres según DUI / Designados por el Empleador	Discapacidad (Marcar x)	DUI Nº	Cargo en la Empresa o Institución
1				
2				
3				
4				

Detallar que tipo de discapacidad posee:

Garantizar la participación de hombres y mujeres dentro del Comité, según proporción de trabajadoras y trabajadores, las personas designadas deberán tener cargo de Jefatura.

Siendo la delegada o delegado de prevención los siguientes:

Nº	Nombres según DUI / Designados por el Empleador
1	
2	
3	
4	

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado y Sello

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ANEXO 6.4

NOTA DE DESIGNACION DEL REPRESENTANTE DEL SINDICATO.

Cuenta con Sindicato (___) No cuenta con Sindicato Legalmente Constituido (___) (Señalar con X)

Ciudad _____ Fecha, ___ mes _____ Año _____.

Señores(as)

Nombre del Empleador

En cumplimiento al Artículo 21 literal d) del Reglamento de Gestión de la Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo, el Sindicato (nombre Completo del Sindicato) _____, designa como su representante Sindical, para formar parte del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional del Lugar de Trabajo.

Nº	Nombres según DUI / Designados por el Empleador	DUI Nº
1		

Nombre y Firma del Secretario General y Sello Sindicato

Nombre y Firma Representante Legal/Apoderado y Sello, confirmando que no cuentan con Sindicato Legalmente Constituido

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

ANEXO 6.5

ACTA DE CONSTITUCION DEL COMITÉ DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL

Reunidos el día _____ mes _____ año _____, en el lugar de trabajo denominado (razón social, institución pública, municipales y personas naturales)

(Sucursal, Dependencia, Proyecto, Agencia u otros: _____)

En cumplimiento al Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Acordando lo siguiente:

1. Firmar acta de constitución del comité.
2. Declaramos haber recibido el Curso Básico de 8 horas impartido por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social.
3. Participar en la Elaboración del Programa de Gestión de Prevención Riesgos Ocupacionales
4. Elaborar instrumentos de divulgación, como manuales de Seguridad e Higiene en el trabajo.
5. Realizar las Funciones que exige la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Llenar en número los datos siguientes:

Total de Personas Trabajadoras: _____ Hombres: _____ Mujeres: _____

**Marcar con una "X" en las letras que le corresponda según sea el cargo en el comité y la Empresa.
Significado: R.P= Representante Patronal; D= Delegado; R.T= Representante Trabajador.**

Nº	Nombres Completos según DUI / Si aplica agregar Conocidos por	R.P.	D.	R.T.	Cargo en el Comité	Cargo en el Lugar de Trabajo	Firma
1					Presidente		
2					Secretario		
3					Vocal		
4					Vocal		
5					Vocal		
6					Vocal		

Nombre y firma del propietario o Representante Legal o Apoderado: _____

Teléfono: _____ Sello Empresa, Institución o Municipalidad: _____

Original: Ministerio de Trabajo y Previsión Social

Copia: Empresa o Institución Remitente

**ANEXO 7: Propuesta de
Reglamento de Seguridad y
Salud Ocupacional de la
Empresa CRB PARTES Y
ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**

INDICE

INTRODUCCIÓN.....	I
OBJETIVO DEL REGLAMENTO.....	I
CAPÍTULO I.....	1
DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES	1
CAPÍTULO II	3
ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ	3
CAPÍTULO III.....	4
FUNCIONES DEL COMITÉ	4
CAPÍTULO IV	8
SEDE Y MEDIOS DE INFORMACIÓN	8
CAPÍTULO V.....	8
ORDEN Y LIMPIEZA.....	8
CAPÍTULO VI	9
EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL	9
CAPÍTULO VII.....	9
INSTALACIONES FÍSICAS	9
CAPÍTULO VIII	11
USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO	11
CAPÍTULO IX	12

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES	12
CAPÍTULO X.....	12
INSTRUMENTOS PARA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE APOYO	12
CAPÍTULO XI	13
DISPOSICIONES FINALES.....	13

INTRODUCCIÓN

A continuación se presenta el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional, este instrumento tiene como finalidad proporcionar una normativa que regule lo referente a medidas de seguridad y salud ocupacional encaminadas a mantener las condiciones óptimas y seguras en el lugar de trabajo, mediante la participación activa y el involucramiento de todos los empleados/as en todos los niveles de la empresa; teniendo en cuenta que es responsabilidad de todos/as acatar las disposiciones contenidas en el mismo. Dicho reglamento se utilizará únicamente como normativa interna para lograr la reducción de riesgos, accidentes y enfermedades laborales.

OBJETIVO DEL REGLAMENTO

Establecer las obligaciones y responsabilidades en materia de seguridad salud ocupacional que se relacionan a cada uno de los empleados/as de la empresa, con el fin de implementar favorablemente el Programa de Seguridad y Salud Ocupacional que se ha elaborado.

**REGLAMENTO DE SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL DE LA EMPRESA
CRB PARTES Y ACCESORIOS**

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES Y DEFINICIONES

Objeto del reglamento

Art. 1.- El presente Reglamento tiene por objeto establecer el funcionamiento del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, así como crear conocimiento sobre las obligaciones y responsabilidades que se relacionan a cada uno de los trabajadores/as de la pequeña empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS con el fin de promover el buen desempeño de sus actividades laborales.

Ámbito de aplicación

Art.2.- Están sujetos al cumplimiento del presente Reglamento los miembros del Comité de Seguridad y Salud Ocupacional y todo el personal permanente o temporal tanto administrativo como operativo de CRB PARTES Y ACCESORIOS.

Art.3.- Para los efectos del presente reglamento la empresa CRB PARTES Y ACCESORIOS se designará en adelante como la “empresa” y las personas que prestan sus servicios en ella en virtud de un contrato individual de trabajo, se designará como “El personal”, o los trabajadores.

Autoridad competente

Art.4.- Corresponde a los Delegados de Prevención y al Ministerio de Trabajo y Previsión Social a través de la Dirección General de Previsión Social y de la Dirección General de Inspección de Trabajo, vigilar y verificar el cumplimiento al presente Reglamento.

Definiciones

Art. 5.- Para los efectos del presente reglamento, se entiende por:

a) **Seguridad Ocupacional:** Son todas aquellas técnicas utilizadas para la detección, evaluación y control de los riesgos a que están expuestos los trabajadores/as con la finalidad de prevenir y/o minimizar los accidentes de trabajo.

b) **Salud Ocupacional:** Todas las acciones que tienen como objetivo promover y mantener el mayor grado posible de bienestar físico, mental y social de los trabajadores/as en todas las profesiones y ocupaciones.

c) **Riesgos Profesionales:** Los accidentes de trabajo y las enfermedades profesionales a que están expuestos los trabajadores/as a causa, con ocasión, o por motivo de trabajo.

d) **Accidente de trabajo:** Es toda lesión orgánica, perturbación funcional o muerte, que el trabajador/a sufra a causa, con ocasión, o por motivo del trabajo. Dicha lesión, perturbación o muerte ha de ser producida por la acción repentina y violenta de una causa exterior o del esfuerzo realizado.

e) **Enfermedad Ocupacional:** Es el estado patológico que sobreviene por una causa repetida durante largo tiempo, como obligada a consecuencia de la clase de trabajo que desempeña la persona, o del medio en que tiene que trabajar y que produce en el organismo una lesión o perturbación funcional, permanente o transitoria, pudiendo ser originada por agente tales como: Biológicos, físicos, químicos.

f) Condiciones inseguras: Es aquella condición mecánica, física o de procedimiento inherente a máquinas, instrumentos o procesos de trabajo que por defecto o imperfección pueda contribuir a la ocurrencia de un accidente.

g) Lesión: Es el daño físico que produce un accidente a las personas consecuencia de una serie de factores, cuyo resultado es el accidente mismo, es decir, es el daño sufrido por la persona accidentada

CAPÍTULO II

ORGANIZACIÓN DEL COMITÉ

Creación

Art.6.- El Comité de Seguridad y Salud Ocupacional, en adelante el Comité, será creado según lo estipulado en el Art. 13 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo.

Conformación del Comité

Art.7.- El Comité estará conformado por los siguientes miembros: Presidente, Secretario y Vocales. Los miembros del Comité, durarán dos años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelegidos. La Presidencia será ejercida en forma rotatoria para un año a votación de todos los miembros del Comité.C

Acuerdos

Art.8.- Todos los acuerdos del Comité se adoptarán por mayoría simple. Para lo cual se debe levantar acta dejando constancia de los acuerdos tomados por el mismo.

Elección de delegados de Prevención

Art. 9.- Los delegados de Prevención que representan a esta Empresa, serán nombrados por la Gerencia General quien identificara las personas de las jefaturas vinculadas a áreas donde los trabajadores están expuestos a mayores riesgos, accidentes laborales y enfermedades profesionales y el tiempo de nombramiento está sujeto a lo regulado en los reglamentos de la Ley. El número de delegados será de acuerdo con el número de empleados de Empresa, de acuerdo a lo estipulado en la Ley.

Representante de los trabajadores.

Art. 10.- Los representantes de los trabajadores se elegirán en asamblea general, la cual será convocada por escrito con al menos setenta y dos horas de anticipación. Se hará el primer llamado en la hora prevista, esperando un quórum del cincuenta por ciento más uno de los convocados. En caso de no existir quórum en primera convocatoria, se debe realizar en segunda convocatoria media hora después con los presentes.

Renuncia del cargo.

Art. 11.- Los miembros representantes de los trabajadores que por alguna causa justificada no puedan seguir perteneciendo al Comité deben presentar su renuncia a la Gerencia General.

CAPÍTULO III

FUNCIONES DEL COMITÉ

Funciones generales

Art. 12.- El Comité tendrá las funciones descritas en el Art. 17 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y otras que se requieran según las circunstancias, a continuación, se enumeran las funciones:

- a) Diseñar y gestionar la implementación de la estrategia de producción más limpia en los procesos y servicios, con anuencia de los titulares, direcciones o jefaturas.
- b) Gestionar la formación o capacitación permanente, para los miembros del Comité en materia de salud e higiene ocupacional y otras temáticas afines.
- c) Establecer programas complementarios a los de prevención de riesgos sobre prevención del consumo de alcohol y sustancias adictivas.
- d) Promover, gestionar e incluir a los empleados en los proyectos o programas de prevención, educación y control mediante estrategia “Comunicación para el Cambio de Comportamiento, en la temática: infecciones de transmisión sexual, VIH/sida, Salud Mental, Salud Sexual y Reproductiva, entre otras.
- e) Promover campañas y concursos motivacionales para prevenir los riesgos ocupacionales.
- f) Efectuar inspecciones en las diferentes áreas de trabajo.
- g) Informar sobre condiciones físicas o mecánicas inseguras y conductas o acciones inseguras de los trabajadores.
- h) Informar todos los accidentes e incidentes de trabajo y que sean del conocimiento del Comité.
- i) Investigar e informar con prontitud los accidentes graves reportados al Comité.
- j) Actualizar el Reglamento de Organización y Funciones del Comité.
- k) Contribuir con ideas y sugerencias para el buen desarrollo de los programas preventivos, minimizando de esta forma los accidentes e incidentes que ocurren en el centro de trabajo.
- l) Trabajar según las normas de seguridad establecidas en el centro de trabajo y motivar a otros para que trabajen con seguridad.
- m) El Comité se reunirá ordinariamente cada mes, lo cual podrá modificarse por decisión del mismo, y de forma extraordinaria las veces que se requiera.
- n) Asistir a todas las reuniones y actividades relacionadas con el Comité.

Funciones específicas

Art. 13.- Corresponde al Presidente:

- a) Gestionar a través de la Dirección de Desarrollo de Recursos Humanos o ante la entidad correspondiente, los insumos y materiales necesarios para el funcionamiento del Comité.
- b) Preparar los puntos de agenda de las reuniones junto con la Secretaría.
- c) Presidir las reuniones previa verificación de quórum.
- d) Someter la agenda a discusión y votación.
- e) Redactar con el secretario los acuerdos.
- f) Coordinar las labores de prevención e inspección con funcionarios que requieren información relacionada con el Comité.
- g) Velar por el cumplimiento de las funciones del Comité.
- h) Representar al Comité.
- i) Delegar las actividades de apoyo y representación en caso de ausencia o incapacidad.
- j) Otras funciones que sean en beneficio de la seguridad y medio ambiente de trabajo.

Art. 14.- Corresponde al Secretario:

- a) Elaborar las actas.
- b) Dar lectura y revisión al acta anterior.
- c) Redactar y firmar los acuerdos conjuntamente con el Presidente.
- d) Revisar la correspondencia.
- e) Redactar conjuntamente con el Presidente el informe anual de labores.
- f) Llevar los archivos del Comité.
- g) Informar sobre el cumplimiento o ejecución de los acuerdos y recomendaciones en actas.

h) Otras funciones que sean delegadas.

Art. 15.- Corresponde a los Vocales:

- a) Asumir las funciones generales del Comité, descritas en el Artículo 12 del presente Reglamento.
- b) Representar a cualquier miembro directivo del Comité (Presidente y Secretario/a) en caso de ausencia o incapacidad temporal o permanente de los mismos.
- c) Cumplir funciones delegadas por la Presidencia y Secretaría.

Art. 16. - Corresponde a los delegados de Prevención las funciones descritas en el Artículo 15 de la Ley General de Prevención de Riesgos en los Lugares de Trabajo y además las siguientes:

- a) Dar seguimiento y evaluación de resultados, respecto a las actas de inspección emitidas por los Inspectores del Ministerio de Trabajo.
- b) Participar activamente en la implementación de la estrategia de producción más limpia en los procesos y servicios.
- c) Gestionar el desarrollo de capacitaciones para el entrenamiento del personal en cuanto a la extinción de incendios y la prevención de otros riesgos.
- d) Coordinar con la Unidad Técnica de Desastres, el Cuerpo de Bomberos y otras instancias competentes para evaluar las instalaciones físicas y señalar el edificio.
- e) Diseñar e implementar el plan de emergencias de riesgos laborales y evacuación.
- f) Coordinar con el Instituto Salvadoreño del Seguro Social o con otras instancias, la realización de los exámenes médicos necesarios para los trabajadores.
- g) Realizar la coordinación respectiva para organizar y capacitar la brigada de primeros auxilios.
- h) Informar las acciones de prevención de riesgos a los trabajadores a través de correo electrónico, boletines y otros medios.
- i) Gestionar la ejecución de programas educativos para prevención de riesgos laborales, con

las dependencias y trabajadores involucrados.

- j) Gestionar el entrenamiento en medidas de prevención para las personas expuestas a riesgos y exigir la autoprotección personal, con base a la norma respectiva.

CAPÍTULO IV

SEDE Y MEDIOS DE INFORMACIÓN

Sede

Art. 17.- El Comité tendrá su sede en las instalaciones del edificio de la Empresa.

Medios de información

Art. 18.- El Comité tendrá como medios de información y formación los siguientes: informes escritos, boletines informativos, inspecciones, correo electrónico, jornadas de capacitación, sensibilización, socialización y otros medios disponibles.

CAPÍTULO V

ORDEN Y LIMPIEZA

Art. 19.- Todos los trabajadores/as deberán colocar la basura en el depósito indicado. Los recipientes de basura deben vaciarse cada día al finalizar la jornada laboral.

Art. 20.- Es responsabilidad de todos los trabajadores/as dejar limpio su área de trabajo y regresar las herramientas y equipo de trabajo al lugar correcto.

Art. 21.- Los pasillos y áreas de trabajo, deben mantenerse todo el tiempo libre de obstáculos.

Art. 22.- La ropa de los trabajadores/as deben mantenerse limpia y seca para prevenir cualquier tipo de enfermedad, contaminación o irritación en la piel a causa de cualquier agente contaminante.

CAPÍTULO VI

EQUIPO DE PROTECCIÓN PERSONAL

Art. 23.- El Gerente General debe facilitar al Presidente de dicho Comité el equipo de protección personal para todos los trabajadores/as que están expuestos a sufrir accidentes de trabajo o enfermedades profesionales.

Art. 24.- Es responsabilidad del Presidente del Comité vigilar que todo trabajador/a porte el equipo de protección suministrada.

Art. 25.- Cada trabajador/a es responsable del buen uso y mantenimiento del equipo de protección asignado para realizar su trabajo.

Art. 26.- Todo trabajador/a, principalmente del área operativa deberá utilizar guantes del tipo apropiado para proteger sus manos de cortaduras, raspones o lesiones causadas por herramientas.

CAPÍTULO VII

INSTALACIONES FÍSICAS

Art. 27.- Los techos deben cumplir con las características necesarias para un desarrollo efectivo de las actividades laborales según las inclemencias del tiempo, sea lluvia, calor, frío, etc.

Art. 28.- Los pisos y patios deberán ser de un material impermeable y con inclinación y canalización que favorezca el fluido de los líquidos para evitar estancamiento de los mismos, por lo tanto, no deben de ser resbaladizos y que sean fáciles de limpiar.

Art. 29.- Las paredes deben ser de materiales que ayuden a la solidez de las mismas para proteger a los trabajadores de cualquier actividad sísmica como también deben tener un acabado que evite la acumulación de suciedad y la absorción de humedad y a su vez deben de estar pintadas de colores que favorezcan la iluminación y así contribuir al ahorro de la energía.

Art. 30.- Los pasillos deberán cumplir con densidad necesarias para el tránsito de las personas que laboran en la empresa.

Art. 31.- En las áreas de trabajo está prohibido almacenar e ingerir alimentos mientras se realiza cualquier tipo de labor.

Art. 32.- La empresa deberá identificar y señalar las áreas de riesgos con rótulos o distintivos que faciliten la comprensión del peligro existente dentro de las instalaciones.

Art. 33.- La empresa deberá de contar con un botiquín de primeros auxilios en el momento de ocurrir algún accidente inesperado.

Art. 34.- Sobre las condiciones de la iluminación de las áreas de trabajo deberá de utilizarse luz natural, para aprovechar esto se deberá instalar ventanas que se puedan abrir fácilmente, como también luz artificial blanca. La luz artificial deberá disponerse de forma adecuada y uniforme de tal manera que no afecte la vista de los trabajadores/as y de modo que no proyecte sombras que dificulten la realización del trabajo.

Art. 35.- Todas las áreas de la empresa deberán disponer de ventilación suficiente. Los locales cerrados deberán contar con un sistema de ventilación y extracción adecuada de malos olores, gases, vapores, etc.

Art. 36.- Dentro de las instalaciones se deberá contar con oasis y con sus respectivos vasos desechables.

Art. 37.- Los baños deberán contar con los materiales necesarios para el buen uso del mismo, como, por ejemplo: Papel higiénico, jabón, agua, recipientes para los desechos, etc. Así como también deben estar identificados diferenciando los servicios de damas y caballeros.

CAPÍTULO VIII

USO DE EQUIPO DE PREVENCIÓN DE INCENDIO

Art. 38.- Los tipos de extintores a ser utilizados dentro de la empresa son los siguientes:

a) Agua: Efectiva para los fuegos con materiales sólidos como cartón, papel, tela, etc. Este extintor jamás debe usarse para combatir fuegos donde interviene aparatos eléctricos.

b) Extintor: El cilindro es de color rojo, es efectivo para los fuegos con materiales como plástico, diésel, gasolina y también donde intervienen aparatos eléctricos.

Art. 39.- Las características de extintores a ser utilizados deben ser verificadas así:

a) Verifique que la presión del extintor es buena antes de usarlo, revise el manómetro el cual si la aguja se encuentra en la zona verde es que éste se encuentra bien cargado.

b) Deben tener un pasador de seguridad con un sello plástico que impide operar la válvula, en caso de que no cuenten con esto, es posible que el mismo haya sido utilizado y no recargado.

CAPÍTULO IX

RESPONSABILIDADES Y SANCIONES

Art. 40.- Todo trabajador/a que no cumpla con el Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional o prohibiciones que impone la ley deberá ser sancionado con base a las disposiciones disciplinarias siguientes:

- a) Amonestación verbal, de 1 a 5 faltas.
- b) Amonestación escrita, de 6 a 10 faltas.
- c) Suspensión por un día de trabajo con goce de sueldo, de 11 a 15 faltas.
- d) Después de 3 amonestaciones escritas puede proceder el despido.

Art. 41.- El responsable de la aplicación de las sanciones mencionadas en el artículo anterior será el Gerente General.

CAPÍTULO X

INSTRUMENTOS PARA VIGILANCIA, SEGUIMIENTO, MONITOREO, EVALUACIÓN Y GESTIÓN DE APOYO

Aplicación de instrumentos técnicos y jurídicos

Art. 19.- Para ejercer la vigilancia, seguimiento, monitoreo y evaluación, el Comité debe aplicar los instrumentos técnicos y jurídicos de Seguridad y Salud Ocupacional.

Gestión de apoyo

Art. 20.- El Comité con el aval de las autoridades del Ministerio de Salud, gestionará el apoyo en aquellas áreas específicas para operatividad el Programa de Vigilancia de la Salud Ocupacional.

CAPÍTULO XI

DISPOSICIONES FINALES

Vigencia

Art. 21.- Lo no previsto en este Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional se resolverá de conformidad con lo dispuesto en la legislación laboral vigente.

Art. 22.- El presente Reglamento de Seguridad y Salud Ocupacional entrará en vigencia quince días después de ser aprobado por el Ministerio de Trabajo y Previsión Social

F: _____
NOMBRE
PRESIDENTE

F: _____
NOMBRE
SECRETARIO

F: _____
NOMBRE
VOCAL

F: _____
NOMBRE
VOCAL

F: _____
NOMBRE
VOCAL

ANEXO 8: Cuadro de cumplimiento de medidas de prevención.

**ANEXO 09: Mapa de las
instalaciones de Empresa CRB
PARTES Y ACCESORIOS,
S.A. DE C.V.**



**ANEXO 10: Ficha de
evaluación de riesgos.**

FICHA DE EVALUACION DE RIESGOS

Nombre de la empresa												
Puesto de trabajo a Evaluar												
Fecha:												
Riesgos identificados	Peligros identificados	Probabilidad			Severidad			Valor del riesgo	Medidas preventivas implantadas	Medidas preventivas propuestas	Responsable	Tiempo de ejecución
		B	M	A	L D	D	E D					
VALORACIÓN DEL RIESGO:		RT: RIESGO TRIVIAL			RTO: RIESGO TOLERABLE			RMO: RIESGO MODERADO			RI: RIESGO	
		IMPORTANTE:			RIN: RIESGO INTOLERABLE							
P: Probabilidad						S: Severidad						
B: Baja		M: Media		A: Alta		LD: Ligeramente Dañino		D: Dañino		ED: Extremadamente Dañino		

**ANEXO 11: Boleta única de
registro y notificación de
accidentes de trabajos en El
Salvador.**

La información proporcionada en este formulario es absolutamente confidencial y servirá únicamente con fines de prevención, según el artículo 66 de la Ley General de Riesgos en los Lugares de Trabajo: << Los daños ocasionados por los accidentes de trabajo serán notificados por escrito a la Dirección General de Previsión Social dentro de las setenta y dos horas de ocurridos, en el formulario establecido para tal fin. En caso de accidente mortal, se debe dar aviso inmediato a la Dirección, sin perjuicio de las demás notificaciones de la ley. >> NOTA: Antes de llenar el presente formulario, consultar instructivo en sitio web: www.mtps.gov.sv (sección notificación de accidente de Trabajo).

Datos del patrono (persona natural o jurídica)	
Razón social:	
Nombre comercial de la empresa / dependencia:	
Actividad Económica: Código CIU: Clase:	
Número Patronal (cotizantes ISSS):	
NIT: NUP:	
Dirección de la empresa / dependencia:	
Departamento:	
Municipio:	
Teléfono de contacto:	
Correo electrónico:	
II. Datos del accidentado.	
Nombre completo:	
DUI:	
Teléfono:	
Sexo: F M Edad:	
Nº afiliación ISSS:	
Dirección de vivienda:	
Teléfono de contacto: Nacionalidad:	
Área / sección de la empresa a la que pertenece:	
Cargo que desempeña:	
Correo electrónico	
III. Datos del accidente	
Lugar preciso del accidente:	
Gravedad del accidente: (Mortal, incapacitante, Nº generó incapacidad)	
Hora en la que se sucedió el accidente:	
Fecha del accidente	
Breve descripción de cómo sucedió el accidente:	
IV. Clasificación del accidente:	
Agente material:	
Tipo de lesión:	
Parte del cuerpo lesionada:	
V. Atención médica	
Se brindaron primeros auxilios en el lugar: Sí No	
Recibió atención médica:	
VI. Datos del notificador	
Nombre completo:	
Cargo en la empresa:	
Nº DUI:	
Fecha y hora de notificación:	

FIRMA DEL PATRONO

SELLO PATRONAL

ANEXO 12: Formulario
para documentar la
investigación de accidentes
laborales.

DECLARACIÓN DE ACCIDENTE	
FECHA: / /	N° de registro:
Lugar del accidente:	Nombre notificador del accidente:
	Cargo en la institución:
Datos personales del accidentado	
1. Apellidos:	
2. Nombres:	
3. Edad:	
4. Área:	
5. Puesto:	
6. Años de laborar:	
Datos del accidente	
7. Fecha del accidente:	
8. Hora del accidente:	
9. Hora de trabajo:	
10. Día de la semana:	
11. Trabajo habitual: Sí No:	
12. Trabajo encomendado: Sí: No:	
13. Trabajo que realizaba:	
14. Utilizó equipo de protección personal: Sí: No:	
15. Tipo de lesión:	
Cortadura:	
Choque eléctrico:	
Luxación:	
Fractura:	
Herida punzante:	
Torcedura:	
Desgarradura:	
Laceración:	
Amputación:	
Quemadura:	
Asfixia:	
Otras lesiones: Especifique	
Observaciones:	
Declaración del accidentado:	
SELLO	
NOMBRE	FIRMA

**ANEXO 13: Afiches de
Prevención de Incendios**

Instrucciones básicas en caso de:

SISMO

- 1**
Conserve la calma

- 2**
Apague y elimine inmediatamente cualquier fuente de incendio

- 3**
Alejese de vidrios, lámparas, muebles y todo lo que pueda caer

- 4**
Atienda las indicaciones del personal que coordina la evacuación

- 5**
Alejese de cosas calientes tales como cafeteras, ollas y más

- 6**
No busque refugio cerca de paredes

- 7**
Ubíquese en zonas de seguridad

- 8**
Evite el uso de escaleras y elevadores

- 9**
Busque la salida de emergencia más cercana, cerciorándose que es seguro salir


INCENDIO

- 1**
Conserve la calma

- 2**
Informe de inmediato al personal sin causar alarma

- 3**
Use el extintor, si conoce su manejo

- 4**
Atienda las instrucciones y ayude si lo solicitan

- 5**
Alejese serenamente del lugar y ayude a niños, ancianos y personas con capacidades especiales

- 6**
Si el humo es denso coloque un trapo mojado sobre la nariz y boca, arrástrese por el suelo

- 7**
Si es necesario, diríjase a la salida obedeciendo las indicaciones

- 8**
Evite el uso de elevadores

- 9**
Atienda la señalización establecida para situaciones de emergencia


**ANEXO 14: Propuesta de
Mapa de riesgos a la Empresa
CRB PARTES Y
ACCESORIOS, S.A. DE C.V.**



**ANEXO 15: Formulario de
evaluación de simulacros de
procesos de evacuación y
primeros auxilios.**

FORMULACIÓN DE EVALUACIÓN DE SIMULACROS DE PROCESOS DE EVACUACIÓN Y PRIMEROS AUXILIOS

NOMBRE DE LA INSTITUCIÓN: _____
 DIRECCIÓN: _____
 MUNICIPIO: _____
 DEPARTAMENTO: _____
 FECHA: _____ HORA DE INICIO: _____ HORA FINALIZADA _____
 EVENTO GENERADOR: _____

Indicaciones: Marque con una "x" la casilla que corresponda a cada función o actividad realizada/o no, en el desarrollo del ejercicio.

ACTIVIDAD		SI	NO
EVACUACIÓN			
1	Se activó el mecanismo de ALARMA		
2	Los instrumentos o equipos utilizados para la alarma están acorde a la necesidad de la población.		
3	La institución cuenta con ORGANIZACIÓN para la respuesta.		
4	Se incluye a grupos vulnerables en el proceso de evacuación.		
5	Se utilizan distintivos que identifican claramente a los integrantes de la organización		
6	Se dieron instrucciones precisas durante el ejercicio.		
7	Las personas evacuadas atendieron las instrucciones dadas por el responsable de la respuesta.		
8	La institución cuenta con señalización para la evacuación.		
9	La señalización es permanente.		
10	Se siguió el establecimiento establecido para la evacuación		
11	El procedimiento de evacuación es acorde a las condiciones de riesgo y población.		
12	Los responsables de la evacuación mantuvieron el control de las personas evacuadas.		
13	Los responsables de evacuación cuentan con recursos para dirigir el proceso de evacuación.		
14	Se orientó el proceso de retorno de las personas evacuadas.		
PRIMEROS AUXILIOS			
Evaluación del paciente			
Evaluación de la escena			
	Se utiliza el equipo de protección personal		
16	Se identifica y corrige cualquier problema que amenace la vida del paciente a corto plazo		
17	Se evalúa las amenazas en la escena y controla las situaciones peligrosas para los compañeros.		
EVALUACIÓN INICIAL			
18	Se realiza una evaluación general del estado del paciente (Si hay hemorragia, hay que controlarla)		
19	Se evalúa el nivel de respuesta del paciente (Alerta, Verbal, Estimulo doloroso)		
20	Observan movimiento respiratorios (elevación del tórax o región abdominal)		
21	Se realizó la apertura de vías aéreas de forma correcta (maniobra del EXCELM)		
22	Se revisó la toma del pulso carotideo (PS) y otros signos (no más de 10 segundos)		
23	Se efectuó la búsqueda y control de hemorragias (Detenga cualquier sangrado que amenace la vida)		
EVALUACIÓN DETALLADA			
24	Evalúa región cervical y facial.		
25	Coloca el collarín cervical		
26	Evalúa el área de la cabeza, cuero cabelludo.		
27	Evalúa el área del cuello.		
28	Evalúa el área de los hombros.		
29	Evalúa el área del tórax anterior y posterior.		
30	Evalúa los cuadrantes abdominales.		
31	Evalúa el área región pélvica		
32	Evalúa extremidades inferiores.		
33	Evalúa extremidades superiores.		
34	Entrevista al paciente o testigos.		
TRATAMIENTO DE LAS LESIONES			
35	Atiende heridas, vendajes y shock		
36	Inmoviliza fracturas de extremidades inferiores y superiores		
37	Hace uso correcto de la férula espinal larga (FEL)		
38	Aplica de manera correcta los procesos, para el traslado del paciente		
39	Hace uso y cuidado del material y equipo		

RECOMENDACIONES: _____

EVALUADOR: _____

CARGO: _____ **FIRMA:** _____
INSTITUCIÓN: _____

**ANEXO 16: Informe de
realización de simulacros.**

INFORME DE REALIZACIÓN DE SIMULACRO				
Fecha en que se realizó:		Responsable:		
TIPO DE EMERGENCIA				
Leve		Parcial		General
Incendio	Sismo	Explosión	Emergencias médicas	
Descripción de la Emergencia				
Área Involucrada		Lesionados	Decesos	
Equipo que se utilizó para la realización del simulacro				
Brigadas participantes				
Nombre		Brigada		
Observaciones				
Acciones a implementar				
Acción	Responsable	Fecha	Verificado por	Firma

**ANEXO 17: Ficha de
control de exámenes.**

FICHA DE CONTROL DE EXÁMENES

CLÍNICA : _____

NOMBRE DEL PACIENTE: _____

N° EXP.

EDAD:

FECHA:

SEXO: F

M

NOMBRE DEL MÉDICO ESPECIALISTA: _____

REFERENCIA DE RETORNO PARA: _____

FECHA DE RETORNO: _____

TIPO DE EXAMEN	DIAGNÓSTICO	TIPO DE EXAMEN	DIAGNÓSTICO
Hemograma		Mamografía	
General de Heces		Citología	
General de Orina		Próstata	
Colesterol		Glucosa	
Triglicéridos			

RESUMEN DEL HISTORIAL DEL PACIENTE:

DIAGNÓSTICO DEFINITIVO:

RECOMENDACIONES:

**ANEXO 18: Ficha
denegatoria de exámenes de
laboratorio.**

FICHA DENEGATORIA DE EXÁMENES DE LABORATORIO

FECHA: __/__/____

NOMBRE DEL TRABAJADOR: _____

Nº DUI: _____

CÓDIGO DE EMPLEADO: _____

EDAD: _____

CARGO QUE DESEMPEÑA _____

ÁREA A LA QUE PERTENECE:

JEFATURA A CARGO

NOMBRE: _____

ÁREA A LA QUE PERTENECE: _____

DENEGATORIA

Por este medio expreso mi deseo de NO REALIZARME el examen y/o chequeo médico semestral/anual, durante el presente año. En el entendido que es de carácter voluntario, asumiendo la responsabilidad personal en la conservación y mantenimiento de mi salud.

**ANEXO 19: Cuestionario y
afiches antiestrés.**

INDICACIONES: Responda cada pregunta de acuerdo a lo que usted opina.

N°	PREGUNTA RESPUESTAS	RESPUESTAS	
		SI	NO
1	¿Ha aumentado usted su consumo de alcohol, de cigarro o de alimentos recientemente?		
2	¿Tiene problemas con sus compañeros de trabajo?		
3	¿Discute frecuentemente con su esposa (o), compañera (o) de vida?		
4	¿Tiene usted problemas económicos?		
5	¿Tiene usted problemas de dificultades sexuales?		
6	¿Tiene usted problemas con su Jefe o superiores?		
7	¿Tiene usted problemas con sus hijos?		
8	¿Tiene usted problemas con sus vecinos?		
9	¿Está usted expuesto a ruidos fuertes?		
10	¿Tiene usted problemas para pagar las deudas adquiridas?		
11	¿Se siente molesto por la situación económica del País?		
12	¿Se siente usted tenso, o presenta dolores en la espalda o cuello?		
Asigne un punto a cada respuesta afirmativa.		TOTAL PUNTOS	

NIVEL DE ESTRÉS DIAGNÓSTICADO	
1-3	Su nivel de estrés es bajo y probablemente controlable
4-6	Usted tiene maderable cantidad de estrés que puede ser evitado con un buen descanso, algo de ejercicio y una buena dieta.
7-10	Usted tiene alto estrés y necesita hacer algo como descansar o practicar algún ejercicio para reducir el nivel antes que lo lastime físicamente.
11-12	Su nivel de estrés está en un nivel de peligro y es usted susceptible a sufrir un daño grave, consulte a un especialista.

estrés

causas

más del **75%** de las visitas al médico están relacionadas con el estrés



pensamientos negativos
muerte de familiar
personas tóxicas
obligaciones
economía
enfermedad
relaciones
divorcio
soledad
miedos
ambiente
cambios **p**risas

consecuencias

aumentan latidos corazón 
aumenta presión sanguínea 
dilatación pupilas 
hígado libera glucosa 
aumenta sangre en músculos 

disminuye la fertilidad 
debilita sistema inmunitario 
problemas de corazón 
problemas digestivos 
afecciones neurológicas 

Glándulas adrenales

Producen

Adrenalina

Cortisol

agudo 
(lucha o huida)


crónico
(causa de suicidio)
afecciones cardiovasculares
alteración del sueño
ataques de pánico
gastritis
diarrea
fobias

prevención

sonríe



Reduce los niveles de adrenalina y cortisol

técnicas de relajación



respiración

Tomar aire por la nariz y expulsarlo por la boca lentamente

Libera endorfinas
efecto analgésico
sensación de bienestar
y nuestro cerebro se oxigena

haz ejercicio físico



cuida lo que comes



alimentos antiestrés

Plátano, frutos secos, cereales integrales, pasas vegetales, hojas verdes, leche, chocolate.

relaciones sociales



Busca personas positivas que te relajen. No te aisles.

ANEXO 20: Cotización

Almacenes Vidrí.



ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

SUCURSAL : SAN BENITO

N.R.F. : 2-7

GIRO : FERRETERIA

DIRECCION : SAN BENITO

EMAIL : alvisa064@vidri.com.sv

N.I.T. : 0210-191171-001-6

TELEFONO : 22643033

COTIZACION No. 641700069875



Fecha 26/12/2022 14:04:59
Cliente CONSUMIDOR FINAL NRF Cliente
Direccion CF
Atención a CONSUMIDOR FINAL
Vendedor 0004542 - MORIS ALEXANDER RECIOS FLORES Validez Oferta
Observaciones Condición de pago CONTADO

Código	Descripción	U.M.	Cantidad	Precio	Total
41333	ROTULO HALE 5X20CM 20810	PZA	1.00	\$2.350000	\$2.35

Hale

107616	ROTULO USO OBLIGATORIO DE PROTECCION OCULAR 20X30CM	PZA	2.00	\$3.950000	\$7.90
--------	---	-----	------	------------	--------



96430	ROTULO USO OBLIGATORIO DE GUANTES 20X30CM	PZA	2.00	\$3.950000	\$7.90
-------	---	-----	------	------------	--------



159397	ROTULO USO OBLIGATORIO DE CUBRECALZADO 20X30CM	PZA	2.00	\$2.500000	\$5.00
--------	--	-----	------	------------	--------



96427	ROTULO USO OBLIGATORIO FAJA 20X30CM	PZA	10.00	\$3.950000	\$39.50
-------	-------------------------------------	-----	-------	------------	---------



112154	ROTULO PUNTO DE ENCUENTRO 45X30CM EN LAMINA	PZA	5.00	\$20.950000	\$104.75
--------	---	-----	------	-------------	----------



96414	ROTULO ESCALERA DE EVACUACION IZQUIERDA 20X30CM	PZA	5.00	\$3.950000	\$19.75
-------	---	-----	------	------------	---------



ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

SUCURSAL : SAN BENITO

N.R.F. : 2-7

N.I.T. : 0210-191171-001-6

GIRO : FERRETERIA

DIRECCION : SAN BENITO

EMAIL : alvisa064@vidri.com.sv

TELEFONO : 22643033

COTIZACION No. 641700069875



Fecha	26/12/2022 14:04:59		
Cliente	CONSUMIDOR FINAL	NRF Cliente	
Direccion			CF
Atención a	CONSUMIDOR FINAL		
Vendedor	0004542 - MORIS ALEXANDER RECINOS FLORES	Validez Oferta	
Observaciones		Condición de pago	CONTADO



96412	ROTULO SALIDA 15X30CM	PZA	5.00	\$3.600000	\$18.00
-------	-----------------------	-----	------	------------	---------



96410	ROTULO RUTA DE EVACUACION DERECHA 15X30CM	PZA	5.00	\$3.600000	\$18.00
-------	---	-----	------	------------	---------



146741	ROTULO NO FUMAR 15X23CM	PZA	15.00	\$3.600000	\$54.00
--------	-------------------------	-----	-------	------------	---------



96421	ROTULO PROHIBIDO EL PASO 20X30CM	PZA	7.00	\$3.950000	\$27.65
-------	----------------------------------	-----	------	------------	---------



41335	ROTULO OFICINA 5X20CM 20808	PZA	4.00	\$2.350000	\$9.40
-------	-----------------------------	-----	------	------------	--------



107613	ROTULO BODEGA 20X30CM	PZA	5.00	\$3.950000	\$19.75
--------	-----------------------	-----	------	------------	---------



ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

SUCURSAL : SAN BENITO

N.R.F. : 2-7

N.I.T. : 0210-191171-001-6

COTIZACION No. 641700069875

GIRO : FERRETERIA

DIRECCION : SAN BENITO

EMAIL : alvisa064@vidri.com.sv

TELEFONO : 22643033



Fecha 26/12/2022 14:04:59
Cliente CONSUMIDOR FINAL NRF Cliente
Direccion CF
Atención a CONSUMIDOR FINAL
Vendedor 0004542 - MORIS ALEXANDER RECINOS FLORES Validez Oferta
Observaciones Condición de pago CONTADO



107610 ROTULO CABALLEROS 15X23CM PZA 5.00 \$3.600000 \$18.00



107611 ROTULO DAMAS 15X23CM PZA 5.00 \$3.600000 \$18.00



107614 ROTULO COMEDOR 20X30CM PZA 5.00 \$3.950000 \$19.75



96419 ROTULO EXTINTOR 20X30CM PZA 6.00 \$3.950000 \$23.70



96419 ROTULO EXTINTOR 20X30CM PZA 6.00 \$3.950000 \$23.70



ALMACENES VIDRI, S.A. DE C.V.

SUCURSAL : SAN BENITO

N.R.F. : 2-7

GIRO : FERRETERIA

DIRECCION : SAN BENITO

EMAIL : alvisa064@vidri.com.sv

N.I.T. : 0210-191171-001-6

TELEFONO : 22643033

COTIZACION No. 641700069875



Fecha 26/12/2022 14:04:59
Cliente CONSUMIDOR FINAL NRF Cliente
Direccion CF
Atención a CONSUMIDOR FINAL
Vendedor 0004542 - MORIS ALEXANDER RECINOS FLORES Validez Oferta
Observaciones Condición de pago CONTADO



61198 ROTULO PRECAUCION PISO MOJADO 7808 PZA 6.00 \$10.950000 \$65.70



150920 ROTULO PELIGRO ALTO VOLTAGE 13X18CM PZA 5.00 \$3.100000 \$15.50



Datos Adicionales:

Sub Total	\$518.30
IVA	\$0.00
TOTAL	\$518.30

Precios incluyen IVA

** Precios sujetos a cambio sin previo aviso **

AUTORIZADO

ACEPTADO

VENDEDOR

Página 4/4

Consumidor Final

ANEXO 21: Cotización

Grupo CIADE S.A de C.V.

San Salvador, 05 de enero del 2023

Atención: Señores CRB Partes y Accesorios, S.A de C.V

Atendiendo su amable solicitud enviamos la cotización de los servicios requeridos, para nosotros usted es importante y hacemos de su conocimiento que estamos comprometidos para servirle como usted se lo merece.

# COTIZACIÓN:					
CCLEY-050123					
NIT	CLIENTE	CONTACTO	TELÉFONO	CIUDAD	
	CRB	Karla Lira	70468553	San Salvador	
REGISTRO	DIRECCIÓN	E-MAIL	FECHA	FORMA DE PAGO	
		karlira1904@gmail.com	05-01-23		
ITEM	SERVICIO SOLICITADO	INVERSIÓN REGULAR	INVERSIÓN CON DESCUENTO CIADE	CANTIDAD	INVERSIÓN TOTAL
1	<p>Capacitación presencia: Formación de comités de Seguridad y Salud Ocupacional (curso de 48 horas de ley)</p> <p>Temática:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo de los 12 temas establecidos en el art. 10 del reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (Decreto 86). Actualización de cada programa (Art 8) Decreto 254, sobre la base de los riesgos de COVID-19 <p>El servicio incluye:</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo del programa forma PRESENCIAL, programado en seis jornadas de ocho horas. Diploma para los participantes. (Validado por el MITRAB) Material didáctico. Alimentación en cada jornada para el participante. Talleres, dinámicas y evaluaciones. 	<p>\$504.00 +IVA por persona en la formación de 48 horas</p>	\$400.00	1 persona	\$400.00
Total en letras: Cuatrocientos cincuenta y dos 00/100 dólares de los EE.UU. de América				INVERSIÓN	\$400.00
				IVA (13 %)	\$52.00
				INVERSIÓN TOTAL	\$452.00

Aceptación: _____

Firma y sello: CRB Partes y Accesorios

Licda. María José Vilanova
Gerente Comercial



RE-ACREDITADO REASHO-03-22 POR MITRAB

PROPUESTA DE FORMACIÓN EN SEGURIDAD Y SALUD OCUPACIONAL 2023



TEMÁTICA	INVERSIÓN
<ul style="list-style-type: none">Desarrollo de los 12 temas establecidos en el art. 10 del reglamento de Gestión de Prevención de Riesgos en los lugares de trabajo (Decreto 86).	Precio regular: \$504.00
<ul style="list-style-type: none">Modalidad del curso: PRESENCIAL	Precio por persona a cancelar al solicitar el 80 % apoyo de INSAFORP: <i>Inversión (20 % restante):</i> \$100.80

Fechas para el próximo curso: A definir por CIADE

Lugar de ejecución: A definir por CIADE

Fecha límite de inscripción: 10 días antes de la fecha programada

POLITICAS CURSOS ABIERTOS PRESENCIAL:

- La inversión en esta modalidad **es por persona**.
- El cargo del completo que no apoya INSAFORP se le facturará a la empresa.
- La empresa puede capacitar de 1 a 7 personas máximo por razón social
- Capacitaciones disponibles en jornadas de 8 horas en modalidad presencial (6 jornadas de capacitación).
- Las fechas, horario, lugar de ejecución para la programación son escogidos por Grupo CIADE.
- La inversión a realizar contempla la alimentación por día para el participante (2 refrigerios y almuerzo).

Para solicitar el apoyo de INSAFORP se deberá completar documentación y cumplir con los requisitos antes, durante y al final la capacitación:

- | | |
|---------|--|
| ANTES | <ul style="list-style-type: none">• Presentar documentos en original y físico 08 días antes de la fecha de inicio en nuestras oficinas.• Los cambios de participantes, hora y lugar deberá notificarse a Grupo CIADE <u>2 días (hábiles) antes del inicio del curso.</u> |
| DURANTE | <ul style="list-style-type: none">• El lugar, fechas y horarios de capacitación son elegidos por la empresa capacitadora.• Durante toda la capacitación cada participante debe estar presentes como mínimo el 90 % del tiempo para optar por el apoyo, ya que si INSAFORP audita el evento y el participante no se encuentra presente ellos no apoyarán a la persona y se deberá facturar el precio regular a la empresa. |
| DESPUÉS | <ul style="list-style-type: none">• Al final de cada capacitación deberá completar nota de satisfacción por razón social. |

LOS PROGRAMAS INCLUYEN:

- Ejecución del programa conforme a tiempos de acuerdo a planificación establecida de común acuerdo.
- Material didáctico (documento, hojas de ejercicios, dinámicas, etc.) para cada participante, presentación de videos de análisis y discusión y hojas de ejercicios prácticos de fácil implementación.
- Diploma de participación.

En espera de poder contar con su confianza y juntos poder aunar esfuerzos en favor de la Seguridad y Salud de tan prestigiosa empresa, cuente con nuestro apoyo incondicional para cualquier ampliación o enriquecimiento de nuestra propuesta.

+ (503) 2248 1062
+ (503) 2248 1079

www.grupociade.com
facebook.com/grupociade

Residencial Pontevedra,
Calle 03 y Pasaje 05, #22-4E,
Urb. Lomas de San Francisco, S.S.

ANEXO 22: Cotización
Cuerpo de Bomberos de El
Salvador.



Kevin Alexis Vásquez Zabaleta <kavzabaleta@gmail.com>

Solicitud de cotización

2 mensajes

Kevin Alexis Vásquez Zabaleta <kavzabaleta@gmail.com>
Para: marta.flamenco@bomberos.gob.sv

9 de enero de 2023, 13:08

Buenas tardes, estimada Marta.

De parte de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., le saluda Alexis Zabaleta, encargado de Organización y Métodos, de la empresa.

Nos encontramos realizando un programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la entidad; por lo tanto, solicito una cotización para capacitaciones de Brigada de Evacuación y Emergencia, de primeros auxilios y de prevención y control de incendios.

De antemano, agradezco mucho su fina atención, esperando su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

Marta Marisela Flamenco Cabrera <marta.flamenco@bomberos.gob.sv>
Para: Kevin Alexis Vásquez Zabaleta <kavzabaleta@gmail.com>

9 de enero de 2023, 16:01

Buenas tardes KEvin:

Para poder solicitar las capacitaciones debe presentar una carta de solicitud firmada y sellada donde mencione que capacitaciones va a cancelar, si gusta la envía por este medio para poderle elaborar la ORDEN DE COBRO y pueda ir a pagar al Ministerio de Hacienda, allí le darán 2 recibos originales uno para Bomberos y otro que le queda a usted.

Debe traernos la carta original juntamente con el recibo cancelado para proceder a servirles.

2)	OTROS SERVICIOS		
2-A	SERVICIOS DE CAPACITACIÓN, SIN INCLUIR EL EQUIPO UTILIZADO, SALVO LAS EXENCIONES SEÑALADAS:		
	SERVICIO	Factor de la Tasa	TOTAL A PAGAR
2-A-1	Prevención, control de incendios (conatos), uso y manejo de extintores.	0.40	\$ 146.00
2-A-2	Incidentes con materiales peligrosos. Nivel I	0.40	\$ 146.00
2-A-3	Incidentes con materiales peligrosos. Nivel II	1.20	\$ 438.00
2-A-4	Primeros Auxilios. Nivel básico	0.40	\$ 146.00
2-A-5	Primeros Auxilios. Nivel Intermedio	0.80	\$ 292.00
2-A-6	Trabajo/Rescate en espacios confinados. Nivel I	0.40	\$ 146.00
2-A-7	Trabajo/Rescate en espacios confinados. Nivel II	1.20	\$ 438.00
2-A-8	Trabajo y Rescate en altura. Nivel I	1.30	\$ 474.50
2-A-9	Trabajo y Rescate en altura. Nivel II	2.30	\$ 839.50
2-A-A	ASESORIA Y SUPERVISION DE SIMULACROS		
2-AA-1	Hasta 50 personas participantes en el simulacro	0.20	\$ 73.00
2-AA-2	De 51 a 100 participantes en el simulacro	0.30	\$ 109.50

2-AA-3	De 101 a 300 participantes en el simulacro	0.40	\$ 146.00
2-AA-4	Desde 301 a 500 participantes en el simulacro	0.50	\$ 182.50
2-AA-5	Más de 500 personas participantes en el simulacro	0.60	\$ 219.00
2-AA-6	Capacitación en el uso de mangueras contra incendios y red de distribución de agua	0.80	\$ 292.00
2-C	SERVICIOS DE ASESORIA Y ELABORACIÓN DE PLANES DE EMERGENCIA:		
	SERVICIO	Factor de la Tasa	TOTAL A PAGAR
2-C-1	Asesoría en formación de brigadas de evacuación	0.20	\$ 73.00
2-CA	Elaboración de Plan de Emergencia (costo por plan):		
2-CA-1	Micro y pequeña empresa	0.50	\$ 182.50
2-CA-2	Mediana empresa	3.20	\$ 1,168.00
2-CA-3	Gran empresa	7.70	\$ 2,810.50
2-CB	Revisión y aprobación de Planes de Emergencia:		
2-CB-1	Micro y pequeña empresa	0.35	\$ 127.75
2-CB-2	Mediana empresa	0.70	\$ 255.50
2-CB-3	Gran empresa	2.90	\$ 1,058.50

Marta Marisela Flamenco
 Recepción y Pago de Trámites al Ciudadano
 CUERPO DE BOMBEROS DE EL SALVADOR
 Tels. 2527-7320, 2527-7322



De: Kevin Alexis Vásquez Zabaleta <kavzabaleta@gmail.com>
 Enviado: lunes, 9 de enero de 2023 13:08
 Para: Marta Marisela Flamenco Cabrera <marta.flamenco@bomberos.gob.sv>
 Asunto: Solicitud de cotización

Buenas tardes, estimada Marta.

De parte de CRB Partes y Accesorios, S.A. de C.V., le saluda Alexis Zabaleta, encargado de Organización y Métodos, de la empresa.

Nos encontramos realizando un programa de Seguridad y Salud Ocupacional para la entidad; por lo tanto, solicito una cotización para capacitaciones de Brigada de Evacuación y Emergencia, de primeros auxilios y de prevención y control de incendios.

De antemano, agradezco mucho su fina atención, esperando su pronta respuesta.

Saludos cordiales.

 Firma Marta Marisela Flamenco Cabrera